Informe de Gestión N° 2
Santa Fe, 27 de noviembre de 2019

La Fiscalía Regional N° 1 brinda en la fecha, el informe anual de gestión, en cumplimiento del artículo 7 de la ley 13.013.

La memoria comprende principalmente las actividades realizadas durante el año 2018, aunque algunas series estadísticas toman otras fechas de corte -lo que se aclarará en cada caso-. Asimismo, cabe remarcar que en determinadas ocasiones se ha estimado pertinente mencionar actividades correspondientes al año en curso, con el objeto de presentar información más actualizada[1].

Tanto el informe como el modo de rendirlo -en audiencia pública- constituyen una manifestación del principio de transparencia (art. 3.6, ley 13013) y una forma de control de la labor del Ministerio Público de la Acusación (MPA), instituidas en el marco del nuevo sistema procesal penal.

Este documento está disponible en la página web del organismo[2].

I. INTRODUCCIÓN

El primer Informe del suscripto al frente de la Fiscalía Regional Nº 1 comenzaba describiendo las tareas iniciales desarrolladas para contar con un diagnóstico preciso del funcionamiento de los distintos órganos fiscales, en el marco de la estructura orgánico-funcional vigente en aquel momento.

Las conclusiones de esa labor fueron agrupadas en dos tópicos: **(a)** las relativas al funcionamiento del sistema adversarial, y **(b)** las vinculadas al funcionamiento de la Fiscalía Regional.

En cuanto al **funcionamiento del sistema adversarial**, se hizo hincapié en que "en esta sede judicial se asumieron criterios jurídicos y de gestión y mecánicas de trabajo que conspiraron contra los principios de celeridad, simplicidad, inmediatez, concentración, oralidad e imparcialidad del tribunal, y tuvieron efectos perjudiciales para el buen funcionamiento del sistema". Se ejemplificó el deficiente rendimiento del nuevo sistema en este asiento judicial con la escasa cantidad de juicios orales realizados.

En lo que respecta al **funcionamiento de la Fiscalía Regional Nº 1,** se mencionaron las debilidades internas, organizativas y de asignación de recursos que dificultaron el cumplimiento de su misión y la posibilidad de erigirse como "motor" del sistema.

1 El Informe de Gestión del Fiscal Regional debe producirse anualmente, conforme la reglamentación, después del Informe del Fiscal General ante la Legislatura. Y el Fiscal General fue convocado por el Senado a tal fin en fecha 19.09.2019.

2 El Informe, tal como el anterior, intenta incluir la perspectiva de género a través de la utilización de distintas herramientas -en el anterior, fue el uso de lenguaje inclusivo. En éste, por medio de trabajos estadísticos-.

En una evaluación general, cabe concluir que sobre ambos tópicos ha habido mejoras en algunos aspectos -que comenzaron durante el interinato del anterior Fiscal Regional reemplazante- mientras que en otros persisten las deficiencias. A lo largo del Informe, se podrán visualizar ambas situaciones a través de distintos indicadores.

En otro orden, resulta oportuno señalar que para enmarcar y contextualizar este Informe sobre la actuación de la Fiscalía, debe tenerse en cuenta que el sistema de justicia penal, como modalidad del **control social** formal, opera como *ultima ratio*, ya que al contemplar los castigos más graves, es el último recurso del que dispone la sociedad y ejecutan las instituciones.

Recordemos que el control social es el conjunto de instituciones, prácticas, estrategias y sanciones que buscan que los ciudadanos actúen de conformidad con las normas. Y que existen dos clases de controles: formal e informal.

El control social informal se ejerce desde la propia sociedad civil y, en ese sentido, se practica a través de la familia, de la educación recibida en la escuela, en el ámbito laboral, etc. Procura que el individuo esté más identificado y cohesionado con la sociedad a la que pertenece, socializándolo; genera hábitos y formas de actuar determinados. El control formal entra en funcionamiento cuando el informal falla. Es ejercido por las instituciones encargadas de la prevención, control y represión estatal (Administración de Justicia, Poder Legislativo, Gobiernos locales, Fiscalías, Ministerio de Seguridad, Fuerzas de Seguridad, Instituciones Penitenciarias, etc.).

Es evidente que los mecanismos de control social informal en el Departamento La Capital no funcionan adecuadamente -ejemplo de ello son las amenazas de bomba a las escuelas protagonizadas por sus propios alumnos, o el índice de pobreza que alcanza al 38,2% en el Gran Santa Fe[3]-, y eso se traduce en una alta conflictividad penal.

II. ACCIONES Y RESULTADOS

Durante 2018 y lo que va de 2019, la Fiscalía Regional buscó profundizar las líneas de acción descriptas en el informe precedente, en pos de fortalecer el MPA en la Circunscripción y consolidar el sistema acusatorio.

Respecto al cumplimiento de la misión específica del MPA, se procuró aumentar el número de condenas en juicios orales y abreviados, e incrementar el número de casos que se resuelven con alguna salida alternativa (suspensión de juicio a prueba, mediación y conciliación). Simultáneamente, se organizó la asunción de la competencia en materia de faltas (ley 13.774) y la continuidad de las del sistema conclusional (ley 13.699).

En lo atinente a la consolidación del sistema acusatorio, cabe señalar a título ejemplificativo -y anticipando lo que se desarrollará mas adelante- que se dio continuidad a distintos estudios e informes sobre problemáticas específicas (organización y efectividad de las audiencias en Tribunales, tiempo transcurrido entre la solicitud de audiencia de juicio abreviado, la celebración de la misma y el dictado de la sentencia) y a las gestiones ante la OGJ y la Corte Suprema de Justicia (con la remisión de notas, organización de reuniones de trabajo para tratar temas de interés común, etc.).

La estructura orgánico-funcional de la Fiscalía Regional y la organización del trabajo se mantuvieron sin grandes modificaciones Se verificó una consolidación de los circuitos de trabajo implementados aunque, como es habitual, se fueron produciendo

3 Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina (INDEC), Incidencia de la pobreza y la indigencia en 31 aglomerados urbanos. Primer semestre de 2019, Condiciones de vida, vol. 3 Nº 13, Informes Técnicos, vol. 3 Nº 182, disponible en: https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/eph_pobreza_01_19422F5FC20A.pdf .

asignaciones y/o reasignaciones de categorías de casos atendiendo a la incorporación progresiva de nuevos órganos fiscales, el egreso de otros, y la variación de las demandas sociales y la carga de trabajo, todo ello en el marco de los principios de actuación del MPA -eficiencia, desformalización, flexibilidad, trabajo en equipo (arts. 3.7 y 18.3, entre otros, de la ley 13.013)-.

II.1) ESTADÍSTICAS GENERALES

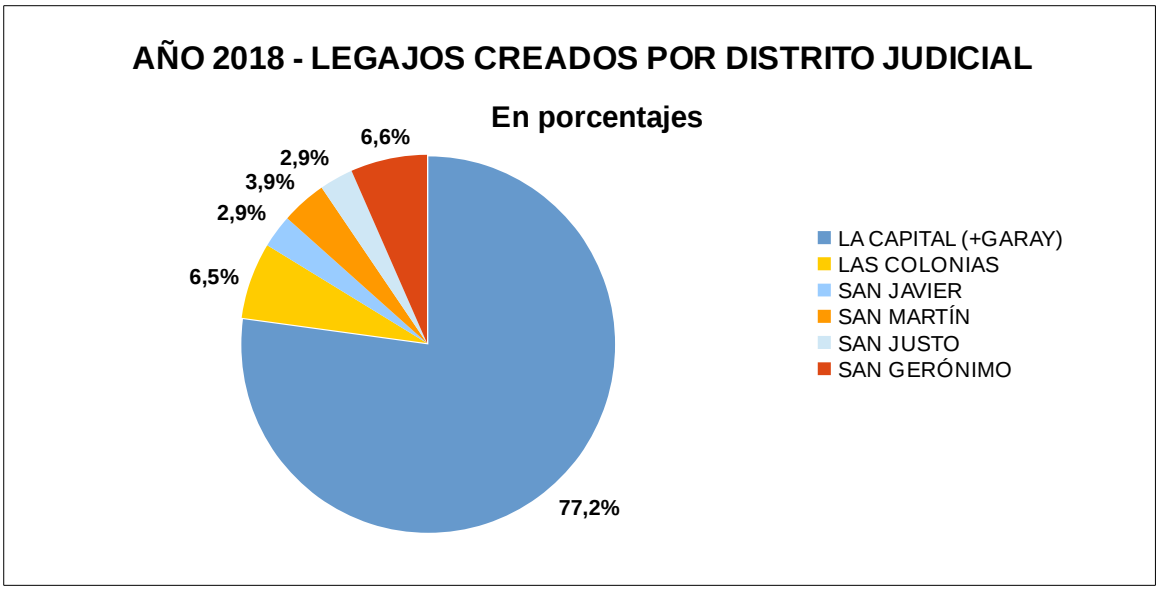
A continuación, se brindan estadísticas sobre el funcionamiento de la Fiscalía Regional en general y lo que pueden definirse como productos intermedios y finales vinculados con la misión específica del MPA.

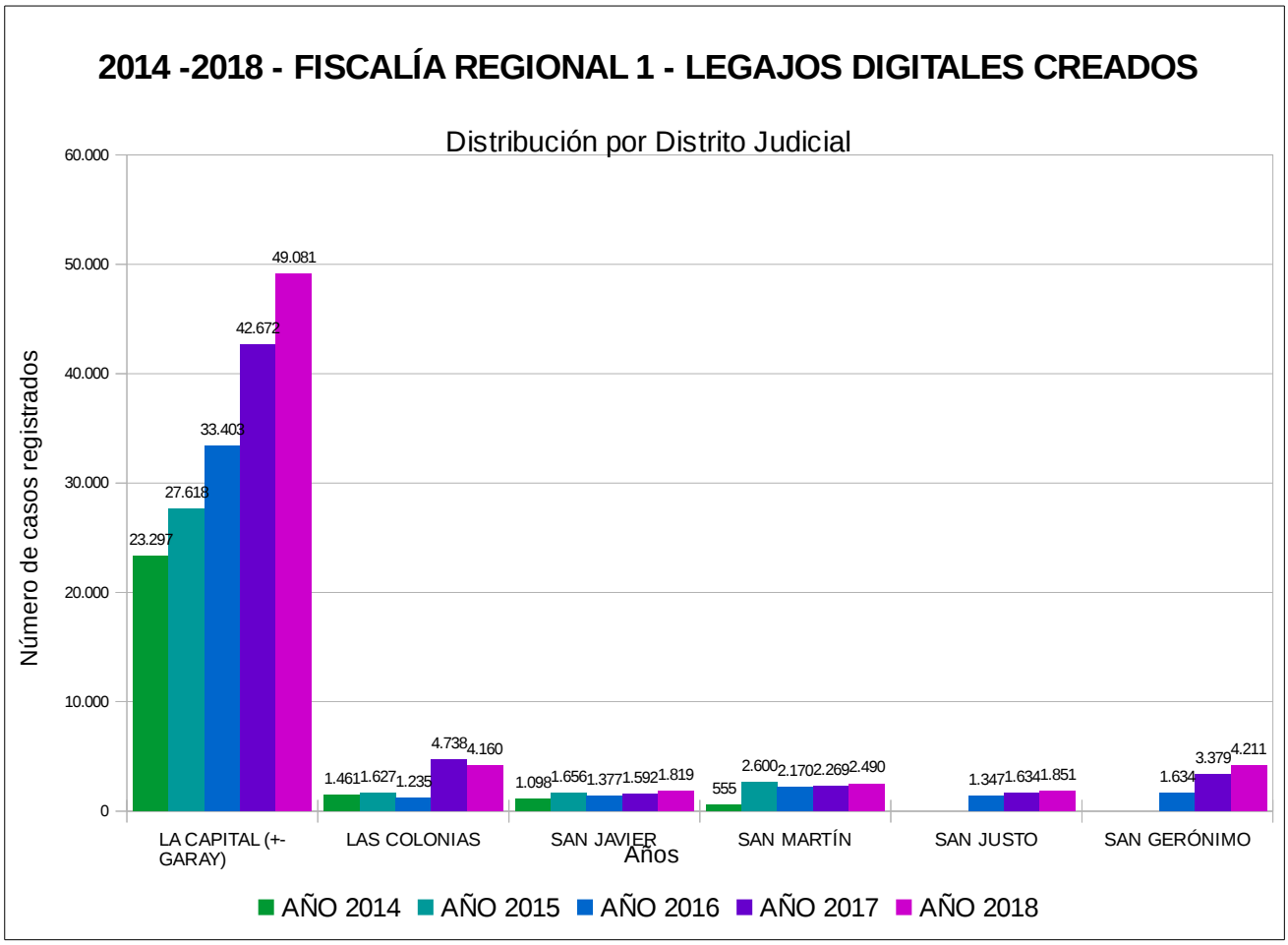
II.1.a) Legajos digitales por sede judicial

LEGAJOS DIGITALES CREADOS POR DISTRITO JUDICIAL							
	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	% 2018	TOTAL 2014 2018
LA CAPITAL (+GARAY)	23.297	27.618	33.403	42.672	49.081	77,2%	**176.071**
LAS COLONIAS	1.461	1.627	1.235	4.738	4.160	6,5%	**13.221**
SAN JAVIER	1.098	1.656	1.377	1.592	1.819	2,9%	**7.542**
SAN MARTÍN	555	2.600	2.170	2.269	2.490	3,9%	**10.084**
SAN JUSTO	*	*	1.347	1.634	1.851	2,9%	**4.832**
SAN GERÓNIMO	*	*	1.634	3.379	4.211	6,6%	**9.224**
TOTAL REGIONAL 1	**26.411**	**33.501**	**41.166**	**56.284**	**63.612**	**100,0%**	**220.974**

Legajos digitales creados en la Fiscalía Regional Nº 1 (10/02/2014 al 31/12/2018). Distribución por Distrito Judicial. (*) En 2014 y 2015, los casos de San Justo y San Gerónimo se registraban en Santa Fe (La Capital+Garay). Fuente: Sistema informático MPA..

La tabla anterior presenta el número de legajos digitales creados en el sistema informático, en las diferentes sedes judiciales, desde el 10 de febrero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2018. El gráfico que sigue muestra la distribución porcentual de los legajos por sede, tomando sólo en consideración los dados de alta durante 2018.





Legajos digitales creados en la Fiscalía Regional 1 (10/02/2014 a 31/12/2018). Distribución por Distrito Judicial. Fuente: Sistema informático MPA..

En la tabla y gráficos precedentes se puede apreciar un aumento del número de legajos digitales creados anualmente en todo el período analizado. Dicho aumento no necesariamente está asociado a un incremento del número de hechos delictivos sino que también puede haber otras razones.

Así, en diferentes períodos se produjeron retrasos en el alta de casos en el sistema informático en varias unidades fiscales, que se han ido subsanando en los últimos dos años[4], por lo cual, el número de casos será mayor en los años en los que se realizó la actualización. Por otra parte, a partir de mediados de 2017 y conforme directivas de la Fiscalía Regional, se comenzó a dar de alta los casos en el sistema con la recepción del parte comunicativo desde la Policía -con anterioridad, los casos se registraban recién cuando se recibían los legajos policiales-. Por último, en 2018, el MPA asumió la competencia en materia contravencional y también el ejercicio de la acción en las causas que quedaron pendientes de finalización en el sistema conclusional.

Todo esto contribuye al aumento de casos registrados en el sistema informático, que progresivamente va mostrando la carga de trabajo real que afronta la Fiscalía Regional Nº 1.

4 Este es el caso, por ejemplo, de la Unidad Fiscal de Esperanza, que durante los años 2017 y 2018 registró en el sistema informático casos iniciados en años precedentes. También en las unidades fiscales de la ciudad de Santa Fe, durante el año 2018 se dieron de alta legajos de años anteriores que fueron remitidos por la Unidad Regional 1 de Policía en virtud de las gestiones de la Comisión Regularizadora creada al efecto. Asimismo, durante el mismo año se avanzó en el registro de casos de autor desconocido correspondientes a otros períodos.

Estos datos se pueden comparar con las cifras de causas registradas en la Circunscripción durante los dos años inmediatamente anteriores a la entrada en vigencia del nuevo sistema. En la siguiente tabla se presentan las causas ingresadas en los Juzgados de Instrucción y Correccional de Santa Fe y San Jorge, y en la Oficina de NN de Santa Fe.

Los legajos iniciados en la Fiscalía Regional Nº 1 durante 2018 son 35% más que las causas ingresadas en todos los juzgados y oficinas del anterior sistema durante 2013.

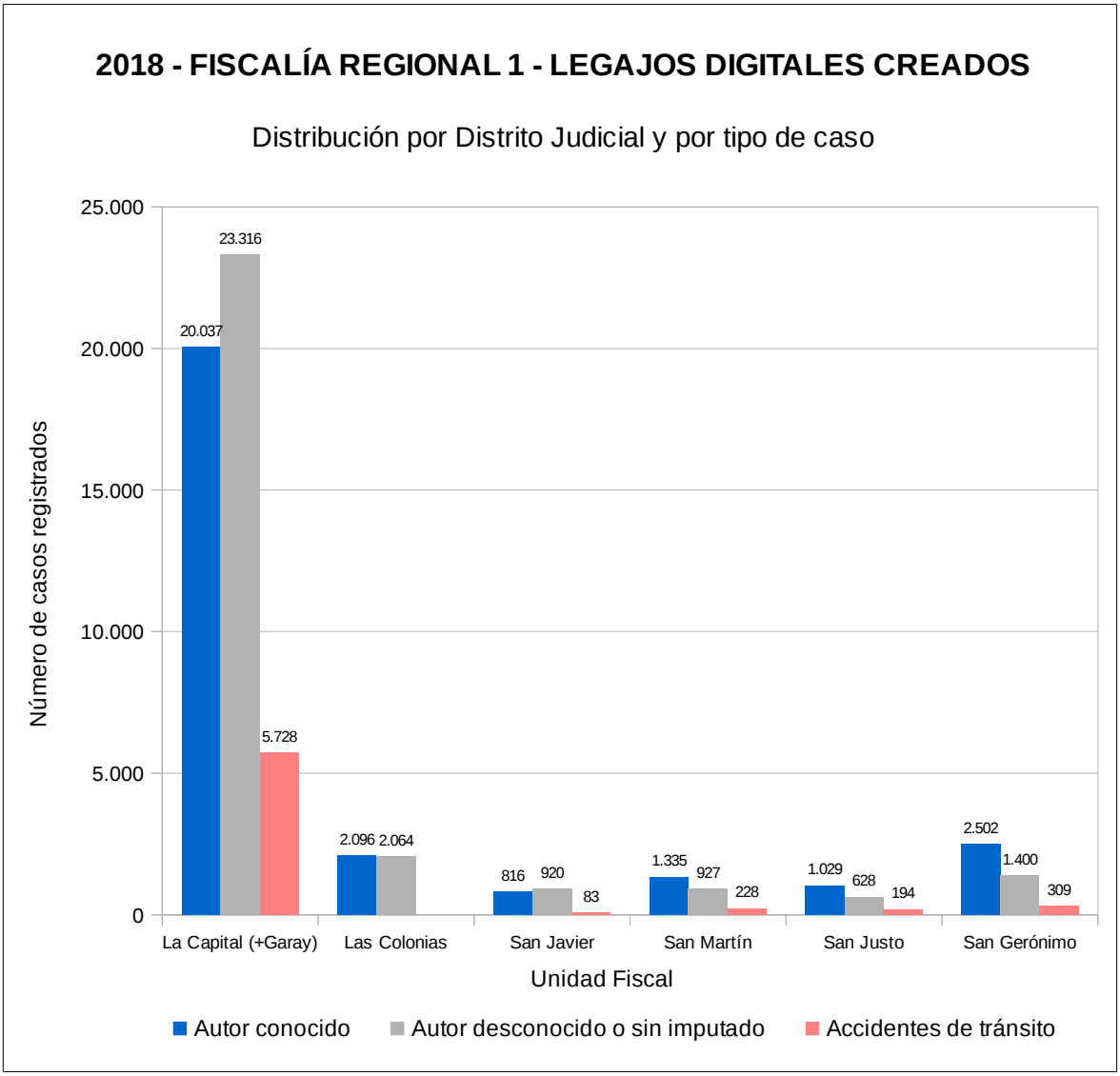
CAUSAS INGRESADAS EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL N.º 1		
SEDES	**2012**	**2013**
Juzgados de Instrucción Santa Fe	8.365	9.148
Juzgado de Instrucción y Correccional San Jorge	2.487	2.442
Juzgados Correccionales Santa Fe	19.098	17.569
Oficina de NN Santa Fe	15.523	17.648
TOTAL	**45.473**	**46.807**

Causas ingresadas en la Circunscripción Judicial Nº 1, años 2012 y 2013. Fuente: Estadísticas de la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe.

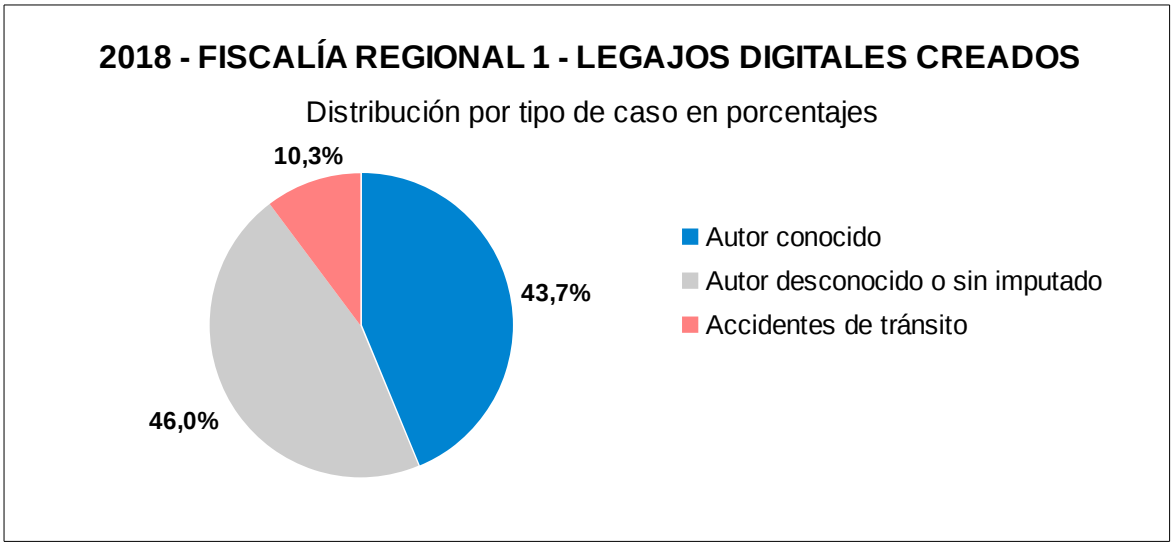
II.1.b) Legajos digitales creados en 2018: distribución por distrito judicial y por tipo de caso.

2018 – FISCALÍA REGIONAL 1 – Distribución por tipo de caso				
DISTRITOS JUDICIALES	**Autor conocido**	**Autor desconocido o sin imputado**	**Accidentes de tránsito**	**TOTAL**
La Capital (+Garay)	20.037	23.316	5.728	**49.081**
Las Colonias	2.096	2.064	sin datos	**4.160**
San Javier	816	920	83	**1.819**
San Martín	1.335	927	228	**2.490**
San Justo	1.029	628	194	**1.851**
San Gerónimo	2.502	1.400	309	**4.211**

Legajos digitales creados en la Fiscalía Regional Nº 1, año 2018. Distribución por Distrito Judicial y por tipo de caso. Fuente: Sistema informático MPA.



Legajos digitales creados en la Fiscalía Regional Nº 1, año 2018. Distribución por tipo de caso en porcentajes. Fuente: Sistema informático MPA.



II.1.c) Audiencias celebradas en Tribunales.

Tomando como referencia el Informe Estadístico elaborado por la Oficina de Gestión Judicial del Colegio de Jueces de Primera Instancia para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, se detallan en la siguiente tabla las audiencias celebradas en Tribunales de Primera Instancia en el ámbito del Distrito Judicial Nº 1.

AUDIENCIAS AGENDADAS POR LA OFICINA DE GESTIÓN JUDICIAL DE PRIMERA INSTANCIA – DISTRITO JUDICIAL N.º 1 – 2019		
TIPO DE AUDIENCIA	**TOTAL**	**PORCENTAJES**
DE INVESTIGACIÓN PENAL PREPARATORIA (IPP)		
Acusación y Audiencia Preliminar	90	1,94%
Alternativa a la Prisión Preventiva	7	0,15%
Anticipo Jurisdiccional de Prueba	282	6,06%
Archivo Jurisdiccional	3	0,06%
Atenuación de la Coerción	64	1,38%
Cese de Estado Antijurídico	8	0,17%
Cese de la Prisión Preventiva	55	1,18%
Conciliación Querella Privada	3	0,06%
Control de la Legalidad de la Detención	21	0,45%
Criterio de Oportunidad	2	0,04%
De Constitución de Querellante	30	0,65%
Declaración de Rebeldía	2	0,04%
Excepciones	0	0,00%
Exhorto – Oficios	2	0,04%
Habeas Corpus	73	1,57%
Habeas Corpus Colectivo	6	0,13%
Habeas Corpus Correctivo	22	0,47%
Habeas Corpus Preventivo	2	0,04%
Imputativa con Detenido (sin cautelar)	1308	28,13%
Imputativa Flagrancia	0	0,00%
Imputativa sin Detenido (con cautelar)	2	0,04%
Imputativa y Preventiva con Detenido	165	3,55%
Internación Provisional	2	0,04%
Investigación Preliminar Querella Privada	0	0,00%
Multipropósito	39	0,84%
Nueva Audiencia Imputativa / Ampliación	31	0,67%
Nueva Audiencia Prisión Preventiva ART. 225	99	2,13%
Ofrecimiento de Prueba – Trámite por Flagrancia	0	0,00%
Otra de IPP	8	0,17%
Revocación de la Morigeración de la Prisión	3	0,06%
Prisión Domiciliaria en IPP	0	0,00%
Prisión Preventiva (cautelar con detenido)	1078	23,18%
Procedimiento de Reparación de Daño	0	0,00%
Procedimiento Extendido	1	0,02%
Prórroga de la Prisión Preventiva	63	1,35%
Revocación de Suspensión de Juicio a Prueba	0	0,00%
Sobreseimiento	4	0,09%
Suspensión de Procedimiento a Prueba	156	3,35%
Total audiencias IPP	**3631**	**78,09%**

AUDIENCIAS DE JUICIO Y DE EJECUCIÓN		
Juicio	151	3,25%
Juicio de Querella	2	0,04%
Juicio de Flagrancia	0	0,00%
Procedimiento Abreviado	449	9,66%
Total audiencias de juicio	**602**	**12,95%**
Apelación de Concepto	21	0,45%
Apelación Sanciones Disciplinarias	42	0,90%
Otra de Ejecución	13	0,28%
Libertad Asistida	77	1,66%
Libertad Condicional	89	1,91%
Prisión Domiciliaria en Ejecución	6	0,13%
Reincorporación al Régimen de Salidas Transitorias	0	0,00%
Revisión Sanción Disciplinaria	10	0,22%
Revocación de Condena Condicional	0	0,00%
Revocación de Libertad Asistida	1	0,02%
Revocación de Libertad Condicional	1	0,02%
Revocación Prisión Domiciliaria	1	0,02%
Revocación Salidas Transitorias	5	0,11%
Salidas Laborales	3	0,06%
Salidas Terapéuticas	0	0,00%
Salidas Transitorias	148	3,18%
Total audiencias de ejecución	**417**	**8,97%**
TOTAL GENERAL DE AUDIENCIAS	**4650**	**100,00%**

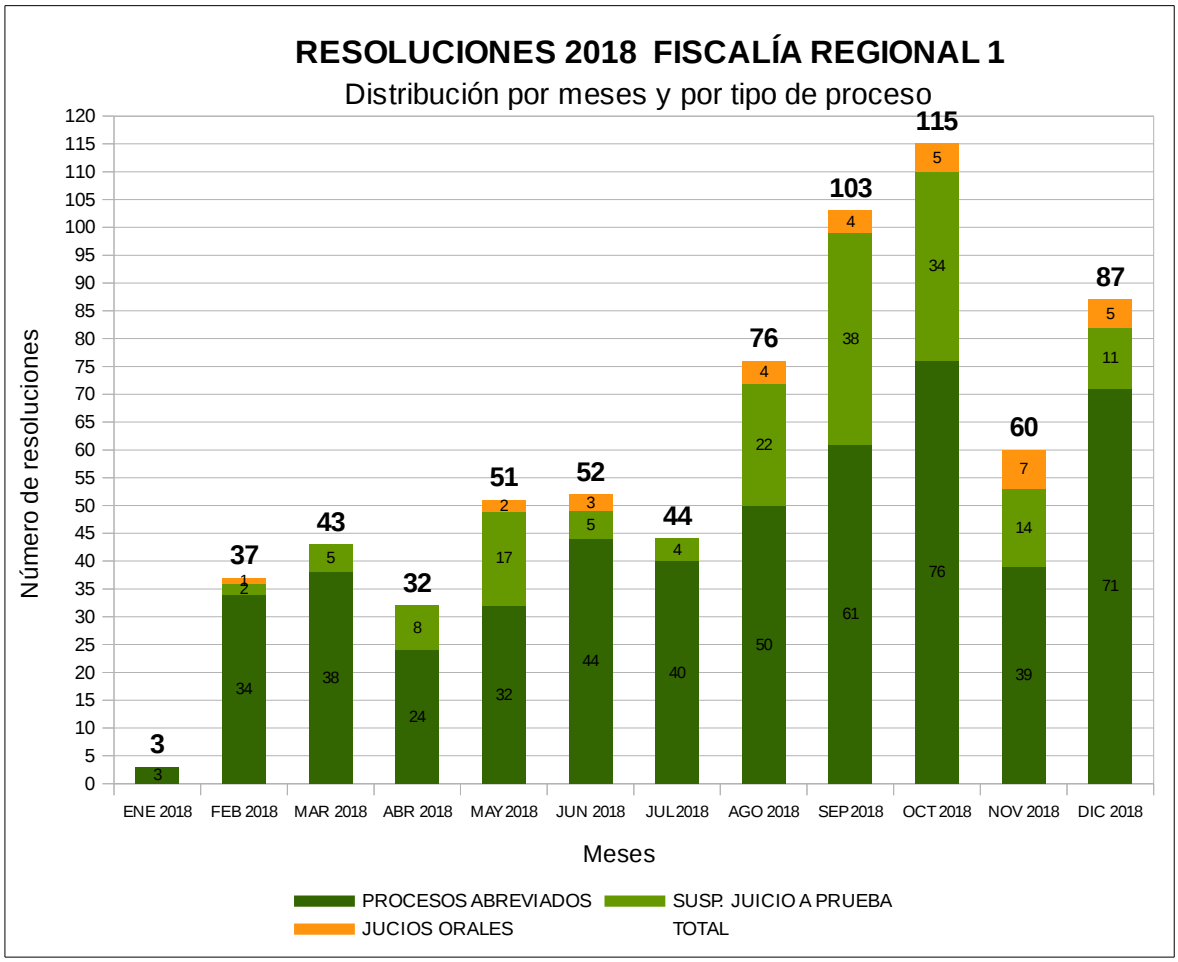
Audiencias agendadas en el Distrito Judicial . Fuente: Informe Estadístico: 1 de enero al 31 de diciembre 2018, Oficina de Gestión Judicial.

Las audiencias de control de detención, imputativa con detenido e imputativa y preventiva conjunta -un total de 1494 en 2018 (4,1 promedio diario)- permite apreciar la cantidad de veces que los fiscales hacen comparecer a los imputados al proceso en calidad de detenidos -cabe aclarar en una audiencia puede haber más de un detenido-.

II.1.d) Resoluciones dictadas en procesos abreviados, suspensiones de juicio a prueba y juicios orales, año 2018.

AÑO 2018	PROCESOS ABREVIADOS	SUSP. JUICIO A PRUEBA	JUCIOS ORALES	TOTAL
ENE 2018	3			**3**
FEB 2018	34	2	1	**37**
MAR 2018	38	5		**43**
ABR 2018	24	8		**32**
MAY 2018	32	17	2	**51**
JUN 2018	44	5	3	**52**
JUL 2018	40	4		**44**
AGO 2018	50	22	4	**76**
SEP 2018	61	38	4	**103**
OCT 2018	76	34	5	**115**
NOV 2018	39	14	7	**60**
DIC 2018	71	11	5	**87**
TOTAL	**512**	**160**	**31**	**703**

Resoluciones instadas por fiscales de la Fiscalía Regional 1, año 2018. Distribución por meses y por tipo de proceso. Fuente: Protocolos de la Oficina de Gestión Judicial, Tomos 38 a 58.



II.1.e) Resoluciones 2016 a 2018, comparación por tipo de proceso.

En los últimos años, se viene registrando un aumento constante en el número de resoluciones obtenidas en juicios orales, abreviados y suspensiones de juicio a prueba, como se puede apreciar en la tabla y gráfico que se incluyen a continuación[5].

RESOLUCIONES 2016 – 2018			
TIPO DE PROCESO	**2016**	**2017**	**2018**
PROCESOS ABREVIADOS	276	364	512
SUSP. JUICIO A PRUEBA	86	89	160
JUICIOS ORALES	3	5	31
TOTAL	**365**	**458**	**703**

5 Las cifras que detallamos en este apartado difieren, en parte, de las presentadas en el Informe anterior, para el cual se consideraron otras fuentes: planillas llevadas por los propios fiscales para el año 2016, y protocolos de la OGJ para el 2017, incluyéndose las audiencias de procesos abreviados celebradas a finales de dicho año pero cuyas resoluciones se dictaron a principios de 2018. Para este Informe hemos considerado exclusivamente las resoluciones de procesos abreviados dictadas en cada año según los registros de los Protocolos de la OGJ. Las cifras de procedimientos abreviados para la Fiscalía Regional Nº 1 que aquí se muestran también difieren de las contabilizadas en el Informe de Gestión del Fiscal General por tomar en consideración fuentes diversas. Según nos explicaron, los datos de dicho Informe provienen de un trabajo conjunto que está desarrollando el MPA y la Corte Suprema de Justicia, en el cual el número de procesos abreviados se calcula tomando en cuenta las audiencias celebradas, el número de casos (CUIJs) cerrados en las resoluciones correspondientes, y la información que proveen los jueces.

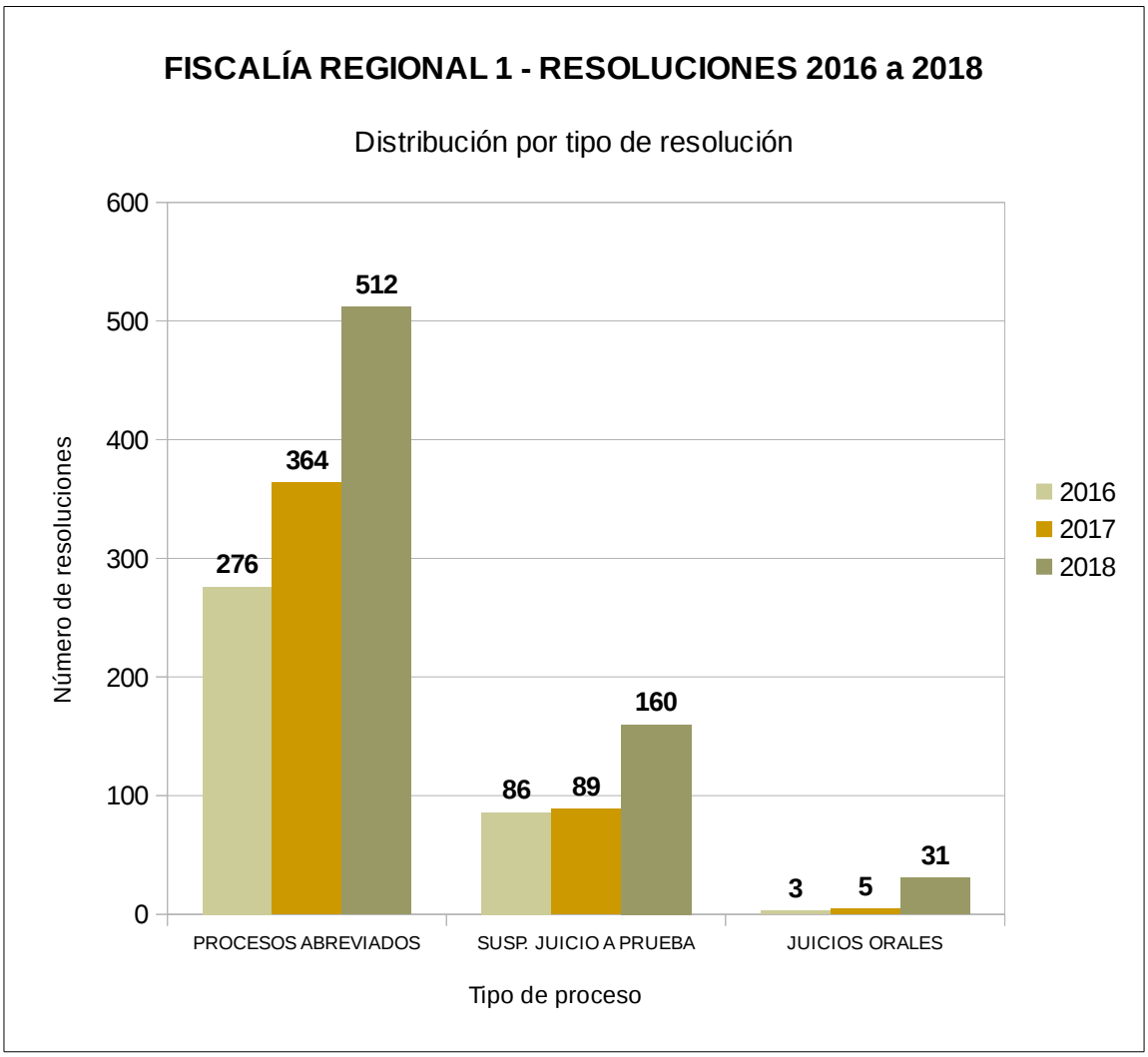
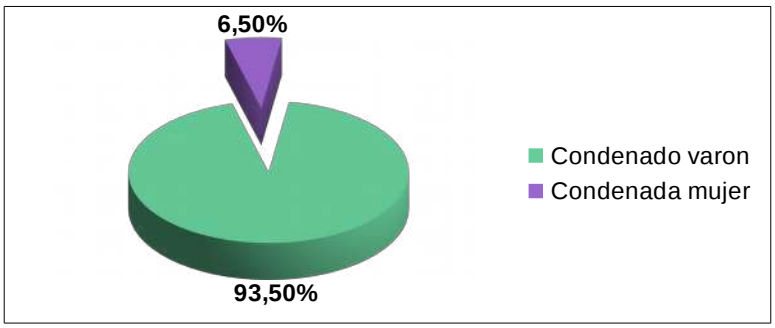


Tabla y Gráfico: Fiscalía Regional 1. Resoluciones 2016, 2017 y 2018. Distribución por tipo de proceso. Fuentes: Protocolos de la Oficina de Gestión Judicial. Año 2016: Tomos 6 a 9, y 14 a 23. Año 2017: Tomos 24 a 38. Año 2018: Tomos 38 a 58. Se incluyen las resoluciones del Distrito Judicial San Martín.

II.1.f) Análisis de las Resoluciones del año 2018.

Cantidad de personas condenadas y probadas. Distribución por género

DISTRIBUCIÓN POR GÉNERO	PERSONAS CONDENADAS	PERSONAS CON SUSPENSIÓN DE JUICIO A PRUEBA	TOTAL
VARONES	561	169	**730**
MUJERES	39	15	**54**
TOTAL	**600**	**184**	**784**



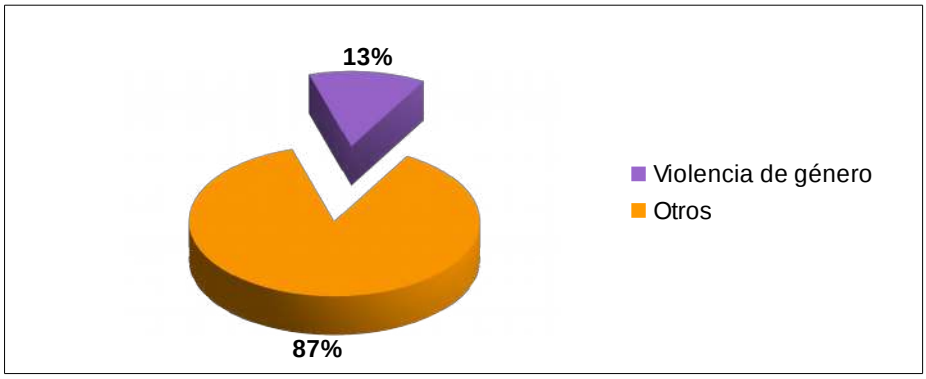
Cantidad de delitos sancionados o bajo suspensión de juicio a prueba

Número de delitos condenados en juicios orales y procesos abreviados	Número de delitos en suspensiones de juicio a prueba	TOTAL
1613	199	**1812**

Promedio delitos por resolución de juicio oral o proceso abreviado	Promedio delitos por resolución de suspensión de juicio a prueba	PROMEDIO del total de resoluciones
2,97	1,24	**2,58**

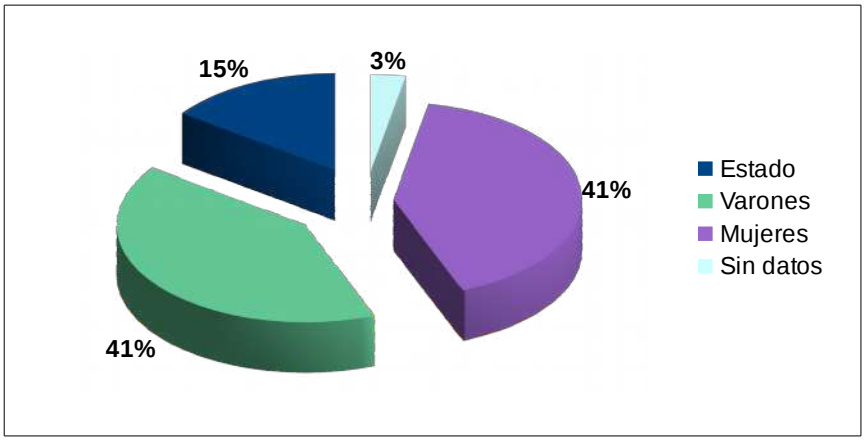
Porcentaje de juicios orales y procesos abreviados en casos de violencia de género[6]

Total juicios orales y procesos abreviados	Violencia de género	Otros
543	**72**	471
	13%	87%



Víctimas de casos resueltos en juicios orales y procesos abreviados

Total juicios orales y procesos abreviados	Total víctimas	Estado	Varones	Mujeres	Sin datos
543	**2232**	**319**	**917**	**916**	**80**
		15%	41%	41%	3%



6 Las siguiente tablas y gráficos constituyen un avance sobre el Estudio de víctimas. Departamento de atención a Víctimas y Testigos.

II.2) ACCIONES Y RESULTADOS ESPECÍFICOS

A continuación, se brinda información sobre acciones y resultados desagregados por Unidad u Oficina de la Fiscalía Regional.

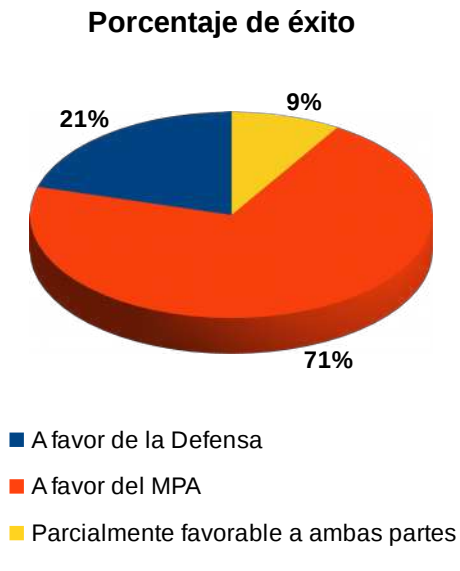
II.2.a) COORDINACIÓN DE UNIDADES FISCALES

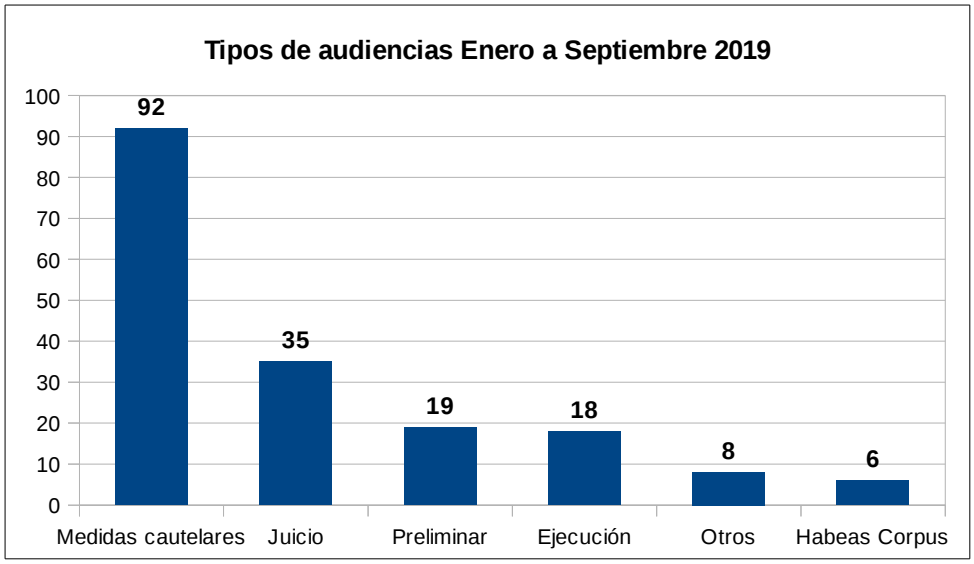
A partir del 12.03.2019, el Dr. Jorge Nessier comenzó a cumplir funciones como Fiscal Coordinador de Unidades Fiscales. Entre sus tareas se encuentra la litigación en las audiencias de apelación y la coordinación de las unidades fiscales del interior. Asimismo, es el reemplazante transitorio del Fiscal Regional en caso de ausencia o impedimento temporal (Resolución Nº 32/2017 y art. 17 párrafo 5, ley 13013).

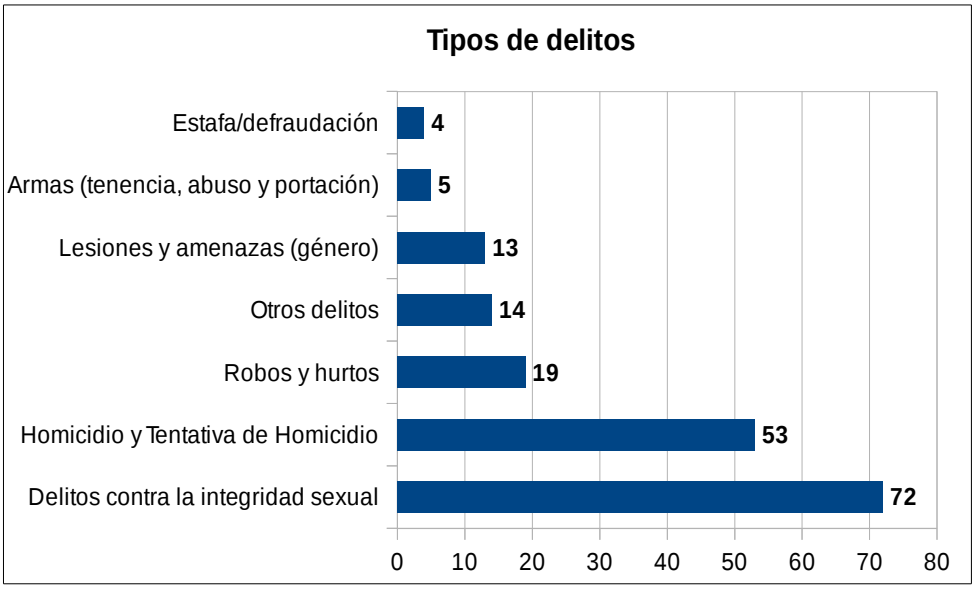
Mediante Resolución Nº 8 de fecha 25.10.2019, se dispuso la creación de la Oficina del Sistema Conclusional (OSC) dentro de la órbita de esta área. De ese modo, se formalizó la intervención que -desde el 05.09.2019- venía desempeñando un fiscal asignado a tales causas, en forma conjunta con la fiscal originariamente designada por Resolución FR Nº 8/2018.

A fin de presentar un panorama de las características de la litigación de los casos en la segunda instancia, se han confeccionado distintos gráficos estadísticos en los que se detallan: **(1)** el porcentaje de recursos de apelación presentados por la defensa y el MPA; **(2)** resolución en audiencias y porcentaje de éxito; **(3)** tipo de audiencias celebradas (medidas cautelares, juicio, preliminar, ejecución, habeas corpus, otros), y **(4)** tipo de delitos









II.2.b) UFE DE DELITOS COMPLEJOS Nº 135

Esta Unidad está dividida en una Sección de Criminalidad Económica, que tiene a su cargo la investigación de delitos de investigación compleja y criminalidad económica, y una Sección de Violencia y Corrupción Institucional, que tiene a su cargo la investigación de los delitos cometidos por miembros de fuerzas de seguridad en ejercicio u ocasión de sus funciones.

En la actualidad, la UFE tiene 29 personas privadas de su libertad por distintos hechos de criminalidad económica y/o violencia y corrupción institucional, y se han cerrado condenas en juicios abreviados a penas de prisión efectiva e importantes consecuencias patrimoniales para los responsables.

La UFE intervino en 2 en juicios orales, logró 45 condenas en procedimientos abreviados y presentó 17 acusaciones durante el año 2018 y lo que va del año 2019. En cuanto a las consecuencias patrimoniales para los responsables de los hechos investigados, cabe apuntar al recupero económico logrado a través de distintos conceptos, conforme el siguiente detalle:

Multas y costas: $ 2.450.112.

Donaciones a instituciones de bien público: $ 5.183.800.

Reparación del daño: $ 13.413.359.
Subastas: vehículos y embarcaciones por $ 974.000. Autopartes y restos de vehículos por valor estimado de $ 8.500.000 se encuentran a disposición de la Agencia Provincial de Registro, Administración y Destino de bienes (APRAD) a fin de ser subastados.

El total obtenido por todos esos rubros (multas, costas, donaciones, reparación del daño y subastas de bienes secuestrados) asciende a **$ 30.521.271**[7].

II.2.c) UFE DE HOMICIDIOS Nº 133

En el informe anterior se señaló que se había reforzado el plantel en esta UFE a fin de incrementar su capacidad operativa y así, mejorar la investigación de los delitos, aumentar las acusaciones y afrontar los juicios orales con mejores chances de lograr una condena. Esta acción se reflejó en los principales indicadores.

En cuanto a los procesos de trabajo, se implementó una distribución de tareas diferenciando las actividades de gestión de las investigativas y de litigación. La Unidad cuenta con un teléfono de turno específico para la atención de los casos de su incumbencia -que incluye los heridos con arma de fuego-; uno de los 4 teléfonos de turno que simultáneamente atiende las urgencias en la Fiscalía Regional Nº 1.

Durante el 2018, en coordinación con la Unidad Investigativa Región 1 de la Policía de Investigaciones (PDI), se asignaron brigadas específicas a cada uno de los fiscales integrantes de la UFE, lo que mejoró la articulación entre la Fiscalía y la Policía. El desempeño del personal policial de cada una de estas brigadas es evaluado permanentemente por la UFE, la Fiscalía Regional y la propia conducción de la PDI.

Indicador de individualización formal de presuntos autores de homicidios

Según los datos de la Secretaría de Política Criminal de la Fiscalía General, el "Indicador de individualización formal de presuntos autores de homicidios" del Departamento La Capital supera el 56% en 2018, considerando el estado de las investigaciones al 14 de agosto de 2019.

Pese al alto índice de homicidios en el Departamento La Capital, el porcentaje de individualización formal de 2018 es superior a la media provincial.

INVESTIGACIONES SOBRE HOMICIDIOS	2016		2017		2018	
	Número de investigaciones iniciadas	Indicador de Individualización Formal	Número de investigaciones iniciadas	Indicador de Individualización Formal	Número de investigaciones iniciadas	Indicador de Individualización Formal
PROVINCIA	370	57,1%	290	64,5%	337	56,1%
LA CAPITAL	122	42,6%	76	63,2%	92	56,5%
ROSARIO	177	56,5%	158	55,7%	186	46,3%

En la Tabla precedente se presentan comparativamente los valores del Indicador en investigaciones sobre homicidios iniciadas en la Provincia, con detalle de La Capital y Rosario, correspondientes a los años 2016, 2017 y 2018, que resultan de los últimos informes sobre homicidios realizados conjuntamente por el MPA y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe[8].

7 Este monto es nominal, sin actualizarlo por la inflación verificada entre el depósito o pago de cada suma hasta la fecha (según el IPEC, la inflación de 2018 fue de 49,3% y en 2019 -hasta septiembre- de 37,3%).

8 El indicador de individualización formal expresa el porcentaje de investigaciones iniciadas sobre homicidios en las que se ha realizado la identificación de, al menos, un presunto autor. Ministerio Público

Cabe aclarar que las diferencias con las cifras que se presentaron en el Informe anterior se deben a las distintas fechas de corte empleadas para el análisis del estado de las causas. La mejora del porcentaje de individualización de los años 2016 y 2017 respecto del cuadro contenido en el Informe anterior también refleja la evolución positiva -a lo largo del tiempo- de las investigaciones en curso.

En relación a los juicios orales, se señalaba en el Informe anterior que en el primer semestre de 2018 se había participado en 5 juicios orales (la misma cantidad que en todo el año 2017). Esta tendencia ascendente continuó durante el segundo semestre de 2018, en el que la UFE intervino en 13 juicios orales más, sumando un total de 18 ese año.

Durante el primer semestre de 2019 se realizaron 6 juicios orales, en el transcurso del segundo semestre de 2019 se realizaron -hasta la fecha- 5 más, y hay otros 3 programados antes de que finalice el año.

Cabe remarcar que todas las causas llevadas a juicio oral, al cabo de las instancias recursivas ordinarias, obtuvieron sentencias condenatorias.

II.2.d) UFE DE VIOLENCIA DE GÉNERO, FAMILIAR Y SEXUAL Nº 131

Durante este período, se observa una consolidación de la actividad funcional de esta Unidad. Al interior, se dividieron los recursos humanos y las tareas para brindar un abordaje diferenciado a los delitos contra la integridad sexual. Además, tiene un teléfono de turno específico para la atención de urgencias.

Se continuó con la tarea de homogeneizar criterios y respuestas. Se organizaron reuniones con agencias públicas y privadas que intervienen e interactúan de diferentes formas con las víctimas, para coordinar acciones y afianzar vínculos institucionales. Entre ellas, se destacan la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, las áreas de Políticas de Género y Mujer de municipios y comunas; el equipo socioeducativo de la Región IV del Ministerio de Educación; autoridades del Ministerio de Salud Pública, el Colegio de Psicólogos, etc. Asimismo, se concretaron jornadas de capacitación al personal policial de la Unidad Regional I en materia de toma de denuncias de delitos cometidos en contexto de violencia de género, y al personal de la Comisaría de la Mujer respecto de la investigación de abusos sexuales.

En cuanto a los juicios orales, durante 2018 la UFE afrontó 4. Durante el primer semestre de 2019 participó en 14; en lo que va del segundo semestre ha asistido a 5 más y se encuentran programados otros 3 antes de que finalice el año. Cabe añadir ya hay 6 juicios orales agendados entre el 1 de febrero y el 10 de marzo de 2020.

En los 18 juicios orales en los que participó la UFE durante 2018 y el primer semestre de 2019, se obtuvieron sentencias condenatorias. En total, fueron condenadas 23 personas, todas las condenas fueron a penas de ejecución efectiva y el monto promedio de las mismas fue de 14 años de prisión, lo que permite apreciar la gravedad de los hechos juzgados y la respuesta punitiva.

También debe señalarse que desde la UFE se adoptaron medidas para evitar la consolidación entre los operadores judiciales, de criterios jurídicos que se consideran perjudiciales para las víctimas y/o que contradicen las posiciones de la doctrina y jurisprudencia mayoritaria (Ej.: recurso de apelación interpuesto en el CUIJ Nº 21-08108423-5 contra la resolución adoptada en fecha 08.07.2019, en la cual se consideraron

de la Acusación, Ministerio de Seguridad. Avance Preliminar - Informe sobre Homicidios. Provincia de Santa Fe, 2018, págs. 17-33. El Informe se publicará próximamente y estará disponible en: mpa.santafe.gov.ar, donde se pueden consultar actualmente los Informes de años anteriores. En las ediciones de 2016 y 2017, también participó en su elaboración el Ministerio de Salud de la Provincia.

prescriptos algunos de los hechos allí investigados).

La Unidad renovó su imagen institucional, adoptando una distintiva.

Paraderos

En el ámbito de la UFE se cuenta con un área específica para la búsqueda de personas. Su objetivo es tramitar las causas que se inician por tal motivo y trabajar estrechamente con la sección Trata de Personas de la PDI en los casos más complejos.

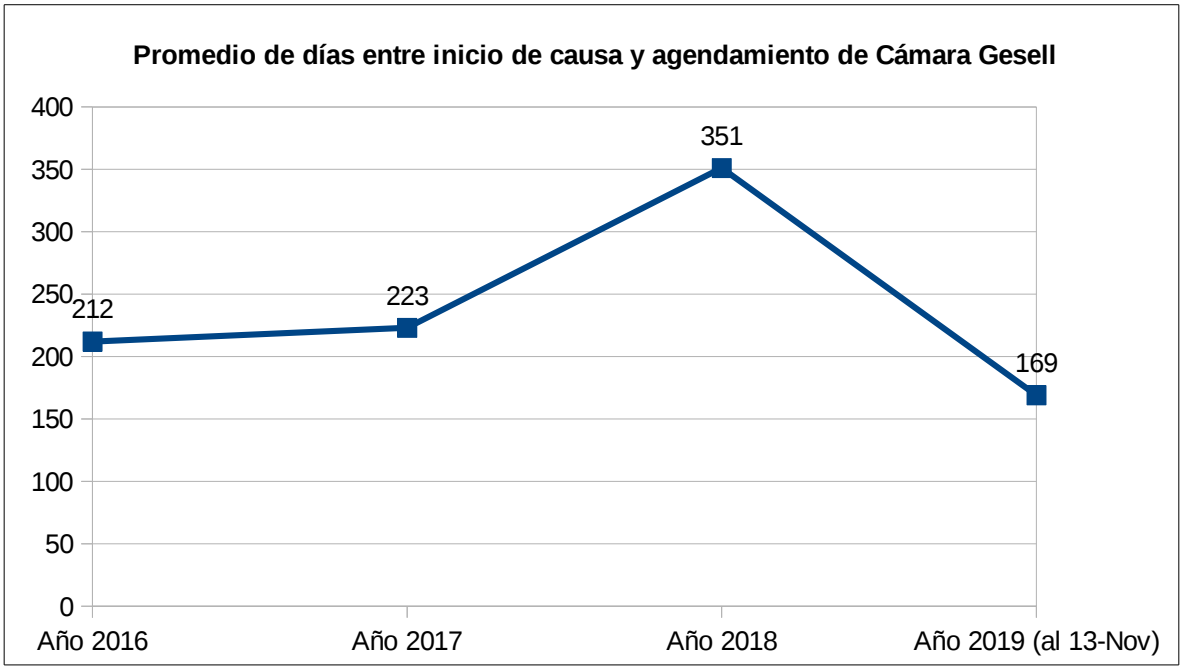
También se coordina con la Subsecretaria de los Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia, que realiza denuncias solicitando el paradero de los menores que se ausentan de las instituciones en las que se encuentran alojados, y con el Área de la Mujer de la Municipalidad de Santa Fe, que solicita el paradero de las que se encontraban bajo su protección y a la que se le pide colaboración cuando es menester. La Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia lleva un registro de las personas con pedido de paradero, por lo que se está en comunicación con dicho organismo.

Dependiendo de las particularidades de cada caso, también se solicita colaboración al SIFEBUS (Sistema Federal Búsqueda de Personas), la Prefectura y la Gendarmería en los pedidos de paradero a nivel nacional.

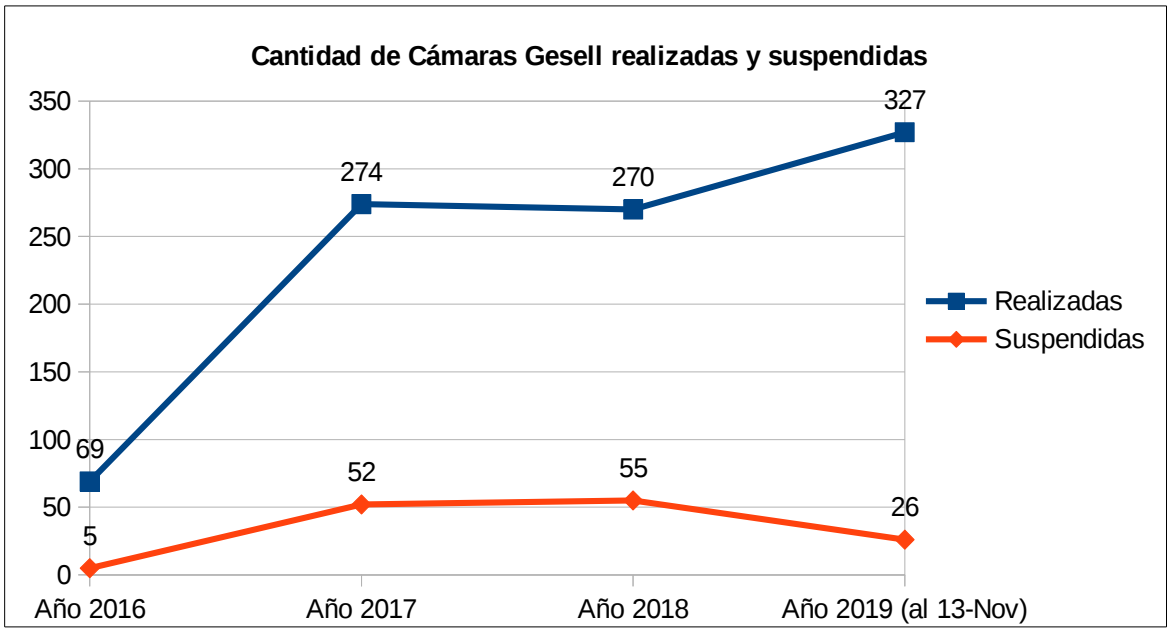
En no pocas oportunidades, se arriba a la conclusión de que se trató de retiros voluntarios que no implica un hecho delictivo en sí, pero que deja entrever alguna problemática delictiva relacionada, como amenazas por deudas, abusos sexuales, malos tratos infantiles, etc, ante lo que se efectúa la derivación a la Unidad Fiscal correspondiente. Otras averiguaciones de paradero terminan reflejando problemáticas sociales (adicción, prostitución, problemas de género, etc.), observándose que aunque las personas son halladas, el problema de base subsiste y debe ser abordado por otras áreas del Estado con competencia específica en la materia.

Cámara Gesell

En este rubro, se organizaron procesos de trabajo internos para disminuir la posibilidad de una suspensión de las entrevistas a NNyA por errores en las notificaciones libradas por la OGJ. Las mejoras propiciadas por la actividad de esta UFE se reflejan en distintos indicadores.



Fuentes: sistema informático MPA y agendas de diversas instituciones. Año 2016: agenda OGJ. Año 2017: agenda OGJ y, a partir de abril, también base de datos de UIAMP. Año 2018: agenda OGJ, base de datos de UIAMP y UFE Gefas. Año 2019: enero/abril: agenda OGJ, base de datos de UIAMP y UFE Gefas; de mayo hasta 13 nov.: UFE Gefas.



Fuentes: sistema informático MPA y agendas de diversas instituciones. Año 2016: agenda OGJ. Año 2017: agenda OGJ y, a partir de abril, también base de datos de UIAMP. Año 2018: agenda OGJ, base de datos de UIAMP y UFE Gefas. Año 2019: enero/abril: agenda OGJ, base de datos de UIAMP y UFE Gefas; de mayo hasta 13 nov.: UFE Gefas[9].





Fuentes: sistema informático MPA y agendas de diversas instituciones. Año 2016: agenda OGJ. Año 2017: agenda OGJ y, a partir de abril, también base de datos de UIAMP. Año 2018: agenda OGJ, base de datos de UIAMP y UFE Gefas. Año 2019: enero/abril: agenda OGJ, base de datos de UIAMP y UFE Gefas; de mayo hasta 13 nov.: UFE Gefas.

9 Las cifras que se presentan en el gráfico difieren de las incluidas en el Informe anterior debido a que la fuente empleada, disponible en ese momento, fue la información proporcionada por las instituciones a las que pertenecían los profesionales en Psicología que intervinieron en las audiencias: UIAMP, PDI y MPA.

Por otra parte, en forma conjunta con el Colegio de Jueces de 2º Instancia de Santa Fe, se solicitaron mejoras al dispositivo existente en Tribunales, para generar un ámbito acorde para la realización de dichas entrevistas (ver Anexo Fotográfico).

Grooming

Se organizaron charlas en instituciones educativas sobre el delito de *grooming* y otros delitos contra la integridad sexual de menores de edad (disertación en el Foro Infancia Robada en la ciudad de Reconquista -junio de 2018-, Colegio "Niño Jesús" de Santa Fe -agosto de 2018-, EETP Nº 690 "Lucía Aráoz" de la localidad de Ángel Gallardo -junio de 2019-, EESO Nº 599 -mayo de 2019-, etc.).

Pornografía infantil

Se designó al MPA de esta Circunscripción como punto de contacto de la Red 24/7, a fin de recibir los reportes de NCMEC *(National Center for Missing and Exploited Children)* que provienen de Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

II.2.e) UF Nº 101 SANTA FE

Cabe recordar que a partir de octubre de 2017 -conforme Resolución Nº 26 de ese año-, los órganos fiscales de esta Unidad quedaron organizados en cuatro oficinas: Flagrancia y Turnos (OFT), Investigación y Juicio (OIJ), Accidentes de Tránsito (OAT) y Salidas Tempranas (OST). Posteriormente y a raíz de la entrada en vigencia del Código de Convivencia (ley 13.774), se añadió la Oficina de Código de Convivencia (OCC) -Resolución Nº 4/2019-. En un primer momento, se dispuso que las investigaciones por faltas fueran derivadas rotativamente a los fiscales de la OIJ hasta que, en fecha 09.10.2019, se asignó un órgano fiscal para cumplir funciones específicas en la materia.

La **Oficina de Flagrancia y Turnos** tiene a su cargo la atención telefónica del turno "generalista" -es decir, de los casos no incluidos en la incumbencia de las UFE de Homicidios y Gefas y de las Unidades del interior-, con la colaboración rotativa de otros órganos fiscales. Desde esta Oficina, el MPA trabaja en contacto directo con el personal policial en función judicial a cargo de las primeras medidas de investigación (allanamientos, requisas, testimonios, huellas y rastros, balística, recupero de filmaciones, etc.). La intensidad de su actividad se aprecia en el número de audiencias imputativas con personas detenidas y cautelares -principalmente de prisión preventiva- que, en forma continua e ininterrumpida, se realizan todos los días del año -hábiles o inhábiles-.

De conformidad con la mecánica de trabajo en práctica, los fiscales a cargo del turno generalista continúan asignados al caso por un breve lapso (en general, 20/30 días luego del hecho) para intentar brindar una rápida respuesta tanto a la víctima como a la sociedad. De este modo, se han obtenido condenas en procesos abreviados o suspensiones de juicio a prueba en forma rápida tras la culminación del turno de atención telefónica. Esta modalidad de trabajo se enmarca dentro de los principios de eficacia, eficiencia y celeridad.

La función primordial de la **Oficina de Investigación y Juicio** es profundizar la investigación de los casos -o grupo de casos- para continuar recolectando las evidencias que permitan concretar una imputación y -a mediano plazo- formular una acusación, sin descartar la posibilidad de obtener una condena por medio de un procedimiento abreviado.

Si bien la instrucción general es que la asignación de casos a los fiscales se realiza en función de los números del CUIJ con el que se dan de alta en el sistema -lo que se produce de manera aleatoria, disminuyendo la posibilidad del *forum shopping*-, la Fiscalía Regional también ha establecido "asignaciones temáticas" que permiten dejar de

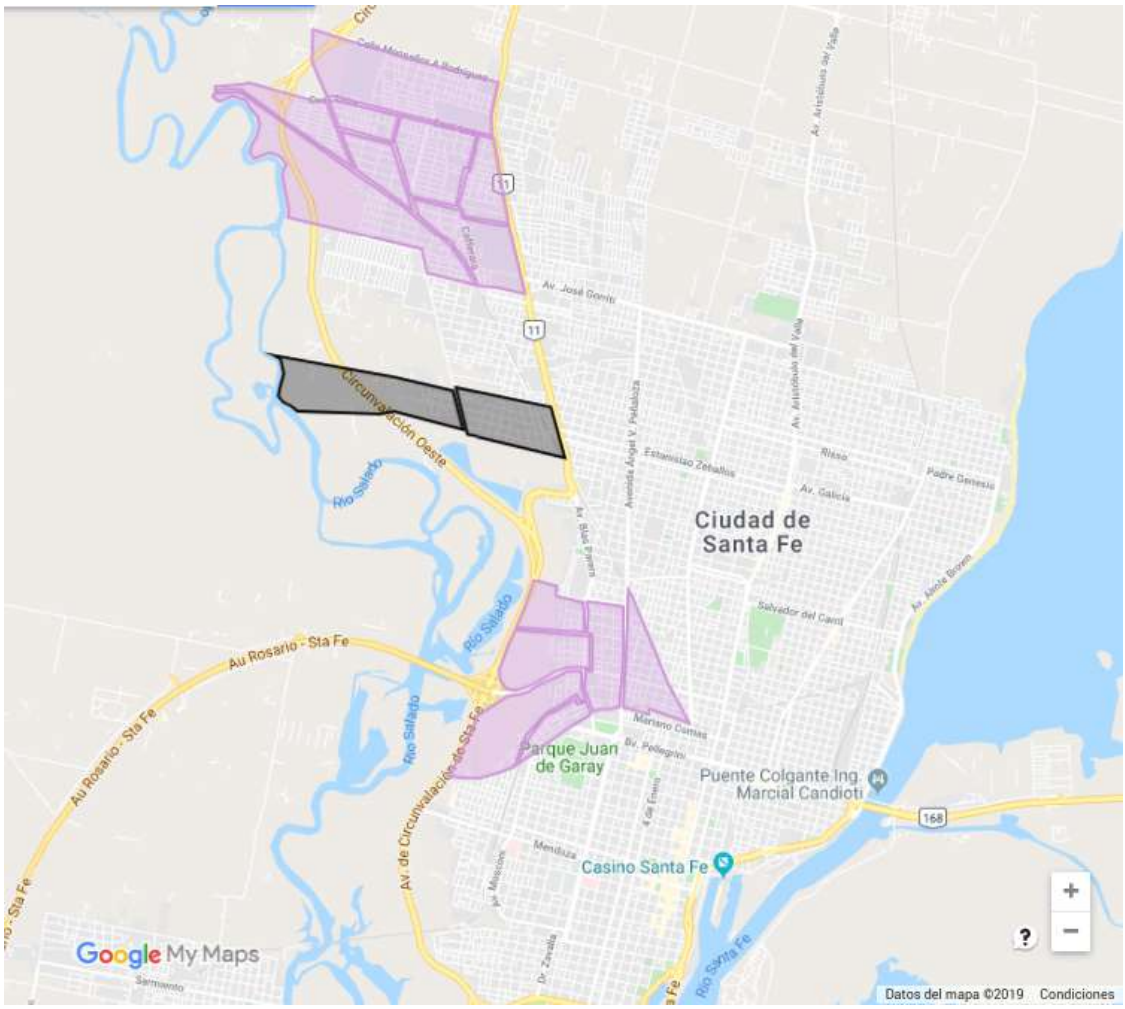
lado el trabajo individual, “caso por caso”, para abarcar problemáticas delictivas específicas, lo que se tradujo en una mejora de los resultados en dichas asignaciones. Se implementó esta estrategia de persecución penal en: tenencia y portación de armas de fuego, violencia en territorios (Barranquitas, Cabal/Las Lomas, Yapeyú), robos a taxis y remises, sustracción de celulares, robo y hurto de motovehículos, amenazas de bombas, quemacoches, usurpaciones, maltrato animal, etc. Además, se intentó profundizar las estrategias de persecución penal en los imputados “reiterantes”.

En lo que respecta a las intervenciones territoriales relacionadas con hechos violentos, cabe mencionar lo siguiente:

Yapeyú: el 10.10.2018 y tras varios meses de planificación interinstitucional, se practicaron 27 allanamientos simultáneos en los que se secuestraron armas de fuego y se aprehendió a 16 personas por diferentes delitos. En varios de esos casos, se obtuvieron luego condenas en procedimientos abreviados. La intervención inicial de la Fiscalía y la Policía fue seguida del trabajo territorial de agencias del Municipio y la Provincia competentes en la mejora de la infraestructura y el desarrollo social.

Barranquitas: también se efectuaron a lo largo de distintos momentos, numerosos allanamientos en el territorio, que arrojaron resultados de interés incluso en otras investigaciones sobre homicidios y delitos contra la propiedad.

Cabal y Las Lomas: producto de las tareas de campo y análisis de las IPP en trámite, el 17.10.2019 se realizaron numerosos allanamientos, se secuestraron armas de fuego y se detuvo e imputó a 7 personas. Se encuentran en trámite distintos procedimientos abreviados.



En cuanto a la **Oficina de Accidentes de Tránsito**, gran parte de la carga de

trabajo implica mantener contacto con profesionales del derecho que intervienen en los casos particulares y, por ello, se ha buscado que la Oficina funcione como un espacio de atención y consulta adecuado para ello. Se están trabajando actualmente cuestiones relacionadas con la gestión de los oficios en casos de personas fallecidas y la inscripción de las defunciones en el Registro Civil. Existen directivas para clasificar los casos según se trate de: a) lesiones leves no instadas, b) lesiones leves con culpa leve, c) lesiones leves con culpa grave o lesiones graves, d) lesiones gravísimas y homicidio. En función de esta clasificación y de la evidencia reunida, los casos: a) se desestiman, b) se remiten a la ASPaC para tramitar mediaciones/conciliaciones (ver más adelante, punto II.2.h) o se derivan para profundizar la investigación y evaluar si corresponde solicitar o no la aplicación de una suspensión de juicio a prueba o una condena.

Respecto de la **Oficina de Salidas Tempranas**, desde la misma se viene dando respuesta en forma masiva a los casos que deben ser desestimados en forma liminar o que, eventualmente, requieren practicar averiguaciones básicas para decidir cómo corresponde clasificar el caso. Cumple un rol decisivo para el adecuado procesamiento del considerable número de casos que ingresan a la Fiscalía que, de no cumplirse adecuadamente, generaría un desgaste a otras Oficinas. Trabaja estrechamente con el Área de Admisión y Clasificación de la Secretaría de Gestión (ver más adelante, punto II.2.h)

Resulta importante señalar que los órganos fiscales que integran las citadas oficinas, conjuntamente con los que se encuentran a cargo de las UF del interior, llevaron adelante un total de 9 juicios orales en 2018 y 10 en lo que va de 2019 -se encuentra programado 1 juicio más antes de que termine el año-.

II.2.f) UNIDADES FISCALES DEL INTERIOR

Durante 2018 se continuó con la tarea de consolidar la actividad funcional de las Unidades con sede en las ciudades de Esperanza, San Jorge, San Javier, San Justo y Coronda. Al respecto, se ampliará la información en el punto III -uso de recursos-.

La Coordinación de Unidades Fiscales ha organizado reuniones periódicas con los fiscales de estas unidades, para transmitir instrucciones, mejorar su capacitación y estandarizar procesos de trabajo. En igual sentido ha procedido la Subsecretaría Regional con los encargados de las secretarías de gestión de estas Unidades.

Los fiscales del interior, además de atender durante todos los días hábiles del año a las consultas y urgencias de los casos ocurridos en su ámbito territorial de incumbencia, cuentan con un teléfono de turno común durante los días inhábiles.

En fecha 09.10.2019 se agregó a la Coordinación de Unidades Fiscales -en la sede Santa Fe- una fiscal adjunta. Entre sus tareas -además de las que le asigne el Fiscal Coordinador- se incluye la colaboración con la UF Nº 150 -San Jorge- y la asistencia a las audiencias no contradictorias a realizarse en Santa Fe por casos de Coronda, Esperanza, San Justo y San Javier, disminuyendo así la cantidad de veces que los fiscales de dichas sedes deban ausentarse para viajar a la capital provincial.

II.2.g) UFE DE EJECUCIÓN Y CONTROL Nº 136

A partir del 01.04.2019, la UFE comenzó a intervenir -a título de colaboración- en las audiencias de ejecución de causas de las Fiscalías Regionales Nº 4 (Reconquista) y Nº 5 (Rafaela), que se realizan en el asiento judicial Santa Fe.

Y mediante nota de fecha 05.08.2019, la Fiscalía Regional solicitó a la Fiscalía General que se defina si correspondía también tomar intervención en las

audiencias de ejecución a celebrarse en la ciudad de Santa Fe, pero de causas en trámite por ante las Fiscalías Regionales Nº 2 -Rosario- y Nº 3 -Venado Tuerto-.; solicitando que -en caso afirmativo- se asignen mayores recursos humanos y materiales a tal efecto.

En otro orden, la Fiscalía Regional instruyó a esta UFE a avanzar -en coordinación con la Subsecretaría Regional- con el cobro de las costas -comenzando con las resueltas en los juicios orales-, aspecto que, tradicionalmente, ha sido subestimado en el fuero penal. La iniciativa de la Fiscalía Regional en este sentido, promovió que la Fiscalía General gestionara la suscripción de un convenio con la Fiscalía de Estado, ante la eventualidad de tener que iniciar un juicio de apremio.

Con el traspaso de las causas del Sistema Conclusional, esta Unidad ha visto incrementada notablemente su carga de trabajo.

Según la información proporcionada por los integrantes de la UFE, en el período comprendido entre enero y setiembre de 2019, los órganos fiscales que la integran han tenido que intervenir en un total de 433 audiencias.

II.2.h) SECRETARÍAS DE GESTIÓN

Durante el presente período, se consolidaron los procesos de trabajo de las diferentes áreas de las secretarías de gestión. Los responsables de las distintas secretarías mantuvieron reuniones periódicas en la ciudad de Santa Fe -coordinadas por la Subsecretaría Regional- para controlar el mantenimiento de prácticas estandarizadas en las Unidades Fiscales y supervisar el cumplimiento de las pautas emanadas de la Fiscalía Regional: alta diaria de los casos en el sistema, eficiente circuito de los efectos secuestrados, correcta administración financiera, etc.

Entre otras novedades que pueden mencionarse, cabe señalar:

Área de Admisión y Clasificación (AAC)

Atención en Mesa de Entradas: en la recepción del público, se prioriza la atención a personas con discapacidad, adultos mayores y embarazadas.

Específicamente en la Mesa de Entradas que funciona en calle 1º de mayo 2820, Santa Fe -que es la de mayor movimiento-, se cuenta con un sector específico para la atención de abogados. A partir del 07.10.2019 se estableció un sistema para gestionar las entrevistas de los profesionales del derecho y coordinar su realización en los casos en que el fiscal no se encuentra o no puede atenderlos en el momento en el que el abogado concurre a la sede fiscal. Además, se coordinó con las autoridades del Colegio de Abogados la realización de modificaciones en la oficina prevista para el uso de profesionales en la sede del MPA, con el objeto de mejorar sus comodidades. Por otra parte, se habilitó otra área específica para la atención al público y/o víctimas correspondientes a casos de la UFE Gefas.

Alta de casos: en el informe anterior se señalaba la importancia de dar de alta los casos en el sistema informático con la recepción de los partes comunicativos desde la Policía. Con el mismo fin, se instruyó a los CTD para que remitan inmediatamente las denuncias a las Unidades Fiscales, ya que con las mismas se procede a dar de alta el caso en el sistema.

El control sobre la actividad policial en función judicial derivó que por nota dirigida al Jefe de Policía de Provincia -de fecha 09.10.2019- **se reclamó la elevación de 25.310 legajos pendientes de remisión** -conforme el último relevamiento efectuado- desde las unidades de orden público de la Unidad Regional I.

En el marco del proceso de alta del caso, se efectúa una revisión en el sistema de las otras causas que pueda registrar el imputado (reiterantes).

A raíz de las dificultades que derivan de la lentitud del sistema informático y

la emigración de personal capacitado, en fecha 03.10.2019 se imprimieron dos listados de reiterantes: uno ordenado en función de la cantidad de legajos que registra cada imputado y el otro ordenando alfabéticamente a los imputados. Estos listados se utilizan para verificar si en los mismos figura el imputado del caso que debe darse de alta. Asimismo, se impartieron directivas a los agentes de los equipos de alta y clasificación de casos para: **(a)** evaluar de manera restrictiva la confección de proyectos de desestimación de causas de imputados reiterantes; **(b)** tener en cuenta los datos allí incluidos a fin de acumular casos por conexidad subjetiva; y **(c)** alertar a los fiscales cuando se cargue o se asigne un nuevo caso en el que resulte imputado alguno de los reiterantes incluidos en dichos listados.

Área de Trámites Comunes (ATC)

Administración de efectos: en fecha 23.09.2019, se conformó un equipo de trabajo específico para analizar la situación procesal en que se encuentran los distintos legajos que cuentan con efectos depositados en la Sala de Efectos del Poder Judicial. Ello, a los fines de agilizar la disposición definitiva de tales efectos.

Archivo material de legajos: se habilitó un nuevo espacio físico en la sede de 1º de mayo 2820, Santa Fe, para organizar el archivo material de los legajos. Los legajos terminados fueron retirados de los despachos de los órganos fiscales y depositados en estos nuevos espacios. Los legajos fueron ordenados a los fines de su depósito y para facilitar su búsqueda según que se trate de causas desestimadas y archivadas, o de casos en etapa de ejecución de pena.

Previo al archivo en los depósitos, se efectúa un control de los legajos a fin de determinar si existen efectos sobre los que deba disponerse, se encuentran firmadas las resoluciones respectivas, si debe efectuarse una comunicación al Gabinete de Identificaciones, si se registró en el sistema informático la resolución respectiva, etc.

Área de Solución Pacífica de Conflictos (ASPaC)

Las soluciones alternativas a la pena y la medida de seguridad tienen un rol protagónico para la pacificación de determinados conflictos. De ello se encarga principalmente la ASPaC, cuya misión es "analizar y gestionar casos en que se advierte la posibilidad de aplicar algún criterio de oportunidad" (Resolución Nº 30/2017).

Se trata de un área especializada para abordar los procesos de conciliación penal, en el ámbito interno de la Fiscalía, y mediación penal, en el ámbito externo.

En el informe anterior se detallaron las tareas que se desarrollan al interior de la ASPaC, y los criterios utilizados para la derivación de casos a los centros externos de mediación. A continuación se brinda una actualización de su labor.

Causas ingresadas a la ASPaC

Al área ingresan causas derivadas por el Área de Admisión y Clasificación de la UF Santa Fe, las Oficinas de Investigación y Juicio, Accidentes de tránsito y Flagrancia y Turno, las UFE Gefas y Delitos Complejos, y las UF del interior.

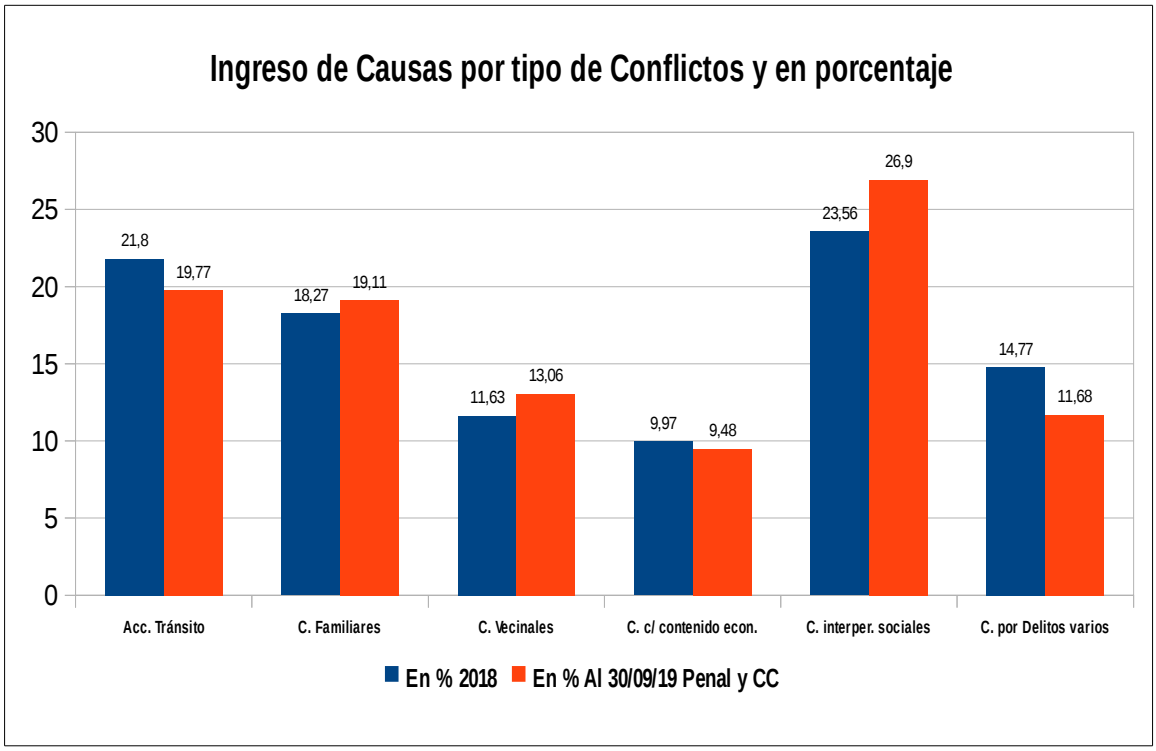
	2014 /2015	2016	2017	2018	2019 (hasta el 30/09) Delitos y Faltas	Total
Santa Fe y Garay	3758	1778	1196	1713	1587	10032
Coronda			155	253	306	714
Esperanza			170	241	295	706
San Javier			16	114	176	306
San Jorge			17	121	189	327
San Justo			38	104	42	184
Total	**3758**	**1778**	**1592**	**2546**	**2595**	**12269**

A partir de 2018, las causas se clasifican por tipo de conflictos, teniendo en cuenta en algunos casos el tipo penal y en otros a los intervienentes:

* Accidentes de tránsito: conflictos penales culposos que devienen de siniestros viales.
* Conflictos familiares: conflictos por diferentes delitos y contravenciones que devienen de relaciones de familia (entre parejas, ex parejas, padres e hijos, hermanos, etc.).
* Conflictos vecinales: conflictos por determinados delitos y contravenciones que surgen de relaciones de vecindad.
* Conflicto con contenido económico: conflictos por algunos delitos contra el patrimonio (estafas, defraudaciones, retención indebida, etc.) y todos aquellos que impliquen una reparación económica como el daño.
* Conflictos interpersonales sociales: conflictos por diferentes delitos y contravenciones que devienen de relaciones laborales, comerciales, entre las ex parejas y las actuales, de los ámbitos escolares, mordedura de can, etc.
* Conflictos varios: conflictos que surgen en razón de delitos como hurto, robo, usurpación, violación de domicilio, encubrimiento, etc.

Ingreso de causas a la ASPaC por tipo de conflicto, en cantidad

Tipos de conflictos	2018	2019 (hasta el 30/09) Delitos y Faltas
Accidentes de Tránsito	555	513
Conflictos familiares	465	496
Conflictos vecinales	296	339
Conflictos con contenido económico	254	246
Conflictos interpersonales sociales	600	698
Conflictos por delitos varios	376	303
Total	**2546**	**2595**



Gestión en el ámbito interno (conciliación penal)

Entre fines de 2014 y el 30/09/19, se gestionaron **12.269** casos, lo que comprende un análisis de admisibilidad y, en ciertos casos, el diligenciamiento de informes previos y/o entrevistas para conocer el estado del conflicto y/o requerir conformidad a los involucrados. En los últimos años se han mantenido **484** entrevistas presenciales o telefónicas para solicitar la conformidad para participar del proceso de mediación.

Se ha gestionado el proceso de mediación -a través de diferentes centros- en **9726** casos, y se han analizado los resultados en **8225** casos. También se hace el seguimiento de aquellas causas donde las partes llegaron a un acuerdo total asumiendo obligaciones de cumplimiento posterior.

En **1770** casos se gestionó el proceso de conciliación. De ellos, en **954** causas ha habido acuerdos totales y parciales, mientras que en **55** las partes no pudieron llegar a un acuerdo. En los últimos años se ha utilizado el método en causas complejas, que insumen un promedio de tres a cuatro audiencias conjuntas y, en su mayoría, requieren además la realización de audiencias de seguimiento del conflicto hasta el efectivo cumplimiento de lo acordado.

RESULTADOS DE CONCILIACIONES

RESULTADOS	2014/15	2016	2017	2018	2019 (al 30/09)	Total
Con acuerdo total, acuerdo total con obligaciones de cumplimiento posterior y acuerdos parciales	142	207	148	187	270	**954**
Las partes no pudieron llegar a un acuerdo	15	7	11	16	6	**55**
TOTAL	**157**	**214**	**159**	**203**	**276**	**1009**

En los **761** casos restantes, se realizaron llamadas, citaciones y entrevistas, no pudiendo llevarse a cabo el proceso debido a:

MOTIVOS	2014/15	2016	2017	2018	2019 (al 30/09)	Total
Ausencia de partes	26	2	36	77	80	**219**
Rechazo a los procesos expresado por alguna parte en entrevistas preliminares	52	6	36	141	96	**325**
Problemas de localización de partes en las citaciones	36	1	9	22	6	**73**
Otros motivos (se incluye realización de trámites previos y entrevistas cuyo resultado ameritó informe y derivación al fiscal)	16	52	40	16	20	**144**
TOTAL						**761**

Gestión en el ámbito externo (mediación penal)

Las mediaciones se derivaron al Centro de Mediación del Poder Judicial y a la Oficina de Mediación Penal de la Dirección Provincial de Desjudicialización de la Solución de Conflictos Interpersonales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia. En 2018 se incorporaron el Centro de Acceso a Justicia del Ministerio de Justicia de la Nación con mediadores de Ce.Ca.M.A.R.Co. (entre julio/18 y julio/19) y el

Centro de Mediación "Dr. Pablo Benetti Aprossio" de la Defensoría del Pueblo.

Las solicitudes correspondientes a los Departamentos Garay, San Jerónimo, Las Colonias, San Javier, San Martín y San Justo, son trabajadas por el Centro de Mediación del Poder Judicial.

GESTIÓN DE MEDIACIONES PENALES

Solicitudes de mediación enviadas por año					
2014/15	**2016**	**2017**	**2018**	**Al 30/09/19**	**Total**
3196	1003	1118	2247	2162	**9726**
Solicitudes trabajadas por los Centros de Mediación que han sido devueltas durante el año que se consigna, y provenientes de dicho año y anteriores					
2014/15	**2016**	**2017**	**2018**	**Al 30/09/19**	**Total**
1886	1889	981	1633	1836	**8225**

RESULTADOS DE MEDIACIONES

RESULTADOS	**2014/15**	**2016**	**2017**	**2018**	**2019 (al 30/09)**	**Total**
Con acuerdo total y acuerdo total con obligaciones de cumplimiento posterior y acuerdos parciales	715	696	282	791	826	**3310**
Las partes no pudieron llegar a un acuerdo	44	32	34	33	48	**191**
El proceso no pudo llevarse a cabo por ausencia de partes	477	527	309	439	568	**2320**
El proceso no pudo llevarse a cabo por rechazos de alguna de las partes en entrevistas preliminares	253	211	128	105	128	**825**
El proceso no pudo llevarse a cabo debido a problemas de localización en las citaciones	126	102	65	75	96	**464**
El proceso no pudo llevarse a cabo debido a otros motivos	271	321	163	190	170	**1115**
TOTAL						**8225**

Solución de Conflictos

Entre fines de 2014 y el 30/09/19, mediante la gestión de los procesos de mediación y conciliación penal, ha habido acuerdos totales y parciales en **4264 casos** (3310 en mediación y 954 en conciliación).

Cuando los procesos de mediación y conciliación ponen fin al conflicto, la ASPaC realiza todos los trámites necesarios para la finalización del mismo; y en los casos en que dichos procesos no pueden llevarse a cabo, elabora un informe para el órgano fiscal.

II.2.j) CENTRO TERRITORIAL DE DENUNCIAS

En la actualidad, se encuentran funcionando 9 Centros Territoriales de Denuncias (CTD) en el territorio de la Fiscalía Regional N° 1.

Durante 2018, se inauguraron los CTDs de Recreo, San José del Rincón y Santo Tomé, mientras que en el transcurso de 2019 se pusieron en funcionamiento los de Yapeyú (Santa Fe), Laguna Paiva y Esperanza. Cabe destacar que los CTDs de Coronda y Esperanza fueron abiertos en un esfuerzo conjunto de la Fiscalía Regional -que proporcionó el espacio físico- y el Ministerio de Seguridad.

Denuncias recibidas y elevadas al MPA, años 2018 y 2019 (hasta el 21 de octubre). Distribución por Centro

AÑOS	Santa Fe Centro	Santa Fe Norte	Santa Fe: Yapeyú	Santo Tomé	San José de Rincón	Recreo	Coronda	Laguna Paiva	Esperanza	TOTAL
2018	4389	835		15	77	72	207			**5595**
2019	3728	983	127	255	100	43	161	17	58	**5472**
TOTAL	**8117**	**1818**	**127**	**270**	**177**	**115**	**368**	**17**	**58**	**11067**

Fuente: Estadísticas Centros Territoriales de Denuncias, Nodo 3. Santa Fe.

El Informe remitido por los CTDs revela una línea ascendente en el número de denuncias recibidas por estas dependencias. Los delitos más frecuentemente denunciados son: amenazas, lesiones culposas y dolosas, impedimentos de contacto, desobediencia a un mandato judicial, robos y hurtos y usurpaciones. Muchos de estos delitos se cometen en el marco de violencia de género y familiar.

Con la entrada en vigencia del Código de Convivencia, ley 13.774, las denuncias por contravenciones también comenzaron a ser elevadas al MPA.

La atención del ciudadano y la recepción de denuncias están a cargo de jóvenes abogados, quienes se incorporan a los CTDs a través de un convenio de pasantías acordado entre el Ministerio de Seguridad y el Colegio de Abogados de la Primera Circunscripción. A la fecha, son 24 los operadores trabajando en los CTDs del Nodo.

En materia de capacitación, durante 2018 y 2019 se concretaron distintos cursos y jornadas dirigidas a los operadores, organizadas por la Escuela de Capacitación del MPA y dictadas por funcionarios y fiscales de las Unidades Fiscales, en temáticas relacionadas con la recepción de denuncias, trato a las víctimas, tipificación de delitos, violencia de género y familiar, entre otros.

II.2.k) RESOLUCIONES E INSTRUCCIONES

El ejercicio de las facultades de dirección, coordinación y supervisión de la persecución penal en la Circunscripción también se plasmó en el dictado de resoluciones, instrucciones generales y criterios de actuación por parte de la Fiscalía Regional. Sus contenidos -resumidos y partiendo de las últimas mencionadas en el informe anterior- se transcriben a continuación.

RESOLUCIONES DE GESTIÓN

Año 2018			
Número	**Fecha**	**Destinatario**	**Contenido**
Nº 4	04.06.18	Fiscales Jefes, Fiscal Coordinador y Fiscales de la Oficina de Flagrancia y Turnos	Designación de la Fiscal Coordinadora de la Oficina de Flagrancia y Turnos.

Nº 5	27.06.18	Fiscales designados y Fiscalía General	Designa los miembros titulares del Consejo Asesor Regional: Peresín, Ferraro y Grimberg. Suplentes: Del Río Ayala, Gioria y Marcolin.
Nº 6	25.07.18	Fiscal y Secretario de la UF Nº 152, Fiscal Jefe de la UFE Nº 133, Jefa de RRHH de la FG, agente	Se dispone que la agente administrativa Miriam Hergenreder preste servicios en la UF Nº 152 Esperanza, a partir del 1º de agosto de 2018.
Nº 7	08.08.18	Fiscales y Fiscales adjuntos	Se dispone el domicilio legal de las distintas Unidades Fiscales de la Circunscripción Judicial Nº 1, en los términos del art. 148 del CPP.

Año 2019 (hasta el 19.11.2019)			
Número	**Fecha**	**Destinatario**	**Contenido**
Nº 1	01.02.19	Fiscales, Fiscales adjuntos y Funcionarios	Designación de Fiscal Regional a cargo.
Nº 2	01.02.19	Fiscales, Fiscales adjuntos y Funcionarios.	Dispone que en los casos en que los órganos fiscales planteen como regla de conducta que los imputados realicen donaciones a entidades de bien público, se deberán respetar los recaudos establecidos por la norma. Además regula los mecanismos a fin de efectivizar las mencionadas donaciones.
Nº 3	07.03.19	Fiscales, Fiscales adjuntos y Funcionarios.	Designa como Fiscal Coordinador de Unidades Fiscales, a partir del 12.03.2019, al Dr. Jorge Nessier.
N.º 4	18.03.19	Fiscales, Fiscales adjuntos y Funcionarios.	Modifica art. 1 de la resolución del Fiscal Regional Nº 26/2017 e incorpora la Oficina de Código de convivencia (OCC).
Nº 5	03.04.19	Fiscales, Fiscales adjuntos y Funcionarios.	Establece pautas de actuación complementarios a la resolución Nº 1/2018 en relación a ejecución penal.
Nº 6	12.04.19	Fiscales, Fiscales adjuntos y Funcionarios.	Dispone la creación y funcionamiento de un registro de Guardadores de Animales dentro del ámbito de la Subsecretaría Regional.
Nº 7	09.05.19	Fiscales, Fiscales adjuntos y Funcionarios.	Dispone el trámite a seguir por los órganos fiscales cuando declaren en un caso la falta de incumbencia territorial de la Fiscalía Regional Nº 1 y su remisión a otra Fiscalía Regional.
Nº 8	25.10.19	Fiscales, Fiscales adjuntos y Funcionarios.	Formaliza la creación de la Oficina de Sistema del Sistema de Conclusional (OSC) dentro del ámbito de la Coordinación de Unidades Fiscales.
Nº 9	06.11.19	Fiscal adjunta	Dispone la aplicación de una sanción disciplinaria por falta leve.

INSTRUCCIONES GENERALES

Año 2018			
Número	**Fecha**	**Destinatario**	**Contenido**

Nº 1	17.04.18	Fiscales y Fiscales adjuntos	Se instruye a los órganos fiscales a la utilización de los modelos de oficios que se adjuntan en el Anexo A, en los casos de decesos producidos en ocasión de accidentes de tránsito.
Nº 2	08.08.18	Fiscales y Fiscales adjuntos	Se instruye a los órganos fiscales a solicitar la declaración testimonial de aquellas víctimas en situación de vulnerabilidad, como anticipo jurisdiccional de prueba en las instancias iniciales del proceso.
Nº 3	12.10.18	Fiscales y Fiscales adjuntos	Se instruye a los órganos fiscales acerca de cómo proceder en todos aquellos casos en que se disponga el secuestro de un equino, estableciendo reglas para decidir la entrega del animal en carácter de depositario judicial, etc.
Nº 4	26.12.18	Fiscales, Fiscales adjuntos y Funcionarios	Se instruye a los órganos fiscales que en todos aquellos casos en que se disponga una imputación alternativa y luego se acuerda la realización de un procedimiento abreviado, procedan a remitir el escrito a la FR a fin de efectuar el control previo a su presentación.

Año 2019 (hasta el 19.11.2019)			
Número	**Fecha**	**Destinatario**	**Contenido**
Nº 1	12.09.19	Fiscales y Fiscales adjuntos	Se instruye a los órganos fiscales que, en los casos previstos en la Inst. Gral. Nº 4/2016 se canalice la solicitud de autorización de suspensión de juicio a prueba por correo electrónico, utilizando el formulario del Anexo I. Para la solicitud ante el tribunal, se debe utilizar el modelo base del Anexo II.
Nº 2	20.09.19	Fiscales, Fiscales adjuntos y Jefes de Unidades Regionales	Se instruye a los órganos fiscales y a los Jefes de las Unidades Regionales de Policía con incumbencia en esta sede judicial, sobre medidas a adoptar en caso de comprobarse que algún usuario de motovehículo no puede acreditar la titularidad ni la autorización de uso del rodado.
Nº 3	16.10.19	Fiscales y Fiscales adjuntos	Se instruye a los órganos fiscales que en el marco de la ley Nº 27.447 "Ley Justina" sobre ablación de órganos, se proceda de la manera dispuesta en la misma, solicitando autorización al Colegio de Jueces o en su defecto, solicitando su conformidad de acuerdo a las dos posibles interpretaciones del art. 35 de la citada normativa.
Nº 4	31.10.19	Fiscales y Fiscales adjuntos	Se instruye a los órganos fiscales a fin de que: a) incorporen en las solicitudes de procedimientos abreviados a penas de prisión de ejecución condicional un párrafo donde el imputado admita ser notificado mediante cédula dirigida a su domicilio, renunciando a ser citado al tribunal para ser notificado personalmente; y b) se pida la rebeldía del condenado en los casos en que la OGJ comunique que el mismo no pudo ser localizado en su domicilio.
Nº 5	13.11.19	Fiscales, Fiscales adjuntos, funcionarios, empleados de los CTD y personal policial que recibe denuncias	Se instruye a los destinatarios a fin de que utilicen el formulario de toma de denuncia por violencia de género y familiar que se detalla en el Anexo.

CRITERIOS Y COMUNICACIONES VARIAS

Año 2018		
Fecha	**Destinatarios**	**Contenido**
02.07.18	Fiscales y Secretarios de Gestión	Fija criterios para aplicar el art. 4 de la Resolución Nº 30/2017 (pase a ASPAC)
04.07.18	Fiscales, Fiscales adjuntos y Funcionarios	Se reenvía correo del Director de OGJ en relación a las presentaciones de los Fiscales, vía correo electrónico.
26.07.18	Director de OGJ	Respuesta correo electrónico de fecha 22.06.2018 "Demora en envío de solicitudes escritas/digital"
03.08.18	Fiscales, Fiscales adjuntos y Funcionarios	Directivas del Fiscal Regional en relación a los Informes del Registro Nacional de Reincidencia.
17.08.18	Fiscales, Fiscales adjuntos y Funcionarios	Se comunica circular de la Fiscalía General en torno al Sistema de Información de Pedofília en la Argentina, y fija criterios del Fiscal Regional.
22.08.18	Empleados	Se comunican nuevos formularios de cadenas de custodia y rótulos de elementos secuestrados enviados a la Policía, sin los cuales no se podrán recibir los secuestros.
06.09.18	Fiscales de Homicidios, Gefas y Complejos	Se recuerdan pautas y criterios sobre la interacción entre las UFE Homicidios, Gefas y Delitos Complejos.
12.09.18	Fiscales y Fiscales adjuntos de Investigación y Juicio de la UF Nº 101 y funcionarios.	Comunica directivas impartidas a la secretaria de gestión en torno a la acumulación de causas por conexidad subjetiva.
20.09.18	Fiscales	Se notifica convenio ce notificación electrónica.
28.09.18	Empleados, contratados, adscriptos, pasantes y practicantes	Recuerda importancia de la firma de los agentes en actas.
03.10.18	Fiscales, Fiscales adjuntos y Funcionarios	Comunica modelo de oficios para solicitud de custodias esporádicas.
03.10.18	Fiscales, Fiscales adjuntos y Funcionarios	Se comunica correo de fecha 28.09.18 – Importancia de firmas.
17.10.18	Fiscales, Fiscales adjuntos y Funcionarios	Se comunican disposiciones del Fiscal Regional en relación a la tramitación de causas del sistema conclusional.
05.11.18	Fiscales, Fiscales adjuntos y Funcionarios	Se comunica directivas impartidas por el Fiscal Regional en relación a conciliaciones penales.
05.11.18	Fiscales, Fiscales adjuntos y Funcionarios	Se comunica criterio del Fiscal Regional sobre el delito de tenencia de arma de fuego una vez vencida la autorización estatal para ello (se adjunta jurisprudencia).
06.11.18	Fiscales, Fiscales adjuntos y Funcionarios	Modificación del acta de información y notificación a la víctima en caso de procedimientos abreviados.
22.11.18	Fiscales, Fiscales adjuntos y Funcionarios	Se comunican criterios del Fiscal Regional en torno a hechos de amenazas de bombas a instituciones públicas o privadas.
23.11.18	Fiscales, Fiscales adjuntos y Funcionarios	Se comunican pautas dispuestas por el Fiscal Regional en relación a la constitución de querellante.
05.12.18	Fiscales, Fiscales adjuntos y Funcionarios	Se comunican directivas complementarias a la Instrucción Gral. Nº 3/2018: acta de entrega como depositario judicial.

06.12.18	Fiscales, Fiscales adjuntos y Funcionarios	Se comunica la modificación del acta de entrega como depositario judicial de la Instrucción Gral. Nº 3/2018.
07.12.18	Fiscales y Fiscales adjuntos	Se comunica la interpretación a seguir respecto del art. 153 del CPP "Prórroga Especial".
20.12.18	Fiscales, Fiscales adjuntos y Funcionarios	Se remite presentación del Secretario de Coordinación de Gabinete y Articulación con el Poder Judicial del Ministerio de Seguridad por la que propone impulsar la puesta en marcha del Programa de Control Comunitario de Reglas de Conducta, conforme al convenio suscripto entre el MPA y los Ministerios de Seguridad, Justicia y DD.HH., Educación y Desarrollo Social
20.12.18	Fiscales, Fiscales adjuntos y Funcionarios	Se comunica el juramento de los nuevos Fiscales de la FR Nº 1 y se asignan sus funciones.
27.12.18	Fiscales, Fiscales adjuntos y Funcionarios	Se remite texto de la ley 13.807, la cual introduce diversas modificaciones a las leyes 13.013 y 13.014. La misma registra como fecha de publicación en el boletín oficial el 21/12/2018.

Año 2019 (hasta el 19.11.2019)		
Fecha	**Destinatarios**	**Contenido**
18.01.19	Fiscales, Fiscales adjuntos y Funcionarios	Se informa que los casos de violencia de género o familiar en la ciudad de Sta. Fe deben ser investigados por las Unidades de Orden Público. Al COVVFS se derivarán las investigaciones por delitos sexuales y violencia de género graves.
08.03.19	Fiscales, Fiscales adjuntos y Funcionarios	Comunica cambios en la organización de Unidades Fiscales y en la asignación de funciones.
11.03.19	Fiscales y Fiscales adjuntos (intervinientes) y Sec. de Gestión	Comunica reasignación de legajos.
11.03.19	Fiscales, Fiscales adjuntos y Funcionarios	Comunica resignación de causas relacionadas con temáticas específicas.
11.03.19	Fiscales Regionales y Secretarios Regionales Nº 4 y Nº 5	Comunica cambios en la organización de la UFE de Ejecución y en la asignación de funciones.
21.03.19	Fiscales, Fiscales adjuntos y Funcionarios	Se comunican pautas de trabajo fijadas por el Fiscal Regional en virtud de la entrada en vigencia de la Ley 13.774 "Código de Convivencia".
22.03.19	Fiscales, Fiscales adjuntos, Funcionarios y Prosecretarios.	Remite modelos de actas de notificación a víctimas en acuerdos abreviados.
26.03.19	Fiscales, Fiscales adjuntos y Funcionarios	Se comunica que reasignación y unificación de las causas de estafas denominadas "cuento del tío".
27.03.19	Fiscales, Fiscales adjuntos y Funcionarios	Se comunica disposición del FR en relación a aquellos casos en los que se pretenda tener acceso a los datos privados de un perfil de Facebook.
03.04.19	Fiscales, Fiscales adjuntos y Funcionarios	Se comunican gestiones ante la Secretaría Electoral nacional a fin de agilizar la consulta de datos obrantes en el padrón electoral y se fijan pautas de actuación .
04.04.19	Fiscales intervinientes	Se comunica intervención de la UFE Nº136 en la etapa de ejecución de las causas provenientes del sist. conclusional.
05.04.19	Fiscales, Fiscales adjuntos y Funcionarios	Se comunican pautas de coordinación entre la UF 101 y las UF Especiales.

15.04.19	Fiscales, Fiscales adjuntos y Funcionarios de la UF 101	Nuevo cronograma de turnos vigentes a partir del 22.04.2019
29.04.19	Fiscales, Fiscales adjuntos y Funcionarios	Se recuerda lo dispuesto en relación a la remisión de causas de estafas y defraudaciones a la UFE Nº 135 Delitos Complejos.
13.05.19	Fiscales, Fiscales adjuntos y Funcionarios	Comunica gestiones realizadas por la Fiscalía Regional y fija pautas en relación a la intervención de la PDI o del Organismo de Investigaciones en las IPP.
23.05.19	Fiscales, Fiscales adjuntos y Funcionario	Se comunica datos de contacto con el Servicio Penitenciario según lo informado por el Ministerio de Seguridad.
23.05.19	Fiscales, Fiscales adjuntos y Funcionarios	Se comunica el criterio adoptado a seguir en relación a la solicitud de prórroga de prisión preventiva.
23.05.19	Fiscales, Fiscales adjuntos, Funcionarios y empleados	Se recuerda la utilización del modelo de solicitud de procedimiento abreviado y acta de notificación a víctimas.
28.05.19	Fiscales, Fiscales adjuntos, Funcionarios y empleados	Se comunica criterio de la Fiscalía Regional en relación al delito de robo calificado por el uso de arma de fuego y su concurso con el delito de portación ilegítima de arma de fuego.
06.06.19	Fiscales, Fiscales adjuntos, Funcionarios	Se comunican pautas de actuación en relación a la desestimación de causas durante la atención telefónica del turno.
10.06.19	Fiscales, Fiscales adjuntos, Funcionarios	Fija pautas en relación a la reparación del daño a las víctimas, donación, costas y multas.
11.06.19	Fiscales, Fiscales adjuntos, Funcionarios y empleados	Se comunica circular de la Fiscalía General en relación a procedimiento abreviado respecto de la notificación a las víctimas y el Fiscal Regional fija pautas de actuación complementarias
12.06.2019	Fiscales, Fiscales adjuntos, Funcionarios	Se pone en conocimiento el inicio de una etapa de entrenamiento y capacitación a los fiscales traspasados.
14.06.19	Fiscales, Fiscales adjuntos, Funcionarios y empleados	Se envía complemento de correo electrónico enviado el 11.06.2019 en relación a los procesos abreviados.
19.06.19	Fiscales, Fiscales adjuntos, Funcionarios	En relación a la Resolución Nº 6/2019 respecto del secuestro de equinos, se pone en conocimiento que el Ministerio de Producción puso a disposición un predio a fin de la guarda de los animales, situación que fue puesta en conocimiento a la Policía.
24.06.19	Fiscales UFE Gefas Secretarias de Gestión	Comunicación de la contestación del Procurador General Dr. Barraguirre a nota de la Fiscalía Regional.
26.06.19	Fiscales, Fiscales adjuntos, Funcionarios	Comunica pautas en relación a la intervención de los órganos fiscales en las audiencias de habeas corpus.
26.06.19	Fiscales, Fiscales adjuntos, Funcionarios	Recuerda criterios de asignación de causas según temáticas específicas.
28.06.19	Fiscales, Fiscales adjuntos, Funcionarios	Se comunica criterio del Fiscal Regional en relación a la intimación de los hechos en las audiencias imputativas.
02.07.19	Fiscales, Fiscales adjuntos, Funcionarios	Recomendaciones vinculadas al desempeño de los órganos fiscales (paso de legajos del fiscal de turno al fiscal definitivo).
02.07.19	Fiscales, Fiscales adjuntos, Funcionarios	Se comunican criterios y cronograma de turnos para la feria de julio.
04.07.19	Fiscales, Fiscales adjuntos, Funcionarios	Se comunica el criterio del Fiscal Regional en relación a la solicitud de reducción de los plazos procesales en los pedidos de realización de Cámara Gesell (para los escritos).
30.07.19	Fiscales, Fiscales adjuntos y Funcionarios.	Se comunica la reasignación de causas vinculadas a un grupo de delitos presuntamente cometidos por una misma banda.
01.08.19	Fiscales, Fiscales adjuntos y Funcionarios.	Se recuerda la vigencia del art. 116 del CPP según el cual el imputado no puede ser defendido simultáneamente por más de dos defensores en las audiencias orales o en el mismo acto.

27.08.19	Fiscales, Fiscales adjuntos y Funcionarios.	Se comunica criterios en relación a los hechos con personas fallecidas respecto de las cuales el fiscal no ordena ninguna medida sobre el cuerpo.
29.08.19	Fiscales y Fiscales adjuntos	Se comunica disposición del FR en relación al pedido de autorización de llevar adelante suspensión de juicio a prueba segun lo establecido por la Inst. Gral FG Nº 4/2016.
02.09.19	Fiscales, Fiscales adjuntos y Funcionarios.	Se pone en conocimiento lo informado por la Subsecretaría de Coordinación de Políticas Preventivas y Agencia Provincial de Seguridad Vial, respecto del personal autorizado para emitir dictámenes accidentológicos
05.09.19	Fiscales, Fiscales adjuntos y Funcionarios	Se comunica criterio en relación a la intervención procesal en causas provenientes del sistema conclusional
27.09.19	Fiscales, Fiscales adjuntos y Funcionarios	Se comunica criterio en relación a los hechos de amenazas calificadas por el uso de arma de fuego, cuando la víctima identifique al autor.
03.10.19	Secretarios de Gestión	Se fijan pautas en relación a imputados reiterantes.
09.10.19	Fiscales, Fiscales adjuntos y Funcionarios	Notifica los cambios en la asignación de funciones a partir de la incorporación de nuevos fiscales adjuntos
11.10.19	Fiscales y empleados de la UFE Nº 136 Ejecución	Comunica negativa de la Defensora Provincial a gestiones del Fiscal General en relación a la realización de audiencias de ejecución de pena mediante videoconferencia.
11.10.19	Fiscales, Fiscales adjuntos y Funcionarios	Comunica esquema de turnos de la UF Nº 101 a partir del 13 de octubre de 2019.
17.10.19	Fiscales, Fiscales adjuntos y Funcionarios	Comunica esquema de turnos de la UFE N.º 131 Gefas
05.11.19	Fiscales, Fiscales adjuntos y Funcionarios	Notifica cambios en la integración de las Unidades Fiscales por la incorporación de nuevos fiscales por traspaso
06.11.19	Fiscales, Fiscales adjuntos y Funcionarios	Notifica esquema de turno generalista a partir del 07.11.2019.
07.11.19	Fiscales de UFE Gefas	Comunica esquema de turnos y organización de la UFE Gefas
08.11.19	Fiscales, Fiscales adjuntos y Funcionarios	Comunica pautas de actuación complementarias en las audiencias de habeas corpus.
14.11.19	Fiscales, Fiscales adjuntos y Funcionarios	Se comunican pautas para los casos en que se proceda a la detención de un imputado y se comprueba que se encuentra gozando de salida transitoria o libertad condicional. Se debe informar a la UFE Nº 136 Ejecución y Control
14.11.19	Fiscales, Fiscales adjuntos , Funcionarios y empleados	Recomendaciones para el uso racional y eficiente de los recursos del MPA.

II.2.I) SUBSECRETARÍA DE PERSECUCIÓN PENAL

Desde esta área se han realizado múltiples reuniones de trabajo con funcionarios de la Policía de Investigaciones (PDI) y de las Unidades Regionales de Policía con actuación en la Circunscripción Judicial, como así también con fuerzas federales (Prefectura, Policía Federal y Gendarmería).

Además de ello es posible destacar las siguientes acciones:

1) Participación en las Mesas de Coordinación Central del **Dispositivo de Intervención Multiagencial**, en las que convergen periódicamente distintas agencias del Estado y se centra la labor en territorios determinados de la ciudad capital.

2) Participación en diversas reuniones con distintas áreas que forman parte

del Ministerio de Seguridad de Santa Fe, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Santa Fe y Ministerio de Seguridad de la Nación. Además de encuentros de trabajo con la Municipalidad de Santa Fe, Municipalidad de Recreo, Municipalidad de Santo Tomé, Comuna de Arroyo Leyes, Municipalidad de San Jorge, Municipalidad de Laguna Paiva, Asociación de Taximetristas Unidos de Santa Fe, Cámara de Supermercadistas y con vecinos de Colastiné y San José del Rincón.

3) Remisión de notas al Ministerio de Seguridad de la Provincia, solicitando la adopción de medidas administrativas para con personal policial. Se efectuó 1 solicitud de reconocimiento por labor meritoria y 3 comunicaciones por posible mal desempeño.

4) Desarrollo del Protocolo de Intrusión en Zona de Riesgos Hídricos.

5) En el marco de una respuesta al Tribunal que tramitaba un habeas corpus colectivo presentado por la Defensoría Regional Nº 1, se comenzó en el año 2018 a formalizar el alta y el cese de solicitudes de órdenes de detención tanto en el sistema Cóndor como en el SIFCOP. El trabajo continuó en 2019, y en septiembre se pudo dar respuesta definitiva al mismo. Se trabajó en la depuración del listado de capturas en el sistema provincial, dándose de baja los pedidos de detención que figuraban en el mismo pero que ya no estaban vigentes.

6) En el mes de noviembre de 2018, la Subsecretaría se reunió con funcionarios de la Fiscalía Regional Nº 5 y con integrantes de la PDI (Inteligencia) para intercambiar opiniones sobre procedimientos relacionados con el comercio ilegal de determinados efectos sustraídos.

7) Se efectuaron diversas solicitudes y gestiones en reiteradas ocasiones para que se conforme el Equipo de Informática Forense en jurisdicción de la Fiscalía Regional Nº 1.

8) Se organizaron reuniones periódicas con funcionarios policiales de la Dirección Criminalística de la PDI (región Santa Fe).

9) En mayo de 2019, la Subsecretaría realizó gestiones para abastecer al Departamento Científico Forense de la Policía de Investigaciones (Región 1) de cartuchería de distintos calibres, utilizada para las pericias de funcionamiento y para el Sistema Automatizado de Identificación Balística (SAIB).

10) En octubre de 2018 se informó mediante nota al Jefe de Policía de la Provincia que atendiendo a lo establecido en el artículo 1 de la ley 13699, si se logra la captura de un prófugo en una causa iniciada con anterioridad al 9 de febrero de 2014 (inclusive), el personal policial debe comunicar tal circunstancia al Juez en turno del Colegio de Jueces de Primera Instancia -con noticia también al fiscal en turno del Ministerio Público de la Acusación-, para que el Juez continúe la instrucción de la causa.

11) Se gestionaron claves de acceso a sistemas informáticos que cuentan con información útil para la persecución penal:

- Clave del SIFCOP: desde marzo de 2018 se cuenta con claves de acceso al sistema de consulta y carga. En el marco del convenio de colaboración para agilizar las comunicaciones con las Fuerzas de Seguridad suscripto con el Ministerio de Seguridad de la Nación, los representantes del MPA se encuentran habilitados para consultar y cargar información en el Sistema Federal de Comunicaciones Policiales (SIFCOP), que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Cooperación con los Poderes Constitucionales del Ministerio de Seguridad de la Nación.

Esta herramienta informática permite consultar, en tiempo real, información vinculada a medidas ordenadas por autoridades judiciales federales, nacionales, provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cabe destacar que el SIFCOP es el sistema de registro obligatorio para las fuerzas de seguridad dependientes del Ministerio de Seguridad de la Nación, por lo que allí se alojan todas las medidas comunicadas por una autoridad judicial a la Policía Federal, Policía de Seguridad Aeroportuaria, Prefectura

Naval y Gendarmería Nacional. Ddicha plataforma se nutre también de la información aportada por las autoridades judiciales y fuerzas de seguridad provinciales que la integran.

- Clave ANMAC (Agencia Nacional de Materiales Controlados): se monitorea el uso que la Fiscalía hace de las tres claves de consulta de las que se dispone desde mayo de 2018.

12) Se mantiene contacto directo con órganos fiscales a fin de colaborar y generar para ellos información útil para investigar delitos concretos o atender la problemática de los imputados reiterantes -en ocasiones, ello supone acumular todos los legajos de un imputado en un solo fiscal-.

13) Se actualizó la carpeta denominada "Recursos para investigar", donde cada equipo fiscal puede observar allí una serie de herramientas útiles para el desarrollo de la IPP. Allí se pueden encontrar: ubicación de cámaras de seguridad provinciales y municipales; información de interés sobre la Atención de Víctimas y testigos; información sobre Cámara Gesell; contactos telefónicos policiales; información sobre el agencias públicas que pueden proveer servicios criminalístico-forenses; información sobre SIFCOP; formularios de cadena de custodia; formularios para solicitar datos al 911, etc.

14) Relación con la Policía: en 2018 la presencia de fuerzas federales tuvo un incremento, por lo que se organizaron reuniones de trabajo, actividades de capacitación sobre el proceso penal. Además de ello, se coordinaron tareas auxiliares con áreas específicas de peritajes que conforman los equipos de trabajo de estas fuerzas de seguridad.

En octubre de 2018, se realizaron tareas en el ámbito de la Comisaría de la Mujer para relevar las causas en trámite, la carga de trabajo y los recursos existentes, tanto materiales como humanos. En la misma estuvieron presentes fiscales pertenecientes a la UFE Gefas.

En los meses de noviembre y diciembre del 2018 se organizó junto a la Unidad Regional I de Policía, un curso para el personal que cumple funciones de RPI (ex sumariantes), con contenidos de Derecho Procesal Penal y Derecho Penal. Los mismos fueron dictados por fiscales y el fiscal regional. Para ello se elevaron notas a la Jefatura de Policía y al Jefe Provincial de PDI.

15) Se comenzó a coordinar con la Dirección de Protección de Testigos y/o Víctimas Vulnerables el mecanismo para que los fiscales puedan acceder rápidamente al pedido. Se continúa trabajando coordinadamente para que las solicitudes de cese de custodia que la Dirección hace a cada órgano fiscal, sean respondidas.

II.2.ll) RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

La Fiscalía Regional mantuvo contacto con distintos actores institucionales y sociales, para el intercambio de información, recepción de reclamos y demandas, elaboración de documentos, aclaración de procesos de trabajo y articulación de actividades, tanto en cuestiones organizativas como de política criminal.

Se enumeran a continuación los interlocutores, las fechas y los temas de algunas de las distintas reuniones de trabajo mantenidas:

* Colegio de Jueces de Primera Instancia (3/7/18 y 4/7/19): correcta dirección de las audiencias (control del tiempo de exposición de las partes, objeto acotado de las réplicas, inadmisibilidad de interrupciones sin formular objeciones, etc.), prudencia en las reuniones previas a la audiencia que se mantienen en los despachos, notificaciones de la sentencia a los condenados, comunicaciones al RNR, etc.

* Colegio de Jueces de Cámara (14/3/19): celeridad y simplificación de los trámites en la alzada, etc.

* Secretaría de Gobierno de la Corte (3/10/18, 10/12/18, 19/12/18, 3/4/19,

14/6/19, 26/7/19): traspaso de causas del sistema conclusional y faltas, traspaso de empleados, acceso a sistemas informáticos, condiciones de seguridad para las partes y el público en las salas de audiencias y los pasillos y accesos de tribunales, concursos especiales de empleados, funcionamiento del IML y la morgue, etc.

* Servicio Público Provincial de Defensa Penal (5/7/18, 11/7/18, 4/7/19): control de la actividad del servicio penitenciario, planteos defensistas, unificación de audiencias imputativa y cautelar, notificación de las condenas de ejecución condicional, etc.

* Ministerio de Seguridad, Policía y PDI (13/7/18, 25/7/18, 15/08/18, 26/9/18, 2/10/18, 18/10/18, 22/11/18, 4/12/18, 19/12/18, 8/3/19, 20/3/19, 10/04/19, 15/04/19, 31/05/2019, 03/06/19, 1/7/19, 30/7/19, 6/8/19, 7/8/19, 20/8/19, 21/8/19, 26/9/19, etc.): organización y recursos de la PDI, organización, recursos y capacitación de los COVVFS de Santa Fe y Santo Tome, capacidades y carencias del Dpto. Científico Forense, adquisición de software para investigación, entrega de legajos atrasados por parte de las reparticiones policiales, coordinación con el área de Investigación patrimonial, distribución de carga de trabajo entre médicos de policía y de la PDI, lugar de resguardo de animales víctima de maltrato, racionalización de las llamadas al teléfono del turno del fiscal, protección y seguimiento de testigos, funcionamiento de los CTD, implementación del Código de Convivencia, diligenciamiento de citaciones a imputados y testigos, protección de la escena del delito, articulación entre médicos de policía y morgue judicial, control de motos, capacitación del personal que releva escena en accidentes de tránsito, articulación entre fiscales, pesquisas, informáticos y personal de la Científica en investigación de homicidios, coordinación de tareas en la investigación de amenazas de bombas a establecimientos educativos, etc.

* Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (16/08/18, 7/12/18, 12/3/19, 9/4/19, 07/06/19, 26/6/19, 31/7/19, 20/8/19, 26/9/19): intermediación para coordinar con la Subsecretaría de Niñez, cobertura de vacantes de fiscales (concursos definitivos y régimen de subrogancias), implementación del Código de Convivencia, articulación de tareas con la Dirección de Asistencia Pospenitenciaria, coordinación con la UIAMP, etc.

* Ministerio de Obras y Servicios Públicos (1/8/18, 21/8/18, 26/6/19): diseño de los espacios destinados al MPA en los edificios en construcción, etc.

* Ministerio de Educación (22/11/18, 30/05/19): amenazas de bombas a escuelas, etc.

* Ministerio de la Producción y asociaciones de productores agropecuarios (16/9/19): abigeato.

* Grupo de expertos de la ONU (15/3/19): derecho de afroamericanos.

* Colegio de Abogados (26/12/18, 24/7/19, etc.): articulación de trabajo con la comisión de género, atención a los profesionales, propuestas del Instituto de Derecho Animal.

* Ministerio de Salud (1/7/19): oficios por historias clínicas, denuncias por parte de médicos de Hospital de Niños, secuestro de prendas, etc.

* Defensoría del Pueblo (1/7/19): mediación comunitaria.

* Gobernador y Fiscal General (29/7/19): problemática en el Departamento La Capital, carencia de empleados, etc.

* Subsecretaría de la Niñez (18/7/18): articulación de la intervención conjunta.

* Sindicato de Trabajadores Judiciales (13/3/19, 14/6/19): condiciones laborales.

* Universidad Nacional del Litoral (17/08/18): propuesta de trabajo conjunto con el Programa de Género.

* Colegio de Magistrados (14/08/18, 5/4/19): independencia judicial, etc.

* Justicia Federal (23/08/18, 14/3/19, 3/4/19): agilización de oficios y comunicaciones interjurisdiccionales, anoticiamiento de delitos federales, etc.

* Legislatura: Comisión de Derechos y Garantías de la Cámara de Diputados, Senadores Borla, Pirola, Kaufmann, González (24/08/18, 9/10/18, 8/11/19, 13/11/18, 13/11/18): cámaras gesell, violencia de género, infraestructura en el interior, carencia de recursos humanos, etc.

* Sociedad civil: ONG Compromiso Vial (27/08/18), Cámara de supermercados (19/9/18), Foro contra la Impunidad y por la Justicia (3/12/18), Cámara de Corredores Inmobiliarios (05/06/19), Colegio de Odontólogos (20/9/19), Concejo profesional de Ciencias económicas (24/9/19).

* Junta Provincial de Seguridad (5/9/18, 26/9/18, 23/10/19, 20/11/18, 11/12/18, 19/3/19): coordinación de actividades, proyectos de ley, organización del trabajo en la feria judicial, etc.

* Municipalidades y Concejos: Laguna Paiva (21/12/18), Recreo (14/01/19), Gálvez (3/4/19), Rincón (17/04/19), etc.

En este tópico, también cabe destacar el rol del Consejo Asesor Regional.

Consejo Asesor Regional

Obedeciendo a la política de rotación de integrantes, para 2018 se convocó a nuevos fiscales (Rosana Peresín, Cristina Ferraro y Federico Grimberg), instituciones de la sociedad civil y municipalidades. Así, se coordinó la presencia de representantes de las municipalidades de Coronda, San José del Rincón y Santo Tomé. En lo que respecta a asociaciones civiles, se convocó a la Asociación de Familiares de Víctimas de la Inseguridad, el Colegio de Abogados de Santa Fe (1era Circunscripción) y la Asociación Civil "Canoa". Todos los miembros (titulares y suplentes) conservarán su cargo durante los años 2018 y 2019.

Durante las reuniones realizadas en 2018 se abordaron temas tales como protección a víctimas y testigos, situación de reiterantes, vinculación con la APRAD, articulación con los CTD, convenios con municipios, donaciones a instituciones de bien público en suspensiones de juicio a prueba, entre otros.

Durante 2019, se trataron temas tales como implementación del nuevo código de convivencia, resolución sobre Registro de Guardadores de Animales y creación de un registro de entidades de bien público para recibir donaciones. Asimismo, se coordinó con los municipios participantes la posibilidad de que, en los casos de penas de ejecución condicional y a modo de reglas de conducta, los condenados realicen tareas comunitarias y/o cursos de formación profesional y capacitación en el ámbito del municipio.

II.2.m) CAPACITACIÓN

Además de las actividades de capacitación exclusivamente organizadas desde la Escuela de Capacitación y las destinadas a miembros de fuerzas policiales y de seguridad, la Fiscalía Regional promovió e intervino en otras actividades de formación y/o jornadas informativas, como por ejemplo:

- Ateneo de intercambio de experiencias e ideas en materia de derivación de conflictos penales desde la perspectiva de la justicia restaurativa, a cargo de la Lic. Viviana Caíno, destinado a fiscales, funcionarios y empleados del MPA con desempeño en las unidades fiscales como operadores concretos de salidas alternativas al juicio (29/10/2018).
- Capacitación sobre estructura orgánico funcional, sistema informático, comunicación institucional y procesos de trabajo, destinado a fiscales ingresantes al MPA (9 encuentros en febrero y marzo 2019).

- Charla sobre el nuevo Código de Convivencia, destinado a secretarios de juzgados comunitarios de las pequeñas causas, a cargo del Fiscal Regional y el Secretario Regional (25 de marzo de 2019)
- Capacitación sobre armas de fuego, a cargo de Federico Cauzzo (Sección Balística de PDI), destinada a fiscales ingresantes al MPA.
- Actualización sobre delitos relacionados con violencia de género, organizada por el Fiscal Coordinador de Unidades Fiscales, a cargo de los fiscales Federico Grimberg y Alejandra Del Río, destinado a las unidades fiscales del interior.
- Actualización sobre temáticas específicas, organizada por el Fiscal Coordinador de Unidades Fiscales, a cargo de los fiscales de la UFE Homicidios, destinado a las unidades fiscales del interior.
- Encuentros sobre las características y requisitos de las solicitudes de procedimiento abreviado, de acuerdo con los lineamientos impuestos por la normativa procesal vigente, a cargo del Secretario de Gestión Mariano Lassaga (3 encuentros, mayo y junio de 2019).
- Curso de RCP y Primeros Auxilios destinado a agentes y funcionarios, a cargo de los Bomberos Voluntarios de Las Flores, Santa Fe (22 y 23 de mayo de 2019).
- Charlas de capacitación para los ingresantes al Organismo de Investigaciones (septiembre de 2018, 7/11/18, 21/11/19).
- Capacitación a personal policial de la U.R.I sobre consultas telefónicas a los fiscales de turno (29/10/18, 31/10/18, 2/11/18).
- Capacitación a fiscales y empleados sobre sobre escena del delito, con personal del Dpto. Científico Forense de la PDI (5/9/19).

II.2.n) INTERVENCIÓN PROCESAL DEL FISCAL REGIONAL

El Fiscal Regional -con la asistencia de funcionarios que dependen directamente de él- debió analizar y tomar una decisión en los numerosos supuestos en los que le corresponde intevenir de conformidad con lo dispuesto por el CPP y la ley 13.013. En la tabla que sigue a continuación se puede observar cuantitativamente tal intervención.

Tipo de intervención procesal	Año 2018	Año 2019 (hasta el 19.11)
Disconformidades (Art. 291 CPP)	58	62
Apartamientos (Art. 12, ley 13013)	23	26
Proposición medidas probatorias (Art. 286 CPP)	5	4
Reapertura de la IPP (Art. 293 CPP)	2	9
Procedimientos abreviados (Art. 339 inc. 6 CPP)	121	193
Instrucciones generales (Arts.18 y 32 ley 13.013)	4	5
Instrucciones particulares (Arts.18 y 32, ley 13.013)	4	3
TOTAL	217	302

A lo expuesto corresponde agregar que el Fiscal Regional, de conformidad con lo dispuesto en instrucciones impartidas por el Fiscal General, ha también tenido que tomar intervención en otros actos procesales (autorización de suspensiones de juicio a prueba en determinados delitos, procedimientos abreviados en determinadas instancias procesales, etc.).

II.2.ñ) OTRAS ACTIVIDADES

Junta de Fiscales: se participó de las reuniones de la Junta de Fiscales realizadas en las ciudades de Santa Fe y Rosario los días 5/09/18, 1/10/18, 16/10/18, 11/12/18, 27/3/19, 5/4/19, 15/5/19, 9/8/19, 12/8/19 y 19/9/19.

Reuniones de trabajo con fiscales: la Fiscalía Regional convocó a reuniones periódicas con la totalidad o parte de los órganos fiscales, para asignar casos o grupos de casos, supervisar la marcha de las investigaciones, impartir órdenes, etc. (Ej.: OAT el 25/9/18).

Relaciones con la prensa: además de la vinculación constante entre el MPA y los medios de comunicación, en este período se profundizó la difusión del trabajo de los fiscales en los juicios orales y públicos. Se puso énfasis específicamente en la cobertura del fin de los debates para informar cómo se desarrolló el juicio, la cantidad de testigos presentados y la sentencia dictada en relación con la pretensión de los fiscales. Se destacó el trabajo y la presencia de los fiscales tanto en los canales oficiales del MPA (página web y correo institucional) como en los medios de comunicación locales, y específicamente en su ámbito de trabajo.

El contacto con los medios (gráficos, radiales y televisivos) se coordina constantemente y a demanda, ya sea cuando los fiscales concurren a audiencias en Tribunales o posteriormente en cualquiera de las sedes del MPA. En los casos de mayor repercusión, se organizaron conferencias de prensa para dar información oportuna y precisa a la comunidad. Además, diariamente se envían **comunicados de prensa** a una lista de difusión de medios de comunicación y también a los agentes del MPA. Así, **en 2018, se enviaron 333** comunicados y **entre enero y septiembre de 2019**, un total de **289**.

El objetivo de esta actividad es difundir el rol de la institución y de los fiscales dentro del proceso penal y, básicamente, fortalecer la confianza de la población en el Derecho -como medio racional y pacífico para la resolución de los conflictos-, el nuevo sistema penal y la Fiscalía -lo que resulta indispensable para el mejor cumplimiento de su misión-.

III. USO DE LOS RECURSOS OTORGADOS

A los fines de evitar reiteraciones respecto del último Informe, se detallan a continuación las incorporaciones de recursos humanos y materiales.

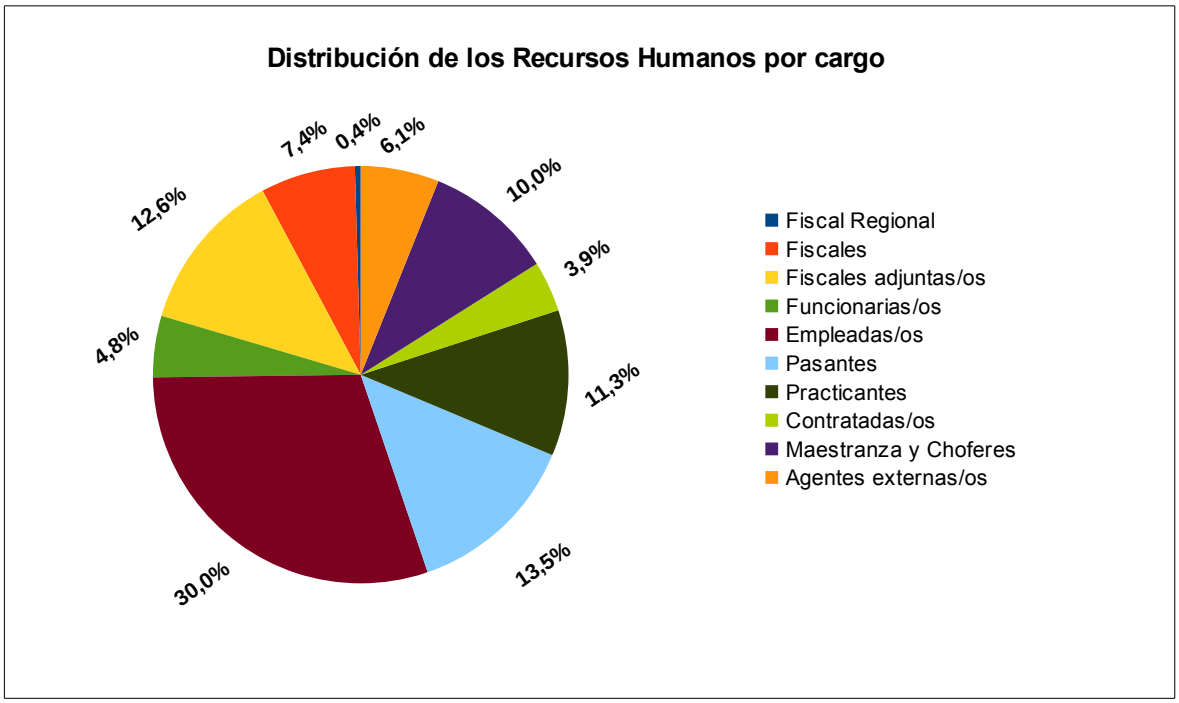
III.a) Recursos Humanos

Durante 2018 y 2019 se incorporaron nuevos órganos fiscales. En 2018 fueron 6 adjuntos (4 en Santa Fe, 1 en Esperanza y 1 en San Javier), lo cual permitió prácticamente completar el plantel de cargos originalmente previstos en la ley 13013 para la Circunscripción Judicial Nº 1. En el segundo semestre de 2019 se incorporaron 2 fiscales adjuntos más -que cubrieron las vacantes generadas en el transcurso del mismo período por emigración de sus titulares a cargos de jueces- y 3 fiscales por traspaso desde el Ministerio Público Fiscal (ley 10.160), provenientes del Sistema Conclusional.

A la fecha, quedan vacantes 2 cargos correspondientes a la ley 13013, habiéndose solicitado a la Fiscalía General que gestione su cobertura ante el Ministerio de Justicia (uno para la sede Santa Fe y otro para la sede San Jorge) y otros 2 cargos previstos en la ley que sancionó el nuevo Código de Convivencia.

Fiscales	En funciones	Vacantes
Fiscal Regional	1	0
Fiscales	17	2
Fiscales adjuntos	29	2
TOTAL	**47**	**4**

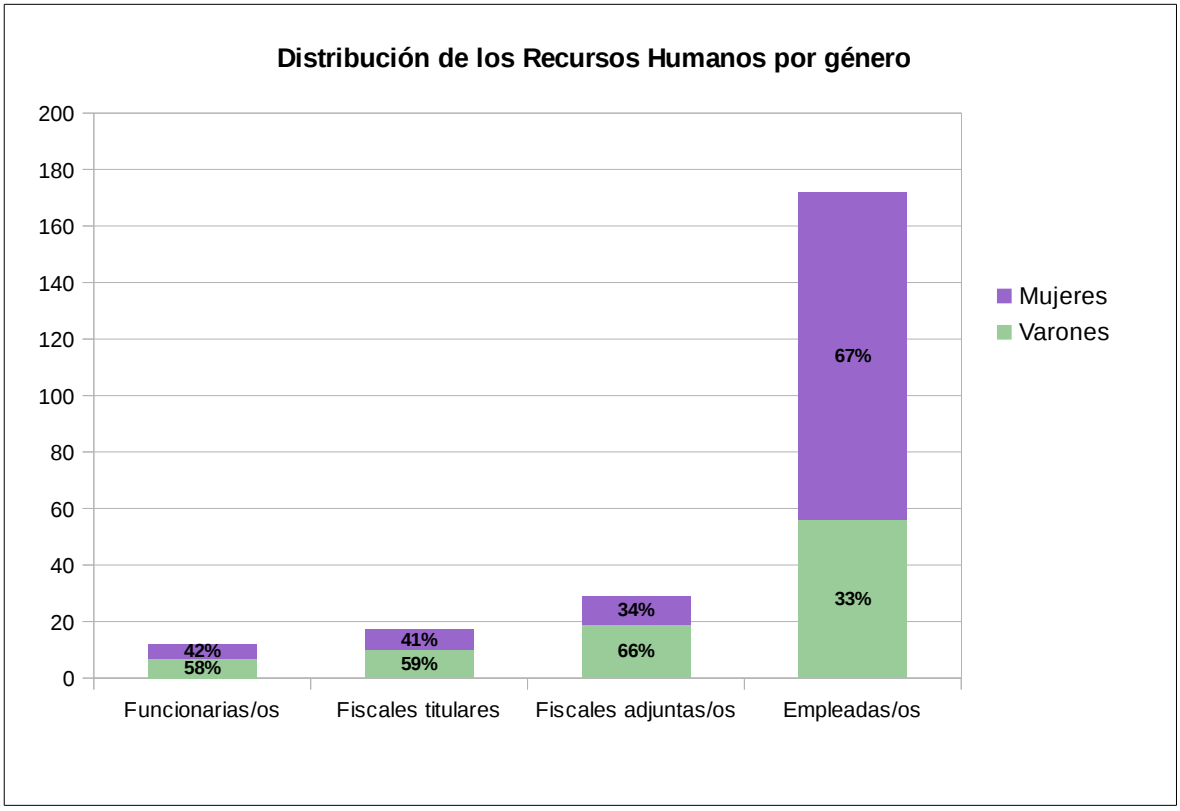
Asignación del personal según sede judicial							
	Santa Fe	San Jorge	Coronda	San Javier	Esperanza	San Justo	Total
Funcionarios	8	1	0	1	1	0	11
Empleados administrativos	61	2	2	1	2	1	69
Pasantes	23	2	1	2	2	1	31
Practicantes	24	1	0	0	1	0	26
Contratados	9	0	0	0	0	0	9
Maestranza y choferes	18	1	1	1	1	1	23
Agentes externos	14	0	0	0	0	0	14



Composición de la Fiscalía Regional, por mujeres y varones

El relevamiento tiene como finalidad incluir la mirada con perspectiva de género que permita contribuir a un análisis de las diferencias en el acceso a espacios de decisión y a echar luz sobre la composición del Poder Judicial.

Debe aclararse que el actual relevamiento expresa una concepción binaria del género en atención a los registros actualmente existentes.



Recursos humanos por repartición

UFE Delitos Complejos: en gran parte del período informado, la Unidad se integró con 2 fiscales. Actualmente y desde hace pocos días, cuenta con un plantel de 4 fiscales (2 fiscales y 2 adjuntos) y un equipo integrado con 4 empleados, 5 adscriptos y 1 practicante. Uno de los agentes, incoporado en julio de 2019, es contador público.

UFE Homicidios: cuenta con 5 fiscales (2 fiscales y 3 adjuntos), 9 empleados, 1 adscripto y 2 pasantes.

UFE Gefas: cuenta con 8 fiscales (2 fiscales y 6 adjuntos), 8 empleados, 4 contratados, 3 pasantes, 5 practicantes y 1 adscripto.

UFE Ejecución: la UFE estaba integrada por 1 fiscal, pero en fecha 29.03.2019 se sumó 1 fiscal adjunto. Actualmente, cuenta con 2 órganos fiscales, 1 empleado, 1 adscripto y 1 pasante.

UF Santa Fe: en la actualidad, cuenta con 7 fiscales permanentes a la Oficina de Flagrancia y Turno (otros, asignados a otras Oficinas, se incorporan en forma alternada y rotativa a la atención telefónica del turno generalista), 7 en la Oficina de Investigación y Juicio, 2 en la Oficina de Accidentes de Tránsito (se reforzó con 1 órgano más), 1 en la Oficina de Salidas Tempranas y 1 en la Oficina de Código de Convivencia.

UF San Jorge: cuenta con 1 fiscal adjunto y 1 secretario. Antes, contaba con 2 adjuntos, pero uno juró como juez penal en fecha 26.06.2018. Transitoriamente, se asignó 1 fiscal adjunta en la Coordinación de Unidades Fiscales la cual tendrá -entre sus tareas- prestar colaboración con las actividades de esta UF.

UF San Javier: cuenta con 1 fiscal adjunto y 1 secretario.

UF Esperanza: cuenta con 1 fiscal adjunto y 1 secretario. El Secretario de Gestión anterior juró como fiscal adjunto, razón por la cual el cargo quedó vacante. Se hizo el correspondiente concurso y, a la fecha del informe, desde la Fiscalía General se ha hecho la propuesta para la designación de la funcionaria definitiva en dicho cargo. En fecha 30.05.2019 se sumó en esta sede un CTD. La Fiscalía brindó un espacio para posibilitar su instalación, lo que redunda en una sinergia de recursos.

UF Coronda: cuenta con 1 fiscal adjunto, en tanto que el Área de Gestión está a cargo de un Jefe de Despacho. Continúa desarrollando sus actividades el CTD, ubicado en la sede de esta UF. A mediano plazo está previsto asignar un empleado más.

UF San Justo: cuenta con 1 fiscal adjunto, en tanto que el Área de Gestión está a cargo de un Jefe de Despacho.

UF con asiento en Helvecia: se mantiene la situación comunicada en el informe anterior, en donde se daba cuenta de que no se había podido activar esta UF debido a la carencia de recursos. Se han realizado gestiones ante el senador del Departamento Garay a tal fin.

Sistema de Autogestión VESTA. Se consolidó el uso del sistema VESTA para la administración de los recursos humanos (pedidos de licencias, ya sea médicas o de otro tipo, medio de comunicación interna para cursos, jornadas de capacitación, posibilidad de inscripción a subrogancias, etc.).

III.b) Recursos materiales. Infraestructura edilicia. Administración Económico Financiera.

Inmuebles

En 2018 y 2019 se ocupó el segundo piso del inmueble sito en calle Gral. López 3302 y se encuentran en la etapa final de ejecución los trabajos de acondicionamiento del subsuelo.

La distribución actual de las dependencias fiscales en los distintos inmuebles alquilados en la ciudad de Santa Fe es la siguiente:

* Gral. López 3302: sede de la Fiscalía Regional, Coordinación de Unidades Fiscales, UFE de Ejecución y Control, UFE de Delitos Complejos y Oficina de Accidentes de Tránsito
* Obispo Gelabert 2837/39: UFE Homicidios.
* 1º de Mayo 2820/32: UF Santa Fe y UFE Gefas.

Durante 2018 y hasta la fecha, se realizaron licitaciones destinadas al mejoramiento general de los inmuebles ocupados (ver Anexo fotográfico). Entre éstas se pueden destacar: adquisición de cortinas, mobiliario, cámaras de vigilancia e instalación de puertas antipánico, instalación de una puerta con control electrónico de acceso en la UFE de Delitos Complejos. En el inmueble de 1º de mayo 2820 se construyó una nueva sala destinada a reuniones y conferencias de prensa -liberando la anterior para el equipo de análisis y clasificación de casos-, se instaló un televisor LED en la Mesa de Entradas, se reacondicionó el archivo para dotar de mayor orden y facilidad de búsqueda de los legajos.

En todos los inmuebles, tanto de Santa Fe como del interior, se ha contratado el servicio de limpieza, que es controlado por los secretarios de gestión.

Dentro de la sede de la UF Esperanza, se acondicionaron las oficinas para la incorporación de un nuevo Centro Territorial de Denuncias, el cual trabaja articuladamente con el equipo de trabajo del fiscal de dicha zona.

Sistema de ingreso biométrico

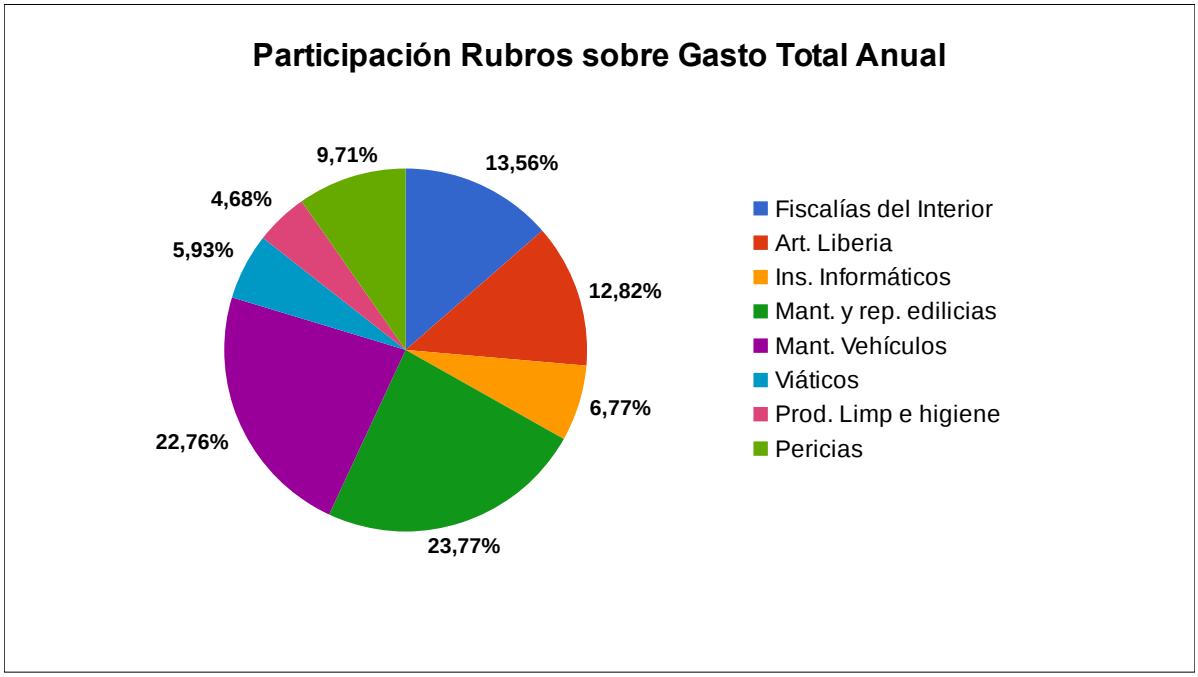
Actualmente, casi la totalidad de los inmuebles de la Fiscalía Regional Nº 1 dispone de un sistema de ingreso biométrico. Ello permite controlar el fichaje de los agentes y llevar un registro de la entrada y la salida de los empleados, pasantes y practicantes, con el objetivo de garantizar el cumplimiento fehaciente de horas laborales.

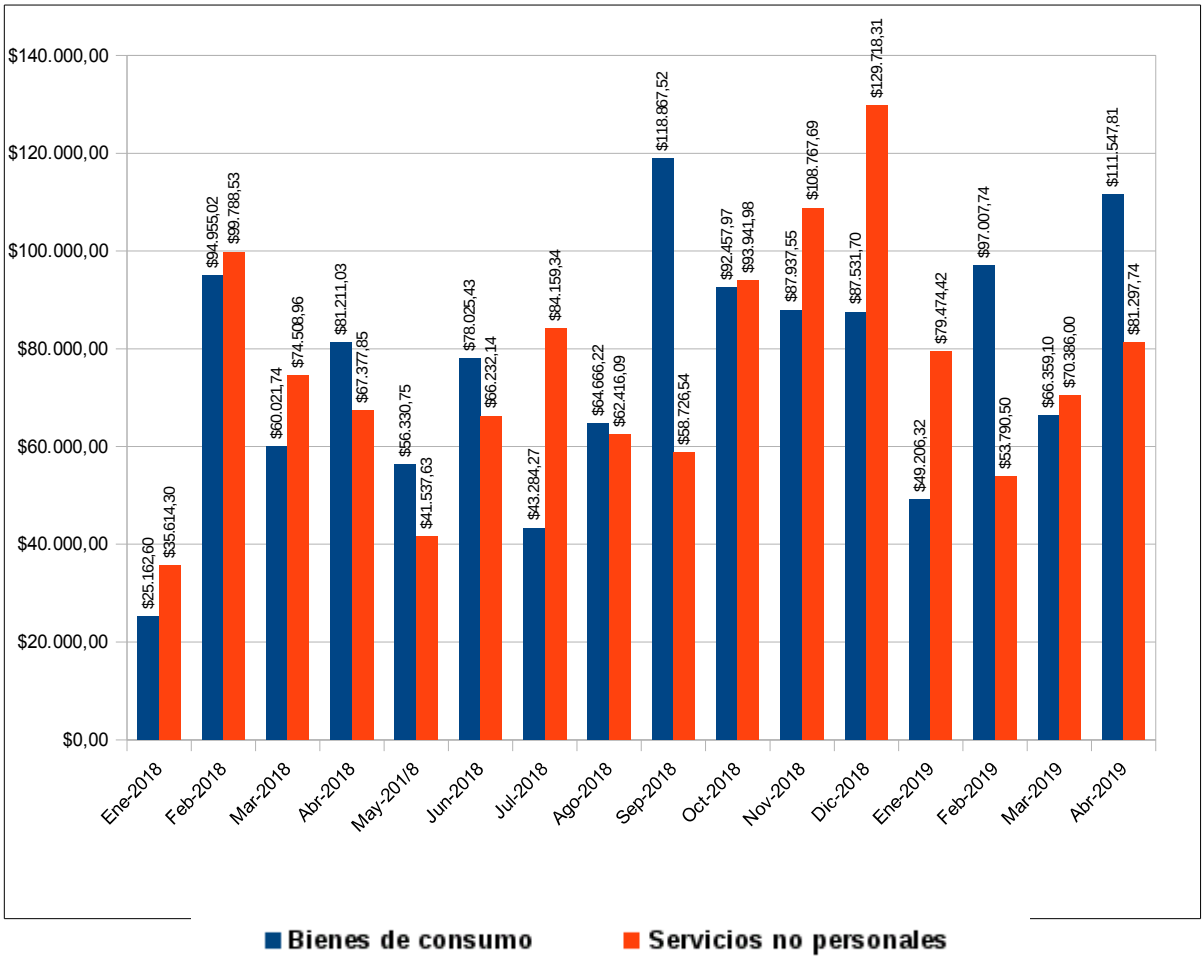
Administración Económico Financiera

A continuación se detalla el gasto realizado en bienes de consumo (artículos

de librería, fotocopias color, insumos informáticos, insumos para embalar y guardar efectos -cajas de archivo-, artículos de limpieza e higiene, combustible para los vehículos oficiales, etc.) y servicios no personales (viáticos, pericias, servicios de mantenimiento y reparaciones edilicias prestados por electricistas, plomeros, cerrajeros, servicios de dispensador de agua, internet, reparaciones y arreglos menores (albañilería, pintura, carpintería, etc.), control y carga de matafuegos, peajes, etc.).

BALANCE FISCALÍA REGIONAL N.º 1				
MESES AÑO 2018	**INGRESO**	**BIENES DE CONSUMO**	**SERVICIOS NO PERSONALES**	**TOTAL**
Enero	$140.000,00	$25.162,60	$35.614,30	$60.776,90
Febrero	$140.000,00	$94.955,02	$99.788,53	$194.743,55
Marzo	$140.000,00	$60.021,74	$74.508,96	$134.530,70
abril	$140.000,00	$81.211,03	$67.377,85	$148.588,88
Mayo	$140.000,00	$56.330,75	$41.537,63	$97.868,38
Junio	$140.000,00	$78.025,43	$66.232,14	$144.257,57
Julio	$154.000,00	$43.284,27	$84.159,34	$127.443,61
Agosto	$154.000,00	$64.666,22	$62.416,09	$127.082,31
Septiembre	$154.000,00	$118.867,52	$58.726,54	$177.594,06
Octubre	$154.000,00	$92.457,97	$93.941,98	$186.399,95
Noviembre	$154.000,00	$87.937,55	$108.767,69	$196.705,24
Diciembre	$204.000,00	$87.531,70	$129.718,31	$217.250,01
TOTALES 2018	**$1.814.000,00**	**$890.451,80**	**$922.789,36**	**$1.813.241,16**
MESES AÑO 2019	**INGRESO**	**BIENES DE CONSUMO**	**SERVICIOS NO PERSONALES**	**TOTAL**
Enero	$154.000,00	$49.206,32	$79.474,42	$128.680,74
Febrero	$154.000,00	$97.007,74	$53.790,50	$150.798,24
Marzo	$154.000,00	$66.359,10	$70.386,00	$136.745,10
Abril	$154.000,00	$111.547,81	$81.297,74	$192.845,55
TOTALES 2018 Y 2019	**$2.430.000,00**	**$1.214.572,77**	**$1.207.738,02**	**$2.422.310,79**

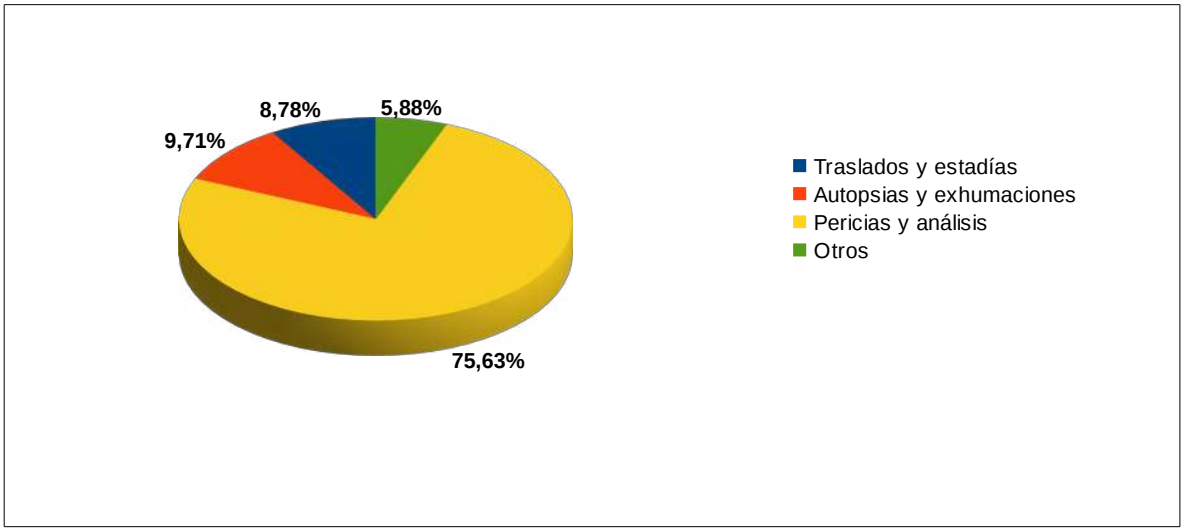




Gastos para una investigación

Tal como indica la Resolución Nº 299/14, el Fiscal Regional, luego de determinar la urgencia, puede autorizar gastos necesarios para esclarecer un hecho delictivo en el marco de la IPP, o para ejercer la acción penal ante los Tribunales.

Durante 2018 y 2019 se concretaron distintas erogaciones en tal sentido, como el pago de estadías a testigos de juicios orales, contratación de servicios profesionales y pericias específicas, que fueron fundamentales para la resolución de causas. Durante 2018, tales gastos totalizaron la suma de $ 129.449, mientras que en el año en curso se llevan gastados $ 454.342.



Donaciones

A través de la Resolución Nº 2 del 1 de febrero de 2019, se ha venido ordenando el trámite de las donaciones a instituciones de bien público, que los imputados efectúan como regla de conducta -promovida por los fiscales- en el marco del dictado de una suspensión de juicio a prueba, un criterio de oportunidad o un procedimiento abreviado con pena de ejecución condicional.

La Subsecretaría Regional se encuentra registrando a dichas instituciones, confeccionando un listado de las entidades que cumplen con los requisitos para recibir este beneficio, establecidos en la citada resolución, a saber: cuenta bancaria, certificado de subsistencia de personería jurídica vigente e independencia o neutralidad política. Además, las instituciones se comprometen a destinar los fondos recibidos para el cumplimiento de los fines que se detallan en el estatuto.

La lista que sigue muestra las asociaciones actualmente registradas -la mayoría de las cuales ya ha recibido donaciones- y que han presentado la documentación requerida.

ASOCIACION CIVIL LA CASA ROJA	Actividades de educación popular	Facundo Zuviria 7994 - Santa Fe
ASOCIACION CIVIL GENERAR DE SANTA FE	Atención a mujeres víctimas de violencia de género	4 de enero 6681 - - Santa Fe
ACCIÓN EDUCATIVA SANTA FE	Actividades de educación popular y género, acciones en territorio (centro de día barrio San Martín), radio comunitaria Arroyo Leyes, entre otras.	Pasaje Marsengo 5272 - Santa Fe
ASOCIACION CIVIL CARACOL	actividades educativas- culturales	República de Siria 4362 - Santa Fe
FUNDACIÓN MUNDO PEQUEÑO	Asistencia alimentaria a niños del barrio donde funciona la entidad y actividades recreativas.	Santiago de Chile 1740 – Santa Fe
ASOCIACIÓN COOPERADORA HOSPITAL DE NIÑOS D. ORLANDO ALASSIA	Trabajo dentro del ámbito del Hospital de Niños	Mendoza 4151 – Santa Fe
ASOCIACION CIVIL CON PERSONERÍA JURÍDICA VINCULARTE	Actividades educativas- culturales	Lamadrid 7253 - Santa Fe
FUNDACIÓN MATEO ESQUIVO DE AYUDA AL NIÑO ONCOLÓGICO	Atención niños con cáncer y sus familias	Salta 4201 – Santa Fe
ASOCIACION CIVIL CON PERSONERÍA JURÍDICA COPA DE LECHE Y COMEDOR CACHITO DE PAN	Contribuir y aportar ayuda y soluciones en la asistencia alimentaria y educativa de un grupo de 70 niños	Libertad 2329 – Esperanza
ASOCIACION VECINAL BARRIO DR. RENE FAVALORO	Actividades de asistencia en el barrio	Lamadrid 10550 - Santa Fe
ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO CULTURAL Y SOCIAL EL BIRRI	Actividades culturales	Gral López 3698 - Santa Fe

IV. PROBLEMAS PLANTEADOS Y MEDIDAS PARA SUPERARLOS

En el ejercicio de su misión, el MPA ha enfrentado diversos problemas -algunos ya mencionados en el primer Informe-, que se han gestionado a través de las acciones hasta aquí descriptas y las que se detallan a continuación.

a) <u>Construcción de información</u>

Uno de los problemas es que, en numerosas ocasiones, para contar con información relevante para la persecución penal y construir estadísticas es necesario realizar un conteo manual de los datos ingresados en el sistema o anotados en planillas complementarias. Ello se debe a los defectos del sistema informático: es lento, carece de funcionalidades básicas, su interfaz es poco amigable, carece de herramientas que permitan evitar errores, omisiones o duplicaciones en el asiento de los datos del caso, tampoco alerta

o detecta automáticamente imputados reiterantes, etc.

Para brindar una solución, el Departamento de Sistemas de Información e Infraestructura Tecnológica de la Fiscalía General está desarrollando un nuevo sistema de gestión.

Otra dificultad relacionada con el procesamiento de información es que persiste la disparidad de criterio a nivel provincial en el MPA, para la carga de datos y la confección de estadísticas. En tal sentido, y como se ha señalado en otras partes de este Informe, pueden presentarse inconsistencias en los datos debido a que se toman en cuenta fuentes diversas. Por ejemplo, el Departamento de Información Criminal y Estadística de la Fiscalía Regional Nº 1 confeccionó el cuadro de procedimientos abreviados de los años 2016, 2017 y 2018 contabilizando las sentencias efectivamente dictadas en la Circunscripción, y se cuenta con el debido respaldo documental de cada una de ellas; en tanto que la Fiscalía General -para el mismo cuadro- se basa en información que provee la Corte Suprema de Justicia, la cual estaría utilizando otros parámetros respecto de los cuales existiría incluso una aplicación dispar entre las distintas circunscripciones (ej.: conteo de resoluciones versus conteo de cantidad de CUIJ por resolución).

A los fines de poder contar con información válida y confiable, elaborar estadísticas y orientar los procesos de trabajo, la Fiscalía Regional ha encomendado al Dpto. de Información Criminal y Estadística la realización de estudios sobre diferentes aspectos, empleando información de fuentes objetivas como resoluciones judiciales o actas de audiencias, y explicitando la metodología empleada en cada caso. Esta labor implica recolectar, validar y procesar un gran volumen de información, que luego se utiliza para la elaboración de estudios e informes.

En ese orden, se ha avanzado en la construcción de un repositorio de resoluciones de juicios orales, procesos abreviados y suspensiones de juicio a prueba dictadas desde el inicio de nuevo sistema. Actualmente se dispone de las resoluciones de los años 2016 a 2018, y se está avanzando en la recopilación de las correspondientes a los años 2014, 2015 y 2019. Este material fue obtenido merced a la colaboración de la Oficina de Gestión Judicial, que facilitó el acceso a los protocolos de resoluciones. También se está realizando la recopilación de las sentencias dictadas en 2013 que se encuentran registradas en los protocolos del Archivo del Poder Judicial. En ambos casos, se gestionó previamente la autorización de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe.

Además, se lleva a cabo el relevamiento de todas las audiencias programadas por la Oficina de Gestión Judicial de Primera Instancia mediante el seguimiento de las agendas, llevando el registro diario de las que se realizan y de las que se suspenden. Esta información es periódicamente validada por los fiscales a cuyo cargo estuvieron las audiencias. El registro de las audiencias se inició en agosto de 2018 y continúa hasta la actualidad.

Esta labor de recopilación y estudio, junto al trabajo desarrollado por las Secretarías de Gestión, permite complementar y contrastar la información que se puede obtener del sistema informático del MPA superando, en parte, algunas de sus debilidades, como la falta de campos específicos para registrar información o documentos, la limitación de las herramientas de consulta, e incluso ha permitido identificar y subsanar errores, duplicaciones y omisiones en la carga de datos.

El Departamento ha elaborado múltiples informes que se mencionan a continuación. Algunos de esos estudios resultan de interés para el funcionamiento del sistema adversarial en general, por lo que han sido compartidos con otros actores institucionales.

a.1) Resoluciones de juicios orales, procesos abreviados y suspensiones de juicio a prueba, dictadas desde 2014 hasta la actualidad. Se analizan las características de las personas condenadas y de las víctimas, el tipo de delitos, las penas obtenidas y su modo

de ejecución, la duración de las diferentes etapas de la investigación y del proceso, entre otros aspectos de interés. El estudio, en ejecución, permitirá conocer mejor la evolución de las respuestas del nuevo sistema y el tipo de intervención jurídico penal que se está verificando en la Circunscripción.

a.2) Organización y efectividad del sistema de audiencias de primera instancia de Santa Fe. Se realizaron tres estudios sobre puntualidad y retrasos en el inicio de las audiencias celebradas en los siguientes períodos temporales: **a.2.1)** 12 de junio a 7 de julio de 2017 (26 días corridos); **a.2.2)** 23 de noviembre a 23 de diciembre de 2017 (31 días corridos); **a.2.3)** 6 de mayo a 2 de junio de 2019 (28 días corridos).

a.3) Juicios abreviados. Se analizaron los celebrados por fiscales de la Fiscalía Regional Nº 1 entre el 1 de marzo y el 31 de mayo de 2018, con la finalidad de determinar -en promedios- el tiempo transcurrido entre la fecha de solicitud de la audiencia de juicio abreviado por parte del fiscal y la fecha de celebración de la misma, y entre esta última fecha y la fecha de la resolución judicial.

a.4) Afluencia de público en las mesas de entrada de las sedes de las unidades fiscales de Santa Fe, San Gerónimo, Las Colonias, San Jorge, San Justo y San Javier. Se determinaron los promedios de personal policial, profesionales del Derecho y público en general que fueron recibidos en diferentes franjas del horario de atención.

a.5) Audiencias imputativas y de prisión preventiva solicitadas y celebradas por cada fiscal cuando se encuentra a cargo del turno telefónico de la Oficina de Flagrancia y Turno, de la Unidad Fiscal GEFAS y de las Unidades fiscales del interior, donde se analizaron las audiencias celebradas desde agosto a noviembre de 2018.

a.6) Duración de los estudios anatomopatológicos y de ADN realizados por el Instituto Médico Legal de Rosario -desde que son remitidos por la Fiscalía hasta que se recibe el informe-. El mismo fue entregado a la Secretaría de Gobierno de la Corte en fecha 26.07.2019.

En otro orden, se continuó trabajando con la Fiscalía General en la ejecución de actividades de capacitación de los recursos humanos de la Fiscalía, con el fin de generar y consolidar buenas prácticas en la carga de datos en el sistema de legajos.

Por otra parte, distintos funcionarios de la Fiscalía Regional participaron en actividades relacionadas con dicha temática, además de que ello también fue abordado en las reuniones de la Comisión CEGPAMPA, junto a otros temas de interés común de todas las Fiscalías Regionales.

Asimismo, los funcionarios de gestión han tomado activa intervención en diversos proyectos relacionados con la obtención y procesamiento de información relevante relacionada con el funcionamiento de los órganos fiscales (a título ejemplificativo cabe señalar los estudios sobre modificaciones al Sistema de Evaluación de Desempeño de Fiscales y el Proyecto *JURISPEDIA*[10]).

A ello cabe agregar que la Subsecretaria Regional se reúne periódicamente con los secretarios de gestión de las Unidades Fiscales de la Circunscripción, para analizar problemáticas de interés común y uniformar procesos de trabajo[11], en parte para suplir las falencias del sistema informático que se han mencionado.

b) Recursos humanos

Se señalaba en el Informe anterior que entre las principales dificultades figuraban la vacancia de cargos de fiscales, funcionarios y empleados, la existencia de un plantel joven, la alta rotación de personal y la precariedad o transitoriedad del vínculo

10 Se trata de un sistema de Información de Normativa y Jurisprudencia, que procura facilitar el acceso y la consulta de la normativa vigente en el MPA y jurisprudencia relevante.

11 cfr. Resolución N° 30/2017, en la que se establecen pautas para fiscales, funcionarios y empleados relativas a la forma de organización, áreas y estructuras de trabajo de las Secretarías de Gestión.

jurídico de gran parte de los agentes con la institución.

En cuanto a la vacancia de cargos de fiscales, la situación ha mejorado. Luego de la realización de los concursos correspondientes por parte del Ministerio de Justicia, se han cubierto diversas vacantes: en una primera etapa se incorporaron 6 fiscales adjuntos (4 en Santa Fe, 1 en Esperanza y 1 en San Javier), y luego otros 2 fiscales adjuntos más (en Santa Fe). Asimismo, la Corte Suprema de Justicia dispuso el traspaso de 3 fiscales que rindieron concurso ante el Alto Tribunal para el sistema de conclusión de causas, conforme está previsto por la ley 13.699.

Otro aspecto positivo fue la sanción de la ley 13.791 que incorporó el artículo 68 bis a la ley 13.013. Dicha norma prevé la suplencia de fiscales adjuntos en vacantes mayores a 30 días en la titularidad de cualquier fiscalía, como así también la posibilidad de cubrir vacantes de cargos de fiscales adjuntos.

En contraste, persiste como una seria dificultad la baja cantidad de empleados administrativos. Esta carencia -que afecta a todo el MPA- es particularmente grave en la Fiscalía Regional Nº 1, en la que se registra la menor proporción de empleados por fiscal comparada con el resto de las Circunscripciones.

Cantidad de empleados por Fiscal				
Fiscalía Regional 1 (Santa Fe)	**Fiscalía Regional 2 (Rosario)**	**Fiscalía Regional 3 (Venado Tuerto)**	**Fiscalía Regional 4 (Reconquista)**	**Fiscalía Regional 5 (Rafaela)**
1,66	2,15	2,20	1,88	2,66

Fuente: Fiscalía General

Para contar en Santa Fe con la misma proporción de empleados por fiscal que en Rosario, se deberían sumar al menos 23 empleados.

Para comprender el origen de esta disparidad, resulta pertinente remarcar que en el rubro personal administrativo del anterior sistema traspasado por las leyes 13.004, 13.699 y 13.774 (período comprendido entre el 1º de enero de 2018 al 31 de julio de 2019), se concretaron 27 traspasos en la Fiscalía Regional Nº 2 y sólo 5 en la Fiscalía Regional Nº 1; es decir sólo un 18,5 % del total de aquella sede (Fuente: Informe de Gestión del Fiscal General -año 2019-).

También resulta importante citar algunos datos proporcionados por la Dirección de Administración de Recursos Humanos de la Fiscalía General en cuanto al total de personal administrativo traspasado al MPA desde 2014 a la fecha.

Al respecto, cabe destacar que se traspasaron un total de 11 agentes administrativos en virtud de lo dispuesto por ley 13.004, y 4 empleados más en el marco de la ley 13.774. Sin embargo, en la Circunscripción Judicial Nº 1 un total de 35 agentes habían ejercido la opción de traspaso al MPA en el marco de lo dispuesto en la ley 13.004, de los cuales un total de 13 agentes ingresaron al MPA en virtud de los concursos internos realizados para cubrir cargos asignados por la ley 13.218.

Es decir que del total de 35 agentes que optaron por pasar al MPA, sólo 11 fueron efectivamente traspasados con el cargo, conforme lo establecido en la ley 13.004, mientras que otros 13 lo hicieron en virtud de la ley 13.218. El resto de los agentes que habían hecho la opción de traspaso nunca fueron enviados al MPA.

En otro orden, cabe señalar que debido al crecimiento de la Fiscalía Regional, se detectó la necesidad de contar con personal calificado y con experiencia para realizar tareas de apoyo en el área de informática. Por este motivo, se realizó un concurso destinado a cubrir un cargo de Auxiliar Informático. A la fecha del informe, desde la Fiscalía General se ha hecho la propuesta para la designación de un nuevo agente en dicho cargo.

También subsiste el problema que representa contar con una gran cantidad

de agentes que revisten en calidad de pasantes, practicantes, contratados o adscriptos. Se trata de vínculos transitorios, que generan una alta rotación y una gran preocupación sobre qué sucedería en caso de que no se puedan utilizar tales modalidades en el futuro.

En ese orden, debe tenerse en cuenta que en el ámbito del Poder Judicial se encuentra transitoriamente paralizada la designación de pasantes y practicantes, y lo propio ha sucedido al interior del MPA.

En el corriente año se firmó un convenio con la Facultad de Psicología de la Universidad Católica de Santa Fe para permitir que los estudiantes de dicha facultad puedan realizar sus Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS) en el ámbito de la Fiscalía Regional Nº 1, con el objetivo de facilitar la asimilación, el desarrollo y profundización de las habilidades propias del quehacer profesional del psicólogo, y la integración de los conocimientos y destrezas adquiridas durante el cursado previo de la carrera.

c) <u>Recursos materiales</u>

En lo que respecta a cuestiones edilicias y de infraestructura, se han habilitado más metros cuadrados, lo que ha ido acompañando la incorporación de más fiscales. La situación en este rubro es aceptable en algunos edificios (Saavedra 3302 y los del interior) y ajustada en otros (Obispo Gelabert 2837 y 1º de mayo 2820 -éste último, en lo que está tabicado-).

Se realizaron distintas actividades tendientes a lograr el mejoramiento y acondicionamiento de los inmuebles del MPA (refacciones e intervenciones edilicias, cerramientos internos, instalaciones eléctricas y de redes de datos, adquisición de central telefónica, mobiliario y cortinas, acondicionadores de aire, servicios de limpieza, etc.), pero estas tareas avanzaron a un ritmo menor que el proyectado debido a las restricciones presupuestarias vigentes.

Asimismo, se mantuvieron reuniones de trabajo con el Ministro y la Secretaria de Obras Públicas de la Provincia, en torno del nuevo Centro de Justicia Penal que se está construyendo en la ciudad de Santa Fe. En este punto, se realizaron sugerencias al proyecto original atendiendo a la estructura orgánico funcional de la Fiscalía Regional.

d) <u>Organización del trabajo</u>

Se continuó con la estrategia de implementación progresiva de las distintas reformas que se habían mencionado en el Informe anterior, procurando -al mismo tiempo- consolidar los nuevos procesos y equilibrar los equipos de trabajo que se conformaron.

Como novedad, se estandarizaron los modelos de solicitud de suspensión del procedimiento a prueba, a fin de unificar criterios de actuación (Instrucción General Nº 1/2019). En esta Instrucción, también se dieron directivas respecto de la modalidad de reparación a víctimas, donaciones a entidades de bien público, fijación de reglas de conducta y el reconocimiento por parte del imputado de los gastos del proceso. Atento a que en determinados supuestos los órganos fiscales deben contar con la autorización del Fiscal Regional (Instrucción General FG Nº 4/2016), también se prevé un mecanismo ágil a fin de obtenerla, detallándose la información que cada órgano debe aportar para una correcta apreciación del caso por la Fiscalía Regional.

Como se adelantó en otra parte del Informe, se organizó la continuidad de las causas del sistema conclusional (ley 13.699). Al respecto, se creó la Oficina del Sistema Conclusional (OSC), bajo la órbita de Coordinación de Unidades Fiscales (Resolución Nº 8/2019).

También se debió asumir la competencia en materia contravencional, con la puesta en vigencia del nuevo **Código de Convivencia**. Cabe recordar que la ley provincial Nº 13.774 introdujo modificaciones estructurales a la ley 10.703 y puso en cabeza del MPA la promoción y ejercicio de la acción contravencional pública. En ese marco, la Fiscalía

Regional adoptó medidas para la implementación de aquél, lo que debió hacer sin recibir los recursos humanos (fiscales adjuntos y empleados administrativos) que estaban previstos a tal fin en la misma ley. Entre las acciones realizadas, pueden mencionarse las siguientes:

d.1) Diagramación de un instructivo para facilitar la registración de las contravenciones en el sistema informático de gestión de causas.

d.2) Nota al Jefe de Policía de la Provincia de Santa Fe suministrando pautas de actuación para la comunicación del inicio de las Investigaciones Contravencionales Preparatorias, la investigación de las faltas, la notificación de medidas cautelares, el secuestros de objetos, etc.

d.3) Nota al Director del Centro Territorial de Denuncias, mediante la cual se informó el modo en que deben ser recepcionadas las denuncias de naturaleza contravencional.

d.4) Reunión informativa con funcionarios del Ministerio de Seguridad, Subjefe de Policía de Provincia y Jefes de las 7 Unidades Regionales de la Circunscripción (20/3/19).

d.5) Comunicación a los órganos fiscales, mediante el correo electrónico institucional, de los diferentes criterios de actuación a seguir en relación a la investigación de las contravenciones.

d.6) Coordinación con Secretarios Letrados de Juzgados Comunitarios respecto a su intervención en las causas contravencionales (funcionarios de las localidades de María Susana, Piamonte, Providencia, San Gerónimo Norte, Monje, Díaz, La Criolla, Marcelino Escalada) (29/3/19 y 5/4/19).

d.7) Confección de un listado actualizado de las contravenciones vigentes y de un esquema detallado de las distintas etapas y actos del proceso contravencional, para una más ágil consulta de los órganos fiscales.

d.8) Remisión de modelo de toma de denuncias a Secretarios Letrados de Juzgados Comunitarios.

d.9) Reunión de coordinación con los Jueces Comunitarios (4/4/19).

d.10) Creación de la Oficina de Código de Convivencia (OCC), dentro de la órbita de la UF Nº 101 Santa Fe (Resolución Nº 4/2019).

d.11) Diagramación por la Escuela de Capacitación -a instancias de la Fiscalía Regional- de cursos (presenciales y virtuales) para los integrantes del MPA (fiscales, funcionarios y empleados) y los secretarios de Juzgados Comunitarios, en las que participó el Fiscal Regional y funcionarios de gestión de esta dependencia.

e) <u>Investigación científica</u>

Resulta oportuno señalar que si bien el MPA es la institución que tiene la obligación legal de averiguar la verdad de los hechos delictivos (Art. 253 del CPP), los medios para cumplirla están -en gran medida- bajo la dependencia de otras instituciones. Es el caso de la Policía, el Cuerpo Médico Forense, la Junta de Salud Mental, etc. En algunas oportunidades, ello plantea problemas operativos, de coordinación y dirección.

Sin perjuicio de ratificar los conceptos vertidos en el primer Informe, debe señalarse que en esta materia, más allá de algunos avances, persisten las deficiencias.

Así, la realización de los estudios anatomopatológicos que deben ser derivados al Instituto Médico Legal (IML) ubicado en la ciudad Rosario, registró demoras que repercutieron en la elaboración de los informes definitivos de las autopsias y en otras diligencias investigativas. En efecto, según un estudio encargado al Dpto. de Información Criminal y Estadística, al 30 de junio de 2019: (a) los estudios anatomopatológicos realizados demoraron -en promedio- 5,4 meses; y (b) los estudios solicitados cuyos resultados estaban pendientes de remitir a la Fiscalía a la fecha antes mencionada,

registraban una demora máxima de 7,8 meses.

Por otra parte, en distintas oportunidades, el IML comunicó a esta Fiscalía Regional que suspendía la recepción de muestras para exámenes, esgrimiendo distintos motivos -encontrarse desbordados en su capacidad operativa, realización de reformas edilicias, falta de disponibilidad de insumos por problemas de importación, etc.-.[12]

Esta problemática -la falta de recepción de muestras por parte del IML de Rosario para la realización de los exámenes anatomopatológicos necesitados por los médicos forenses de Santa Fe- fue comunicada a la Fiscalía General; solicitando la realización de las gestiones pertinentes ante las autoridades de dicha dependencia.

En otro orden, también deben derivarse a Rosario los análisis relativos a la prueba digital forense más compleja, y existe un tiempo de respuesta entre el envío de los dispositivos y la recepción de la información. A título de ejemplo: en fecha 29.08.2019 esta Fiscalía Regional comunicó al Fiscal General los inconvenientes sufridos en relación a dos celulares remitidos a la División de Análisis Digital Forense de Rosario a fin de ser peritados en el marco de una IPP por un caso de homicidio múltiple y las demoras en producir los resultados de tales estudios.

Como señalábamos en el Informe anterior, la habilitación de las instalaciones y laboratorios de la División Científica Forense de la PDI en el ex Liceo Militar en Recreo, significó un avance en la materia para el centro norte de la Provincia. Pero las deficiencias en la materia han sido o continúan siendo importantes. Entre ellas cabe mencionar: las instalaciones inauguradas carecieron del cableado de internet durante un tiempo considerable -lo que lentificó o directamente impidió las comunicaciones desde y hacia Recreo-; el microscópico comparador balístico se encuentra fuera de servicio desde noviembre de 2018; el equipo UFED para extracción de datos de celulares, concedido a Santa Fe tras largas gestiones, estuvo un tiempo considerable sin funcionar por un desperfecto técnico; la sección balística enfrentó periódicamente la carencia de cartuchos para efectuar las pruebas de disparo; los polvos y pinceles para levantamiento de huellas resultan obsoletos o se encuentran desgastados; los recursos humanos carecen en ocasiones de conocimientos técnicos básicos; parte del costoso equipamiento de los laboratorios bioquímicos no ha sido puesto en funcionamiento en tiempo oportuno; se carece de acceso ágil a bases de datos de huellas (el sistema provincial AFIS nunca funcionó y no se tiene acceso en Santa Fe al sistema nacional SIBIOS); y un largo etcétera que revela la precariedad y falta de importancia asignada a la investigación científico forense, tan necesaria para la eficacia de la labor de los fiscales en el nuevo sistema procesal penal.

Teniendo en cuenta que se había proyectado el traspaso de laboratorios y personal de la PDI al Organismo de Investigaciones (OI), esta Fiscalía Regional -mediante

12 Concretamente: **(a)** en fecha 04.05.2018 se recibe nota del por entonces Fiscal Jefe de la UFE de Homicidios mediante la cual se informa que el IML, en virtud de reformas edilicias que se están llevando a cabo, no recepcionaría muestras para la realización de estudios anátomopatológicos - no habiendo recepcionado muestras en el transcurso de dicho año-; **(b)** el 31.08.2018 se recepciona correo desde la Dirección del IML mediante el cual se comunica la posibilidad de retomar la remisión de muestras para la realización de estudios histopatológicos, acompañándose en tal oportunidad instructivo para remisión de un máximo de 10 muestras semanales; **(c)** el día 06.03.2019 se remitió correo electrónico institucional desde la Dirección del IML en el que se informó que, a partir de la mencionada fecha, nuevamente se tornaba imposible llevar a cabo el procesamiento de las muestras biológicas reservadas de las autopsias por no contar con los líquidos indispensables (xilol y acetona), vinculados con la reinscripción al Registro Nacional de Precursores Químicos (RENPRE) dependiente de la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR). En base a ello se informó que, no serían recibidas en el mencionado instituto las muestras ajenas al mismo hasta la resolución efectiva del inconveniente, para evitar una acumulación innecesaria e inconveniente de muestras de las que, por otra parte, debe extremarse el resguardo; **(d)** en fecha 30.07.2019 el Secretario de Gestión de esta Fiscalía Regional recibió comunicación por parte de un funcionario del IML informando que, ante la licencia por embarazo de la técnica histopatóloga, no se recibirían en el IML muestras para llevar adelante los estudios histopatológicos hasta tanto no se contrate personal que la reemplace.

correo electrónico de fecha 18.04.2018- se dirigió al Subdirector de Investigaciones Criminales del Organismo de Investigaciones, dependiente de la Fiscalía General, solicitando información sobre la carga real del trabajo de cada una de las secciones de la División Científica Forense, la planta de personal, y otras cuestiones necesarias para avanzar en tal sentido. Posteriormente, mediante nota de fecha 14.08.2019 la Subsecretaría de Persecución Penal se dirigió nuevamente -a instancias del suscripto al citado funcionario a fin de solicitar esa información y otros datos complementarios (organigrama, misiones y funciones de sus miembros, etc.). No se recibió respuesta.

Otra dificultad para el Fiscalía está planteada por la concepción que existe en relación a la función de los integrantes del Cuerpo Médico Forense, pues se interpreta que sus integrantes no pueden realizar tareas del tipo "perito de parte", ya que su función es realizar tareas de "perito oficial". Tal postura impide a los fiscales contar con la colaboración de médicos forenses en determinadas ocasiones, y revela los errores conceptuales vigentes en determinados operadores judiciales y que afectan la labor del MPA en el nuevo sistema. Y es que el MPA es la institución o autoridad "oficial" que legalmente tiene a cargo la etapa procesal "IPP", actuando -más allá de su rol formal de parte procesal- bajo el principio de objetividad, careciendo los Tribunales penales de cualquier tipo de iniciativa probatoria. A título de ejemplo de esa falta de colaboración se puede citar la nota remitida por el Jefe de Cuerpo Médico Forense a una Fiscal adjunta en fecha 04.07.2019, negándose a realizar tareas encomendadas.

En relación con las investigaciones de causas por accidentes de tránsito, se solicitó al Poder Ejecutivo se informe si la Administración Pública Provincial cuenta con funcionarios públicos que, en razón de su título profesional o de su competencia, se encuentren habilitados para emitir dictamen en pericias accidentológicas.

Asimismo, se solicitó al Fiscal General la contratación de un profesional con incumbencias en dicho campo. Se señaló allí que ante la gran cantidad de accidentes de tránsito con lesionados y muertos y la importancia que adquiere la averiguación de tales hechos -y la influencia del proceso penal en los procesos civiles- se hace evidente la necesidad de contar con informes técnicos científicos sobre la mecánica y causas de los siniestros.

Finalmente, y en cuanto a la gestión de las evidencias, resulta pertinente destacar que se comunicó a distintas autoridades policiales las modificaciones introducidas al modelo de rótulo de elementos secuestrados y cadena de custodia, haciéndoles saber que todo aquel que participe en la custodia de un efecto deberá suscribir el formulario en el eslabón correspondiente. Además, se recordó que no se recibirán efectos en las Unidades Fiscales de esta Fiscalía Regional que no tengan el correspondiente embalaje, con rótulo de elementos secuestrados y cadena de custodia debidamente confeccionadas.

f) <u>Facultades de dirección</u>

En el anterior Informe se consignaba que la reforma introducida por la ley 13.695 a la ley 13.013 -especialmente al artículo 51- había generado una situación que afectaba el adecuado ejercicio de las funciones de los órganos de dirección del MPA, ya que se suprimía la potestad disciplinaria de los fiscales regionales en las faltas leves de fiscales (asignada por la ley 13.013 en su redacción originaria -arts. 53, 54, 57 y 59, entre otros-) y se despojaba al MPA de todo control disciplinario respecto de las faltas graves.

Progresivamente y tras una serie de cambios legislativos, lentamente se va reconstruyendo el sistema disciplinario del MPA, necesario para hacer efectivas las facultades de dirección, coordinación y supervisión de los órganos de dirección.

En relación a ello, cabe destacar que en la Resolución FG Nº 390/2019 se aprobó la Sistematización y Reglamento de los Procedimientos del Régimen Disciplinario de los Integrantes del MPA y se creó el Registro Único de Resoluciones de Procedimientos

Disciplinarios, dentro de la Auditoría General de Gestión.

Actualmente, se encuentran en trámite distintos procesos disciplinarios por faltas leves y graves.

g) <u>Desconfianza de la población</u>

Como reflejo de la desconfianza de la población en las instituciones y el Estado en general, la Fiscalía también enfrenta en su labor, la reticencia y escepticismo en la población lo que, paradójicamente, suma un elemento que conspira contra el mejor servicio judiciario (al traducirse, por ejemplo, en la reticencia a declarar como testigos, aportar filmaciones, ser testigo de actuación, etc.).

En ocasiones, tal desconfianza encuentra fundamento en deficiencias reales del sistema, pero en otras, la misma es alimentada por la difusión de información falsa, imprecisa o tergiversada, o la expresión de opiniones temerarias en redes sociales y medios de comunicación. Así, a título de ejemplo, cabe señalar que en una publicación de fecha 28.08.2019, desde el Ministro de Seguridad se afirmó que durante la primer quincena de ese mes, la Policía había aprehendido a 37 personas con armas de fuego y que todas ellas ya estaban libres. Sin embargo, en la mañana del día siguiente y luego de una breve averiguación, la Fiscalía Regional pudo determinar la inexactitud de la información (por ej. el número de aprehendidos fue de 29 y no de 37, en 4 casos se había dictado prisión preventiva y en 5 se dispusieron medidas de coerción alternativas -es decir que no se encontraban todos libres-, etc.). Esta situación fue comunicada a la Fiscalía General mediante nota de fecha 08.10.2019.

El problema de las *fake news*, troles, *deep fake*, etc. es un fenómeno global cuya dimensión supera la situación específica de la Fiscalía -aunque la centralidad actual de la noticia policial como espectáculo morboso no puede menospreciarse- comprometiendo el correcto funcionamiento de las democracias en Occidente.

Desde la Fiscalía Regional Nº 1 se han promovido, en contacto con el área específica de la Fiscalía General, actividades de comunicación institucional que suministran información oficial, no con un sentido publicitario de ningún funcionario, sino para contrarrestar mensajes interesados o equivocados y estimular la confianza en el sistema y en la institución, necesarios para su normal funcionamiento.

h) <u>Funcionamiento del sistema de audiencias</u>

Parte de las deficiencias enumeradas en el Informe anterior, relativas a las audiencias orales y públicas en Tribunales, se fue solucionando con el juramento de nuevos magistrados -en junio de 2018- y la intervención de la Secretaría de Gobierno de la Corte que, a partir de un cambio normativo, asumió el control de la OGJ en reemplazo del Colegio de Jueces.

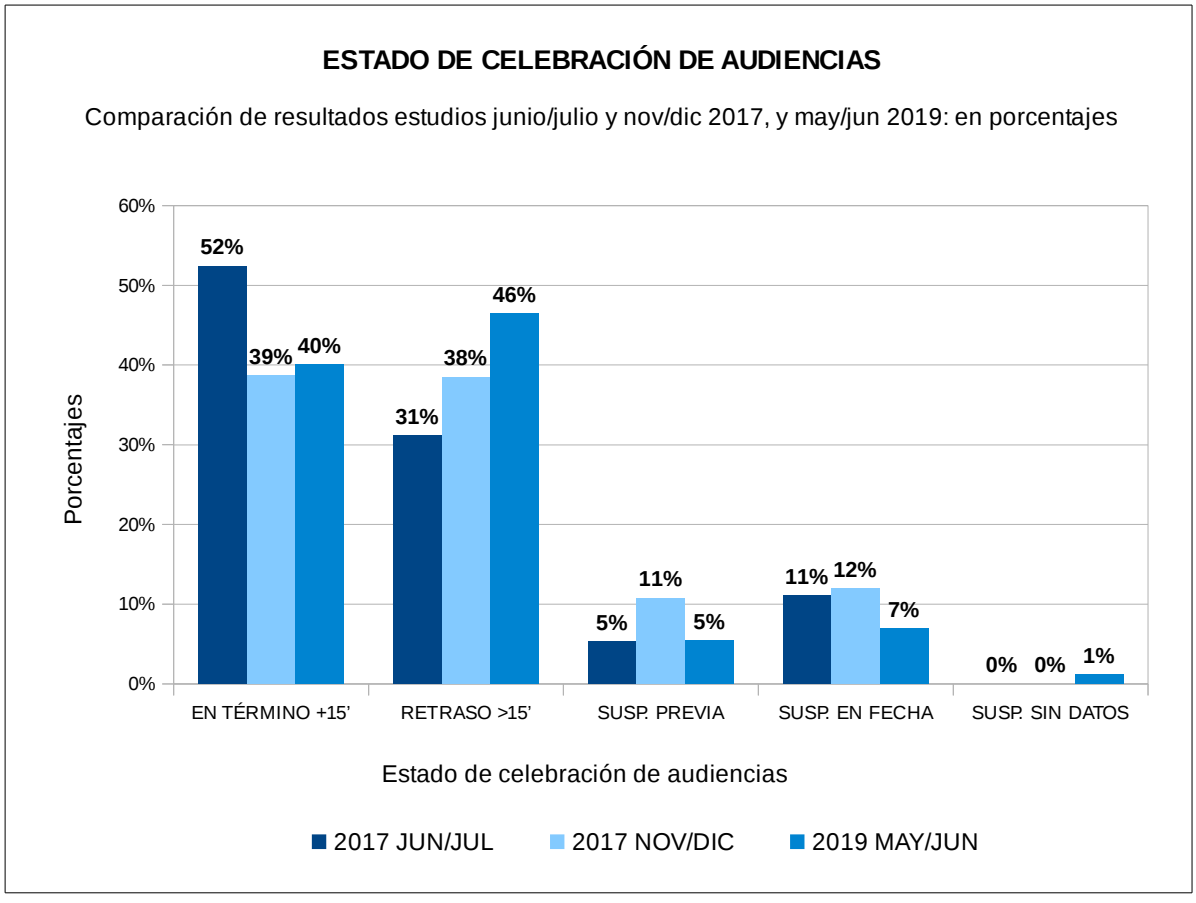
Otras deficiencias son más difíciles de solucionar, como las suspensiones y demoras en el inicio de las audiencias. Al respecto, cabe recordar que el 01/06/2017, la Fiscalía Regional celebró un Acuerdo Interinstitucional con el Colegio de Jueces de Primera Instancia, la Oficina de Gestión Judicial y la Defensoría Regional Nº 1, a fin de promover el inicio puntual de las audiencias orales, disminuir la tasa de fracaso y mejorar su registro.

Luego, la Fiscalía Regional encomendó al Departamento de Información Criminal y Estadística tres estudios de seguimiento, que permitieran determinar el grado de cumplimiento de las pautas establecidas en dicho Acuerdo[13].

Los resultados de los estudios se exponen, sintéticamente, a continuación:

13 *Vid*. Departamento de Información Criminal y Estadística, Fiscalía Regional 1. *Informes sobre audiencias programadas*. Períodos: 12 de junio a 7 de julio de 2017; 23 de noviembre a 23 de diciembre 2017, y 6 de mayo a 2 de junio de 2019.

ESTUDIOS SOBRE AUDIENCIAS	2017 junio-julio (26 días)		2017 nov-dic (31 días)		2019 mayo-junio (28 días)	
	Cantidad audiencias	Porcentaje	Cantidad audiencias	Porcentaje	Cantidad audiencias	Porcentaje
AUDIENCIAS PROGRAMADAS	**433**	**100 %**	**408**	**100 %**	**532**	**100 %**
AUDIENCIAS CELEBRADAS EN TÉRMINO	**227**	**52,4 %**	**158**	**38,7 %**	**213**	**40,0 %**
AUDIENCIAS CON PROBLEMAS	**206**	**47,6 %**	**250**	**61,3 %**	**319**	**60,0 %**
Celebradas con retraso superior a 15’	135	31,2 %	157	38,5 %	247	46,4 %
Suspendidas antes de la fecha y hora fijadas	23	5,3 %	44	10,8 %	29	5,5 %
Suspendidas en la fecha y hora fijadas	48	11,1 %	49	12,0 %	37	7 %
Audiencias no realizadas	-	-	-	-	6	1,1



En la tabla y el gráfico precedentes, se puede apreciar que, en líneas generales, el panorama de mediados de 2019 es bastante similar al de fines de 2017 respecto a la proporción de las audiencias celebradas en término y las audiencias con problemas. Ahora bien, una correcta valoración de estos números debe computar el hecho de que la OGJ ha venido absorbiendo en este período, una mayor carga de trabajo generada por la Fiscalía.

Al respecto, cabe destacar el incremento durante los años 2018 y 2019 del agendamiento y realización de audiencias preliminares y de juicio oral.

En los tres estudios se especificaron las causas de los retrasos y las suspensiones -entre las más comunes figuran la falta de disponibilidad de sala, errores en el traslado de detenidos, falta de notificación a alguna de las partes o error en las mismas, etc.- y las conclusiones fueron transmitidas a la Secretaría de Gobierno de la Corte, al Colegio de Jueces de Primera Instancia, a la Oficina de Gestión Judicial y a la Defensoría Regional Nº 1.

En otro estudio realizado en 2018 por el Departamento, se analizó la demora en la fijación de audiencias de procesos abreviados solicitadas por los fiscales, y también las demoras en el dictado de las resoluciones[14].

i) <u>Interacción con otros actores del sistema</u>

Algunas de las problemáticas generadas en la interacción entre la Fiscalía Regional y otros actores del sistema determinaron el envío de notas y/o el pedido de reuniones con el Colegio de jueces y la OGJ. A título ejemplificativo, cabe señalar que:

i.1) se solicitó informe en relación a las audiencias denominadas de "control de las garantías constitucionales", con el objeto de determinar si las convocatorias de oficio a las mismas eran efectuadas por decreto o resolución de un Juez o por decisión del Director o Secretario de la OGJ. Ello en razón de que dicha instancia procesal no se encuentra contemplada en el Código vigente y, a criterio de la Fiscalía, provoca un dispendio jurisdiccional;

i.2) se gestionó una reunión a fin de abordar temas de interés común, como la agenda de juicios orales programados, los plazos para fijación de audiencias de control de detención y prisión preventiva, cuestiones inherentes a la organización de la Cámara Gesell y audiencias de Habeas Corpus, etc.;

i.3) se hizo saber a distintos actores institucionales (Fiscal General, Secretario de Gobierno, Presidente del Colegio de Jueces, Ministro de Justicia) la preocupación por el funcionamiento del sistema en relación a ciertos aspectos: cancelación de audiencias de juicio a pedido de la Defensa, restricción del agendamiento de audiencias durante junio de 2018, informes sobre celebración y frustración de audiencias, etc.;

i.4) se informó la posición de la Fiscalía Regional en relación a los factores que acarrean la suspensión de audiencias programadas, multiplicación de audiencias innecesarias y excesiva duración de algunas de ellas, que conspiran contra la organización de audiencias de juicio oral;

i.5) se hizo saber la reiteración de situaciones que derivaron en la suspensión, cancelación o demoras de audiencias programadas en distintas carpetas judiciales.

i.6) se solicitó a la OGJ que, al momento de agendar las audiencias preliminares y de juicio, se tengan en cuenta los órganos fiscales que asistirán a las mismas con el objeto de evitar superposiciones;

i.7) se informó a la OGJ la necesidad de cursar las notificaciones pertinentes a la Dirección de Control y Asistencia Pos Penitenciaria en los casos en los que se resuelve imponer prisión preventiva domiciliaria a los imputados (cfr. art. 222 CPP) y luego recae una condena a pena de prisión domiciliaria (cfr. art. 10 CP y art. 32, ley 24.660);

i.8) se informó a la OGJ la existencia de reiterados casos en los que los condenados no habían sido anoticiados de la sentencia correspondiente, ni la decisión judicial se había comunicada al Registro Nacional de Reincidencia;

i.9) se hizo saber al Colegio de Jueces de Segunda Instancia que, desde la

14 *Vid.* Departamento de Información Criminal y Estadística, Fiscalía Regional 1.*Estudio sobre juicios abreviados. 1 de marzo a 31 de mayo de 2018.*

Fiscalía Regional, se promueve que los juicios orales y públicos y los procesos con personas privadas de su libertad se lleven adelante con la mayor celeridad posible. No obstante ello, se remarcó que dicho objetivo no es responsabilidad exclusiva del MPA sino que involucra a todos los actores del sistema, acompañándose documental ilustrativa del argumento;

i.10) se solicitó a la Secretaría de Gobierno de la Corte que se gestione ante el Cuerpo Médico Forense, el adelantamiento de la fecha de exámenes en virtud del art. 109 CPP, en determinados casos;

i.11) se puso en conocimiento del Presidente del Colegio en Pleno que numerosas solicitudes, presentaciones e instancias formuladas por el MPA en causas pertenecientes al sistema conclusional -cuyo trámite e instrucción continúa estando a cargo del juez- no estarían siendo proveídas. Se solicitó normalizar la situación y la provisión de recursos suficientes al magistrado interviniente;

i.12) se informó a la OGJ la existencia de casos de condenas (incluso a pena de prisión efectiva) que no habían sido informadas al Registro Nacional de Reincidencias (RNR). Se solicitó se verifique la correcta comunicación de las resoluciones judiciales condenatorias;

i.13) se gestionó una reunión conjunta con el Director de la OGJ y el Presidente del Colegio de Jueces de Primera Instancia a fin de tratar la temática relativa a las notificaciones de las condenas impuestas por los tribunales penales de primera instancia y su posterior notificación al RNR;

i.14) se comunicó a la Presidencia de la Corte circunstancias acaecidas durante el trámite de un proceso penal que configuraría un supuesto de vulneración de los derechos de un niño de 5 años de edad (presunta víctima del delito de abuso sexual);

i.15) se puso en conocimiento de la Secretaría de Gobierno de la Corte, demoras del IML de Rosario en la remisión de los informes de los estudios anatomopatológicos;

i.16) se puso en conocimiento de la OGJ numerosas situaciones acontecidas durante el trámite de distintos procesos y se solicitó se adopten las medidas pertinentes a fin de proceder a la debida notificación de las sentencias, como así también garantizar la pronta comunicación de las mismas al RNR, conforme lo establece la legislación vigente.

i.17) se puso en conocimiento del Colegio de Jueces de Primera Instancia la posición institucional del MPA en materia de notificaciones (art. 149, 147 y 15 CPP y art. 62, inc. 7, 40 y 37 del CPCC -aplicable supletoriamente-) y se solicitó se adopten las medidas pertinentes a fin de que la "modalidad personal" de notificación a imputados quede reservada a los supuestos excepcionales que prevé la legislación vigente;

i.18) se hizo saber al Secretario de Gobierno que, en el ámbito de la OGJ de Primera Instancia, se decidió suspender una audiencia debidamente programada a raíz de que el magistrado asignado se negó a acatar lo dispuesto por el Director de la OGJ, aún cuando se encontraban presentes todas las partes del proceso;

i.19) por intermedio del Fiscal General se trasladó a la Presidencia de la Corte la preocupación institucional del MPA en relación a los criterios y decisiones adoptadas por personal de la morgue judicial. Asimismo, se solicitó que se gestione una solución a las demoras de los exámenes anatomopatológicos del IML de Rosario;

i.20) se hizo saber a la OGJ la situación planteada en el marco de un CUIJ a cargo de la UFE de Homicidios, y se solicitó se informen los motivos que determinaron la falta de respuesta oportuna a los pedidos de allanamiento efectuados, lo que a su vez derivó en la suspensión de otro allanamiento que se encontraba vinculado;

i.21) se comunicó al Colegio de Jueces los resultados de un estudio realizado con el objetivo de determinar el tiempo transcurrido entre la fecha de celebración de la audiencia por el Tribunal de juicio y el dictado de la sentencia del juicio abreviado;

i.22) se comunicó a la OGJ los resultados de un estudio realizado con el objetivo de determinar el período de tiempo transcurrido entre la fecha de solicitud de la audiencia de juicio abreviado por parte del fiscal y la celebración de dicha audiencia;

i.23) se solicitó a la Secretaría de Gobierno que se evalúe reforzar las medidas de seguridad en el edificio de Tribunales, especialmente en el subsuelo donde se desarrollan audiencias del fuero penal, para los fiscales, testigos y víctimas de delitos. Se hizo saber que ello se debía a diversas situaciones de tensión, gritos y presiones informadas por los fiscales, fundamentalmente al finalizar las audiencias.

j) <u>Interacción con la policía como auxiliar del MPA</u>

Se han cursado diversas notas a autoridades políticas y/o policiales planteando problemáticas y/o solicitando la adopción de medidas tendentes a optimizar el accionar del personal policial en función judicial, en relación a diferentes temáticas como por ejemplo: identificación dactiloscópica de imputados, recursos necesarios para filmar los allanamientos, actuación policial ante usurpaciones de terrenos, guardias policiales en edificios de Fiscalía, comunicación telefónica del inicio de la IPP en casos graves, capturas de imputados prófugos en causas correspondientes al sistema conclusional, depuración de órdenes de captura del Sistema Cóndor, diligencias en el trámite de investigaciones por violencia hacia las mujeres, etc.

k) <u>Orientación hacia las víctimas</u>

Si bien el artículo 80 del CPP, indica que todas las autoridades intervinientes en el proceso penal deben respetar los derechos de las víctimas, no todos los actores del sistema se han impregnado completamente de este principio.

De todos modos, la propia dinámica del nuevo sistema -mucho más transparente y sujeto al control público- y la insistencia de los integrantes de la Fiscalía Regional en promover el respeto de los derechos de las víctimas va modificando progresivamente la situación. Ejemplo de ello es la evolución de las entrevistas en Cámara Gesell realizadas por la UFE GeFaS, antes mencionadas.

Asimismo, cabe recordar que la ley provincial N° 13.746 (B.O. del 16.02.2018) incorporó al artículo 80 del CPP el actual inciso 10, por el cual se amplían los derechos de las víctimas u ofendidos penalmente por el delito. En base a dicha disposición, se han incrementado los esfuerzos tendientes a asegurar el derecho de las víctimas u ofendidos penalmente a ser oídas en el ámbito del MPA con motivo de los procedimientos abreviados, procurando la comunicación fehaciente a las mismas -de manera presencial o mediante contacto telefónico, según corresponda-, documentándose en actas el contacto con aquéllos, la referencia de los delitos que involucrará el procedimiento abreviado, la pena solicitada, etc.

En la oportunidad, se requiere a los integrantes del MPA que consulten a las víctimas si están o no conformes con los términos del procedimiento abreviado, como así también que éstas informen si es su intención ser oídas por el tribunal en la audiencia de admisibilidad respectiva, como así también en todas las audiencias que se celebren en las diferentes instancias de ejecución de la pena.

En la totalidad de las solicitudes de procedimiento abreviado en que debe intervenir esta Fiscalía Regional –conf. Art. 339, inc. 6 CPP- se corrobora que se haya garantizado el derecho a las víctimas u ofendidos penalmente a ser oídos por el MPA.

En este tópico, cabe referirse a la actividad del **Departamento de Atención a víctimas y testigos.** Esta área atiende situaciones de especial vulnerabilidad y, dependiendo de las particularidades de cada caso, articula su accionar con otras instituciones del Estado municipal, provincial y nacional.

En otro orden, el Departamento realizó un Relevamiento y análisis del

desarrollo de las entrevistas a niñas, niños y adolescentes, en Cámara gesell, de los años 2016, 2017, 2018 y 1er cuatrimestre de 2019, con el objeto de analizar las fortalezas y debilidades que se presentan para dar cumplimiento al trato digno y respetuoso a las víctimas. El estudio fue compartido con Defensoría del Pueblo, la Defensoría de niñas, niños y adolescentes y la Comisión de Derechos y Garantías de la Cámara de Diputados.

Otras actividades desarrolladas por el Departamento fueron: a) Estudio de la atención en la Mesa de Entradas de la Fiscalía (a través de un muestreo) y propuestas para mejorar el servicio; b) Análisis por género de víctimas en las sentencias de juicios abreviados y orales, año 2018; c) Capacitación "Género, feminismo y sistema de Justicia en América Latina", Cátedra abierta José Martí. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral (14.11.2018); d) Jornada de Capacitación acerca de toma de denuncia en casos con víctimas en situación de vulnerabilidad, destinada al personal de los CTD de las ciudades de Santa Fe y Santo Tomé, 11.02.2019.

V. PROPUESTAS A FUTURO

Para el siguiente período, la Fiscalía Regional continuará trabajando para profundizar las líneas de acción trazadas desde el comienzo de esta gestión, tanto en lo relativo al fortalecimiento del MPA en la Circunscripción Judicial Nº 1 como respecto de la consolidación del sistema acusatorio.

En ese orden, se priorizará el diálogo con las nuevas autoridades políticas de la Provincia -entre los diversos temas de una agenda común, pueden mencionarse la necesidad de incorporar recursos humanos (especialmente, empleados administrativos) y la mejora de las áreas de investigación científica- y se gestionará ante la Fiscalía General la más pronta actualización del sistema informático.

En lo que hace a los aspectos organizativos internos, pautas de trabajo y criterios de actuación de la Fiscalía Regional, se buscará afianzar las directrices ya impartidas en los primeros dos años de gestión, sin perjuicio de producir lógicos ajustes o modificaciones de algunas de ellas, en función la evaluación que se haga de su eficacia u operatividad.

Asimismo, se continuará con las labores de capacitación de la Policía en función judicial, en coordinación con las nuevas autoridades que asuman en el Ministerio de Seguridad.

Una asignatura pendiente -por falta de recursos humanos- es la creación de un equipo de asistencia a los fiscales en la preparación de juicios orales y la litigación oral. En caso de haber una incorporación de empleados administrativos, se priorizará destinarlos para su conformación.

En cuanto a la persecución penal en la Circunscripción, se continuará priorizando la atención de los hechos cometidos con violencia de género, el sostenimiento -y, en lo posible, la mejora- de los índices de individualización de autores de homicidios, la desarticulación de bandas delictivas, la detección y sanción de imputados reiterantes -particularmente en hecho cometidos con violencia- y el trabajo en determinados territorios o grupos de casos reunidos en función de parámetros comunes. En ese orden, una línea de acción que se renovará será el estudio y persecución penal de la circulación ilegal de las armas de fuego en el Departamento La Capital.

También se buscará consolidar procesos de trabajo y prácticas -ya señaladas en directivas dirigidas especialmente a la ASPAC, la UFE de Delitos Complejos y la UFE de Ejecución y Control- destinadas a atacar la dimensión económica del delito, utilizando diferentes herramientas, como por ejemplo, a través de la aplicación de multas -en la medida que estén previstas en la legislación-, el reconocimiento y/o cobro de costas, la

reparación del daño individual y social ocasionado por el delito, las donaciones a instituciones de bien público y el decomiso de los bienes utilizados o producidos por el delito.

La conclusión general a la que se puede arribar en este Informe es producto de una mezcla de dos comprobaciones. Por un lado, que los resultados conseguidos desde el anterior Informe (aumento de condenas, juicios orales, suspensiones de juicio a prueba, cámaras gesell, recuperos económicos, etc.) contrastados con los recursos disponibles (particularmente escasos en materia de empleados) generan la tranquilidad de que se transita una senda de mejora en el funcionamiento del Ministerio Público de la Acusación en la Circunscripción. Por otro lado, la exigente carga de trabajo y la gran cantidad de hechos delictivos y, consecuentemente, víctimas -a las cuales se les debe una respuesta satisfactoria- renueva el sentido de responsabilidad y compromiso por intensificar los esfuerzos en aras de lograr una justa aplicación de la ley penal.

Dr. Carlos Ernesto Arietti
Fiscal Regional Nº 1 – Ministerio Público de la Acusación

ANEXO FOTOGRÁFICO

Mejoras promovidas en Cámara Gesell
(ejecutadas por la Corte Suprema de Justicia)



Sala de espera





Sala de entrevistas

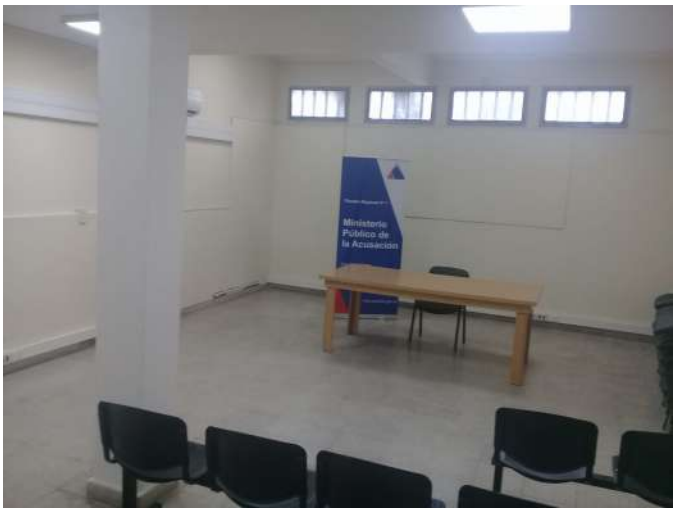
Mejoras en la sede del MPA sita en Gral. López 3302, Santa Fe



Control electrónico de acceso
a la UFE de Delitos complejos



Sistema de ingreso biométrico





Nueva sala de reuniones / prensa (subsuelo)

Mejoras en la sede del MPA sita en 1º de mayo 2820, Santa Fe



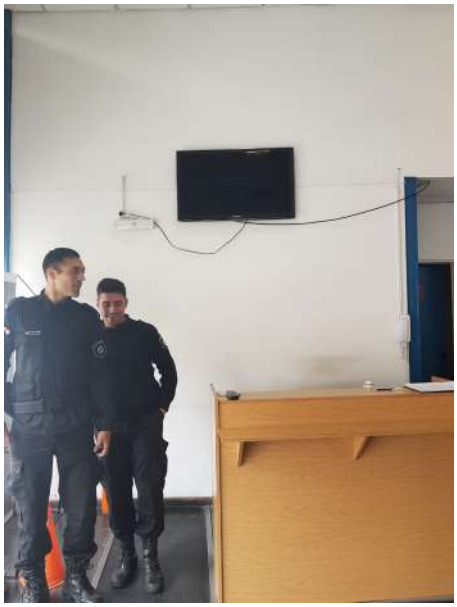
Nueva sala de audiencias / prensa



Puerta antipánico / emergencia



Reorganización del archivo material



Televisor LED en Mesa de Entradas



Mesa de entradas

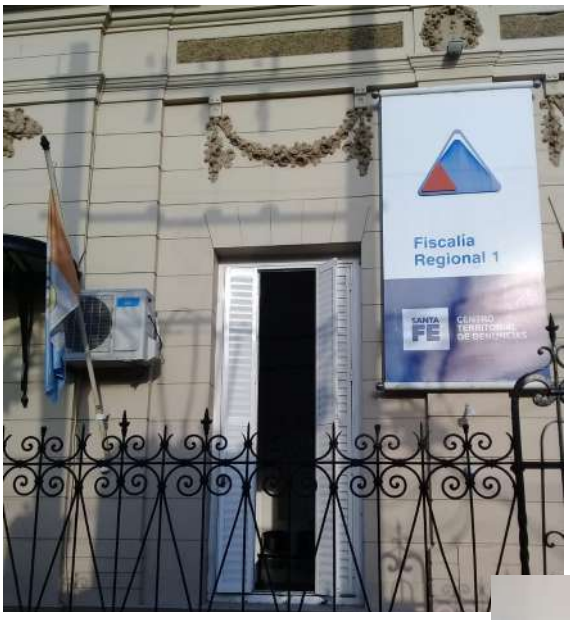
Unidades Fiscales del interior



Nuevas oficinas UF San Javier



Nuevas oficinas UF San Jorge



CTD en la UF Esperanza

